

06.04.05/1-4395

Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLAN OVI)

BALANCE DE EJECUCION 1994 - 1997

NO MAS VIOLENCIA
DENTRO DE LAS MUJERES

NADA JUSTIFICA
LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

CWF

Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia



Centro Nacional para el Desarrollo de
la Mujer y la Familia

Plan Nacional para la Atención y Prevención
de la Violencia Intrafamiliar
(PLANOVI)

BALANCE DE EJECUCION 1994 -1997

.....



San José - Costa Rica

TABLA DE CONTENIDOS.....

| | |
|---|----|
| PRESENTACION | 3 |
| I. ANTECEDENTES | 7 |
| II. DIAGNÓSTICO | 9 |
| III. UN NUEVO ENFOQUE | 13 |
| IV. UN PROCESO EN CONSTRUCCIÓN | 15 |
| V. PRINCIPALES AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLANОВI | 19 |
| VI. PRINCIPALES LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PLANОВI | 69 |
| VII. CONCERTACIÓN SOCIAL: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, LAS ONG Y OTRAS ORGANIZACIONES | 71 |
| VIII. PAPEL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 73 |
| IX. RETOS A FUTURO | 75 |
| ANEXOS | 79 |
| Informes de ejecución institucional | |
| Decreto de creación de la Comisión del Sector Salud PLANОВI | |
| Decreto de declaración del 25 de noviembre Día Nacional de la No Violencia contra las Mujeres | |
| Decreto de creación del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar | |
| Lista de participantes Taller de Evaluación PLANОВI | |

PRESENTACION

El presente documento resume lo fundamental de las acciones desarrolladas por diversas instituciones públicas en el marco de la ejecución del Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) desde su diseño en 1995 hasta fines de 1997.

El mismo fue elaborado con base en una propuesta preliminar elaborada por el equipo de coordinación del PLANOVI en el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, en los informes de ejecución institucional y en los resultados de un Taller Interinstitucional de Evaluación realizado los días 5 y 6 de febrero de 1998, en las instalaciones de la UNED en Sabanilla, con la participación de las organizaciones públicas y privadas que ejecutan el PLANOVI.

El documento incluye como anexo los informes presentados durante el taller por cada una de las entidades, así como el texto de algunos documentos importantes emitidos durante el periodo.

*Equipo Coordinación
PLANOVI CMF
Ana Hidalgo, Coordinadora
Yolanda Delgado
Edda Quirós
Tatiana Soto
Sylvia Meza
Sonia González*

I.

ANTECEDENTES

El Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), que desde 1994 impulsan un conjunto de instituciones públicas y privadas, constituye una propuesta para la atención integral de esta problemática en la realidad costarricense. Es la continuidad de los esfuerzos que durante años han desarrollado organizaciones privadas y algunas instituciones del Estado para hacerle frente a la violencia que afecta miles de hogares. En este sentido, se nutre de esa experiencia y al mismo tiempo constituye un paso cualitativo en el pensamiento colectivo y la forma de enfrentar la violencia en las familias.

Como ente rector en políticas de género, el CMF asumió desde su inicio una función coordinadora de esta iniciativa interinstitucional. Posteriormente, en 1996, la Ley contra la Violencia Doméstica, estableció en el capítulo V Deberes del Estado, artículo 21, que "corresponderá al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia vigilar el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Con este fin, estará facultado para ser el ente rector de las políticas públicas en los programas de detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas".

Para la elaboración del PLANOVI, el CMF inició en julio de 1994 un estudio acerca de la situación de la violencia intrafamiliar en el país, especialmente en cuanto a la relación entre servicios estatales y las necesidades de atención. Este estudio determinó que existía en el país un número considerable de instituciones que por ley tienen potestad sobre el área de la violencia intrafamiliar, aunque solamente una parte de las mismas realizaban acciones en la materia y que esas acciones, a pesar de ser importantes, carecían de una visión sistémica.

De esta forma, se procedió a diseñar los lineamientos generales necesarios para que el problema de la violencia intrafamiliar fuera atendido adecuadamente, es decir, que contemplara los distintos componentes que un Plan integral en esta área debería incluir: la detección del problema, la atención de las personas agredidas y de quienes son victimarios, la prevención de este problema hacia futuro y la inserción social de las personas afectadas por la agresión. Para cada uno de estos componentes, se identificó un conjunto de instituciones que según su ley tienen relación con el problema y se procedió a diseñar la estrategia metodológica a seguir para la elaboración del Plan Nacional.

Un antecedente de especial importancia en este proceso es el documento titulado Propuesta de un Plan para la atención integral de la violencia intrafamiliar para el sector salud (agosto 1994). Este documento representa el primer esfuerzo sectorial de conceptualización y sistematización de una propuesta para hacerle frente a la VIF desde las instituciones del Estado.

En el marco de la conmemoración del 25 de noviembre de 1994, fecha en que se celebró el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, los Despachos de la Segunda Vicepresidencia y de la Primera Dama, junto con el CMF, convocaron a más de cuarenta funcionarios(as) públicos(as) de distintas dependencias del Poder Ejecutivo y representantes de ONG para que, en conjunto y sobre la base del documento titulado "Lineamientos generales para el diseño del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar", elaborado por el CMF, se abocaran a la tarea de diseñar el "Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar", conocido brevemente como PLANNOVI.

En los siguientes meses, estos(as) funcionarios(as) trabajaron a través de comisiones (cuatro comisiones según componentes), identificando las necesidades institucionales para que el PLANNOVI pudiera ser realidad. El primer paso consistió en completar matrices con información institucional importante como recursos humanos y materiales existentes y necesarios, población meta que se atiende por institución, etc. Posteriormente, se identificaron los objetivos y las acciones según componente e institución. Como resultado del mismo proceso se sintió la necesidad de agregar un quinto componente - el interaprendizaje -que por su importancia permeabatodas las demás acciones. Para desarrollarlo se integró una comisión interinstitucional e interdisciplinaria.

Continuando con el proceso, se realizaron reuniones de trabajo con diferentes organizaciones no gubernamentales y personas expertar en la materia con quienes se discutió la propuesta de diseño de un Plan Nacional. De esta reunión se recogieron sus observaciones y se les invitó a participar en la elaboración del mismo, así como a coordinar con las instituciones de Gobierno la atención de la violencia intrafamiliar.

En julio de 1995 se presentó oficialmente una versión preliminar del PLAN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PLANNOVI) al Consejo Social del Gobierno y a todas las instituciones involucradas a fin de recoger sus observaciones y sugerencias y ratificar los compromisos institucionales orientados a su inmediata aplicación.

Una vez discutida esta versión inicial al interior de cada entidad, las comisiones interinstitucionales, con la activa y valiosa contribución de varias organizaciones no gubernamentales, se dedicaron a la elaboración del PLAN OPERATIVO 1996-1998, así como a la ejecución de las acciones y compromisos institucionales. Este documento PLANNOVI: Plan Operativo 1996-1998) es el que ha orientado el trabajo de las instituciones y organizaciones durante el período en evaluación.

II..... DIAGNOSTICO

Al momento de diseñarse el PLANОВI, la información existente sobre la prevalencia del problema - a pesar de su dispersión - evidenciaba su magnitud e impacto. En las páginas siguientes se puede apreciar el reporte de casos de violencia atendidos por diversas OG y ONGs en el periodo 1990-1994.

Al final de este apartado se incluye un cuadro estadístico de atención de casos en el período 1994-1997 a partir de información proveniente de varias instituciones públicas, algunas de ellas creadas al calor de la ejecución del PLANОВI. Salta a la vista, comparativamente, el aumento en el número de denuncias y casos atendidos en los últimos años, lo cual puede ser atribuible, entre otras cosas, a las campañas masivas de sensibilización, a una mayor capacitación de funcionarios(as) públicos(as) y de organizaciones privadas en la detección, registro y referencia de situaciones de maltrato, así como al mayor número de espacios institucionales y otros dedicados a la atención de esta problemática.

Otro tipo de investigaciones, impulsadas en el marco del PLANОВI, han permitido producir información más precisa sobre la dimensión nacional del problema. Tal es el caso de un estudio de opinión pública en población urbana realizado por el CMF en 1996, con el apoyo técnico del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica. Algunos resultados particularmente reveladores de esta investigación son los siguientes:

- Un 36.3% del total de entrevistados/as afirma conocer a un hombre que golpea con frecuencia a su pareja;
- un 35.1% declaró saber de ancianos/as que son maltratados/as física y verbalmente en el hogar;
- un 21.4% declaró conocer a un hombre que obliga a su esposa a tener relaciones sexuales aunque ella no quiera;
- un 21% afirmó conocer a personas adultas que tienen contacto sexual con niñas, niños y adolescentes;
- un 19.5% dijo saber de personas que enseñan pornografía a niños o niñas.

CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR REPORTADOS POR OGI Y ONG

| OG/ONG | PERIODO | NO. CASOS | TIPO DE DELITO/OBSERVACION |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|---|
| Hospital Nacional de Niños | 1991 | 265 | Casos de agresión reportados (87% niñas, 13% niños) |
| PANI | 1993 | 1.028 | Atención de niños/as por abuso físico |
| | | 740 | Atención por abuso sexual |
| | | 85 | Atención por abuso psicológico |
| | | 16.386 | Denuncias por pensiones alimenticias |
| | 1994 (I Semestre) | 376 | Atención por abuso físico |
| | | 314 | Atención por abuso sexual |
| | | 47 | Atención por abuso psicológico |
| O.I.J. | 1989 | 98 | Registro de muertes por riñas, "motivos pasionales" y problemas familiares (de un total de 140) |
| | 1991 | 477 (414 mujeres 63 hombres) | Casos por delitos sexuales: 190 violación, 130 abusos deshonestos, 57 tentativas de violación, 100 otros delitos sexuales |
| Delegación de la Mujer | 1992-1993 | | Denuncias de agresión contra mujeres: 264 agresión física, 324 psicológica, 7 sexual |
| Defensoría de la Mujer | 1991 | 3.000 | Abuso físico, psicológico y sexual |
| | | 1.800 | Atenciones y consultas telefónicas |

* Fuente: Ministerio de Salud y otros. Propuesta de un plan para la atención integral a la Violencia Intrafamiliar para el sector salud. San José, 1994, pp. 13-17

| OG/ONG | PERIODO | NO. CASOS | TIPO DE DELITO/OBSERVACION |
|--|-----------------------|-----------|--|
| Programa Mujer y Violencia de Género, Ministerio de Justicia | 1994 (enero-mayo) | 605 | Mujeres atendidas en sus oficinas |
| | | 4.000 | Consultas telefónicas |
| Programa de Promoción de Derechos de la Tercera Edad y Personas Discapacitadas, Ministerio de Justicia | 1994 (enero-junio) | 70 | Atención a personas mayores y discapacitadas |
| | | 200 | Consultas telefónicas |
| Programa Mujer No Estás Sola CEFEMENINA | 1990-1994 | 4.000 | Mujeres atendidas en los grupos de apoyo |
| Alianza de Mujeres Costarricenses | 1991-1994 | 12.300 | Mujeres atendidas |
| Fundación Ser y Crecer | 1992 | 225 | Víctimas de incesto |
| | | 18 | Víctimas de violación |

Si bien el problema del registro sistemático de las situaciones de violencia continúa siendo un reto no sólo con fines estadísticos sino, primordialmente, para la adecuación de las políticas, los resultados arriba señalados permiten reafirmar algunas consideraciones que ya apuntábamos en el Plan Operativo PLANNOVI 1996-1998.

- La violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar son realidades con dimensiones mucho mayores de las conocidas y admitidas hasta ahora.
- Las mujeres, las niñas, los niños y las/os adolescentes, los ancianos y las ancianas y las personas con discapacidad son las afectadas con mayor frecuencia por la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar y las personas que más acuden a los servicios de atención.
- La violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar ocurren en todos los tipos de familia, de diversos niveles socioeconómicos, ocupacionales, de diferentes áreas geográficas, etnias y religiones.
- Hay un aumento en las denuncias de violencia intrafamiliar y de abuso sexual extrafamiliar, probablemente como consecuencia de la sensibilización social ante el problema y la descentralización y desconcentración de los servicios para las personas afectadas

**REPORTE DE CASOS ATENDIDOS
POR ALGUNAS INSTITUCIONES PUBLICAS
EN EL MARCO DEL PLAN OVI
1995-1997**

| Institución | 1995 | 1996 | 1997 |
|---|-------------------------------------|---------------------------------|-------------|
| Oficina de la Mujer de Goicoechea* | | | 413 |
| Oficina de la Mujer de Alajuela** | | | 384 |
| Oficina de la Mujer de Limón* | | | 61 |
| Oficina de la Mujer de Puntarenas* | | | 200 |
| Oficina de la Mujer de Paquera*** | | | 37 |
| Oficina de la Mujer de San Carlos**** | | | 116 |
| Oficina de la Mujer de Coronado***** | | | 105 |
| Oficina de la Mujer de Hatillo* | | | 256 |
| Poder Judicial ^a | | | 10717 |
| PANI | 1158(1) 1318 (2) | 1195(2) | 1575(2) |
| Hospital de Niños | 291 | | 268 |
| Delegación de la Mujer | 5442 | 12000 | 15007 |
| Línea 800 (3) | | | 5994 |
| Programa de Prevención de la Violencia Ministerio de Justicia | 700 5000 (consultas telefónicas) | 3500 (consultas telefónicas)(a) | |

* Inició sus labores en el mes de agosto de 1996.

** Inició sus labores en el mes de marzo de 1997.

*** Inició sus labores en el mes de julio de 1997.

**** Inició sus labores en el mes de setiembre de 1997.

***** Inició sus labores en el mes de octubre de 1997.

^a Solicitud de medidas de protección en el periodo julio 1996-agosto 1997.

(1) abuso físico

(2) abuso sexual

(3) Casos atendidos entre 8 setiembre 1997- 23 de enero de 1998.

(a) A partir de este año, este programa dejó de brindar atención directa a las personas afectadas para centrarse en acciones de prevención.

III.

UN NUEVO ENFOQUE

Fue en 1990, con la aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, que se establecen con fuerza de ley las primeras responsabilidades del Estado costarricense en esta materia. A partir de ese momento, se desarrollan importantes acciones para atender a las personas afectadas en algunas instancias, entonces precursoras, como el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial y el Centro Mujer y Familia. Cuando en 1994 se inicia el proceso de elaboración del PLANNOVI, la experiencia de estas instituciones y de otras que desde la sociedad civil actuaban hacia los mismos objetivos permitió reconocer que era necesario diseñar una respuesta estatal más coherente, transversal y acorde con las necesidades de las personas que sufrían el problema.

La experiencia indicaba que no era posible seguir visualizando la violencia intrafamiliar como un asunto de interés de un solo sector social y/o institución pues ello no sólo negaba la complejidad del problema y de las demandas de la población afectada, sino que también tendía a introducir un sesgo negativo en el abordaje de la problemática. También se concluyó que los esquemas de oficinas o programas centralizados, inscritos en un solo ministerio o dependencia, tendían al aislamiento y demostraban ser incapaces de atender el volumen y la complejidad de la demanda. Finalmente, las acciones del Estado para ser efectivas debían no sólo, ni primordialmente, centrarse en la atención del daño, sino accionar en favor de la prevención de nuevas situaciones de violencia bajo un claro esquema de valoración de riesgos y acompañarse de estrategias de promoción y modelamiento de conductas alternativas para la resolución de los conflictos, el estímulo de nuevos patrones de relación y convivencia entre hombres y mujeres, etc.

En este contexto, **como meta estratégica**, el PLANNOVI ha buscado introducir un enfoque integral para el abordaje del problema, enfoque que parte de la comprensión de que la violencia intrafamiliar requiere acciones tanto a nivel individual como colectivo, socioeconómico y cultural, para impactar todas las situaciones que influyen y contribuyen a perpetuarla. El concepto de integralidad alude también a la multiplicidad de actores sociales que obligatoriamente están llamados a actuar en este campo, a la interrelación e interdependencia de sus acciones y, por consiguiente, a la necesidad de su coordinación.

En consonancia con lo anterior, los objetivos generales del PLANNOVI fueron definidos como sigue:

Poner en funcionamiento un sistema de atención integral que permita la detección de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar, la atención oportuna para detener las agresiones y brindar a la persona afectada la intervención que necesite para posibilitar su recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Promover acciones que incidan y busquen cambiar los patrones socioculturales que justifican y alientan las conductas violentas, para propiciar un estilo de relaciones humanas no violentas, basadas en el respeto a la individualidad y la diferencia.

Como se consigna en el PLAN OPERATIVO-PLANNOVI 1996-1998, este enfoque de atención integral debía de tener las siguientes características:

- Normada (con amplia difusión y ejecución
- Interdisciplinaria y transdisciplinaria.
- Interinstitucional e intersectorial.
- Operacionalizada.
- Con perspectiva de género.
- Con enfoque de riesgo.
- Con espacios para la retroalimentación y la contención individual y grupal para las y los responsables de la atención.
- Brindada por personal adecuadamente seleccionado, sensibilizado y capacitado.
- Accesible, continua, eficaz, ágil, oportuna, confiable, confidencial, segura, de calidad, que garantice la integridad de las personas afectadas.
- Que integre la atención de los diferentes tipos de violencia.
- Que brinde alternativas de atención individuales y grupales.
- Integral entendido como: abordaje psicosociobiológico, reconocimiento de la multiplicidad de condiciones, con acciones en todos los niveles de atención, detección oportuna, prevención de la violencia y promoción de la no violencia, con acciones diferenciadas para las personas afectadas, las personas afectadas que atentan contra la integridad de otras personas y los ofensores.
- Dirigida a romper el ciclo de la violencia intergeneracional.
- Con respaldo legal.
- Con participación comunitaria y educación de la comunidad.
- Con mecanismos que permitan el registro y el análisis de la situación de las personas y familias donde existe violencia intrafamiliar y el cumplimiento e impacto de las acciones de atención integral.

IV.....

UN PROCESO EN CONSTRUCCION

Como proceso, desde sus inicios PLANNOVI ha pretendido mantener y desarrollar un estilo de gestión acorde con los principios que guían su labor y que se considera han sido y seguirán siendo fundamentales para promover la concertación estratégica y la acción efectiva para erradicar la violencia intrafamiliar.

Algunas de estas características, son las siguientes:

- a) **Un trabajo colectivo e interdisciplinario.** El proceso mismo de elaboración del PLANNOVI marcó una pauta acertada sobre cuál debería ser una de las principales características de gestión y desarrollo de esta iniciativa. A lo largo del proceso se han hecho esfuerzos, en las diferentes tareas, por crear espacios para la reflexión colectiva, para la recuperación de la experiencia común y la participación conjunta en la acción. Como era su objetivo, esta labor se concentró principalmente en las instituciones del Estado. No obstante, el desarrollo del sistema necesariamente requiere una mayor incorporación de las organizaciones comunitarias y sociales a todos los procesos colectivos.
- b) **Una mirada común: un marco de referencia y de principios consensuados entre los diversos actores sociales participantes en el proceso.** Esto ha posibilitado encontrar un lenguaje común que ha sido básico para iniciar y encuadrar las acciones de las diferentes instituciones que se han incorporado al proceso en estos años. Si bien fue materialmente imposible hacerlo en este período, la reflexión y el debate teórico deberían también ser parte del proceso cotidiano del PLANNOVI, para nutrir con nuevos conocimientos y la enseñanza de la práctica el marco referencial de acción.
- c) **El punto de partida: las necesidades de las personas.** Indudablemente, la participación desde el inicio de las ONG en el proceso de elaboración del PLANNOVI permitió incorporar en éste la perspectiva de las personas a las cuales se dirigen las acciones y que no siempre coinciden con los puntos de vista e intereses institucionales. En una problemática particularmente delicada como ésta, debe ser siempre motivo de preocupación evitar que la incorporación del Estado en su atención no signifique violentar o sustituir la capacidad decisoria de las personas. Por el contrario, desde una posición de respeto a los procesos personales y a su ritmo particular, lo que se espera de los servicios y funcionarios públicos es que brinden a las

personas la información, la orientación y la atención que estas demanden de manera expedita, oportuna y eficaz, sin discriminación o enjuiciamientos sobre sus decisiones. Por otro lado, a futuro es necesario identificar otras alternativas de participación mediante las cuales los y las usuarias de los servicios puedan influir más sobre el tipo de programas brindados y la calidad de los mismos.

- d) **Una visión e intención de integralidad en el diseño de programas y servicios, según define este concepto el PLANNOVI.**
- e) **La coordinación y acción interinstitucional e intersectorial.** El PLANNOVI ha sido no sólo un espacio de encuentro, sino que ha buscado también una transformación en la cultura institucional, promoviendo la acción coordinada y concertada y un mayor acercamiento de la institucionalidad a la sociedad.
- f) **La concertación con la sociedad civil y con otros actores sociales, entre ellos, la empresa privada.** Como se ha dicho, la acción efectiva para atender y prevenir la violencia en la familia solo será posible si se asume como tarea de toda la sociedad. Es comprender la magnitud real del problema, la ponderación de sus implicaciones y la capacidad de reaccionar individual, colectiva y sistemáticamente. Como queda dicho, el énfasis principal del PLANNOVI en este período fue la incorporación de las instituciones del Estado a la atención de la VIF. La estrategia para la participación de la sociedad civil no ha sido plenamente desarrollada quedando como punto fundamental de la agenda pendiente. La Campaña Por una vida sin Violencia es un interesante ejemplo de concertación con un sector social no tradicional como es la empresa privada.
- g) **La institucionalización de políticas, descentralización de servicios y la promoción de respuestas locales mediante redes interinstitucionales y comunitarias.** Esto ha implicado trabajar a varios niveles: superiores y medios para la definición de políticas y facilitación de espacios, pero con la clara orientación de que las acciones y coordinaciones deben concretarse a nivel local, donde viven las personas.

El diseño y ejecución de este Plan se ha facilitado gracias a la existencia de una particular coyuntura política de parte de las autoridades nacionales de asumir - mediante la creación e impulso de políticas públicas - la responsabilidad de enfrentar la violencia intrafamiliar entendiéndola efectivamente como un problema de derechos humanos y de salud pública y, por ende, de responsabilidad del Estado. Esta iniciativa forma parte de otras acciones impulsadas para promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de políticas públicas y el fortalecimiento del CMF como ente rector en esta materia.

Con la aprobación del PLANNOVI, en 1995, el Gobierno costarricense se adelantaba en el cumplimiento de uno de los principales compromisos adquiridos posteriormente por el Estado durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en setiembre de 1995. Asimismo, responde a uno de los compromisos contraídos al ratificar, en junio de ese mismo año, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y da cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la Ley contra la Violencia Doméstica, aprobada por nuestra Asamblea Legislativa en mayo de 1996.

- h) Apoyo y facilitación de procesos mediante la colaboración multilateral de agencias y donantes externos.** La existencia previa de un marco de referencia conceptual, de un plan de acción y de una estructura básica de coordinación permitió gestionar y optimizar el uso de los recursos de cooperación externa para que los mismos se insertaran dentro de la ejecución del PLANNOVI facilitando y apoyando los procesos que en cada etapa se requerían.

V.

PRINCIPALES AVANCES EN LA EJECUCION DEL PLAN OVI

Entendiendo que hablamos de procesos de largo plazo de transformación cultural e institucional, podemos resumir de la siguiente manera los principales avances a la fecha en la ejecución de este plan nacional.

Posicionamiento de la problemática en la agenda pública y una mayor sensibilización social sobre el problema de la violencia intrafamiliar.

Esto ha permitido sacar de la oscuridad de los hogares el problema, posicionarlo en la agenda pública y política del país y promover la responsabilidad que tienen los diferentes actores sociales para atenderlo y prevenirlo.

Papel fundamental jugó en este sentido el desarrollo de tres fases de la CAMPAÑA POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA impulsadas por el Centro Mujer y Familia y el Despacho de la Primera Dama de la República. (La campaña será analizada más adelante.)

Fortalecimiento de la legislación y de los mecanismos de protección a las personas afectadas.

Sin un marco normativo básico habría sido impensable la ejecución de un plan integral para enfrentar la violencia. El avance en los recursos de protección legal a los cuales pueden acceder las personas afectadas ha permitido, entre otras cosas, reconocer y tipificar los diferentes tipos de violencia que existen en la familia; sancionar el maltrato familiar como conducta violatoria de derechos humanos fundamentales; facultar a las instancias correspondientes a aplicar diversas medidas tendientes a detener e interrumpir el ciclo del maltrato, además de estipular claramente las responsabilidades del Estado en la atención y erradicación de esta problemáti-

ca. Otra normativa sobre asuntos de interés de género y para la familia, no directamente dirigida a legislar sobre la VIF, se ha constituido también en herramienta importante de protección.

Se destaca en este apartado:

- la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- la aprobación de la Ley contra la Violencia Doméstica
- la aprobación de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.
- la Ley sobre la Unión de Hecho
- la aprobación del Código de Procedimientos Penales
- la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
- la aprobación de la Ley de Pensión para las Personas con Discapacidad con Dependientes.
- la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia

Es importante mencionar el aporte del Poder Judicial en lo referente a la administración de justicia el cual, además de integrar una comisión institucional especializada en esta problemática, crea a partir de enero de 1998 la Unidad Especializada de Violencia Doméstica del Ministerio Público y produce valiosos instrumentos de apoyo para la acción eficiente de los despachos judiciales en esta materia como son la Ley contra la Violencia Doméstica Anotada y Concordada, un Manual de Procedimientos para la aplicación de esta misma ley, así como un instructivo del usuario y la usuaria.

En el periodo, la Comisión organizó dos talleres diagnósticos para analizar aspectos claves de la Ley contra la Violencia Doméstica y proponer medios de divulgación. El primero a un mes de promulgada la ley y el segundo un año después de su promulgación. Cada uno de ellos tuvo una duración de 8 horas y contó con la participación de jueces de familia de todo el país, jueces del Tribunal Superior de Familia, representantes del departamento de Defensores Públicos y del Ministerio Público, así como de OG y ONG. Al final de los mismos se confeccionó un documento que recopilaba las observaciones surgidas en los asistentes y recomendaciones a efecto de propiciar una jurisprudencia uniforme.

Importante precedente significó la decisión de la Corte Plena de habilitar despachos para la aplicación de la Ley contra Violencia Doméstica durante el período de fiestas de fin de año de 1997. Está pendiente la necesidad de extender este servicio a los fines de semana y feriados para garantizar la protección a las personas afectadas por la VIF en las circunstancias cuando más se sabe que lo necesitan.

Si bien la Ley contra la Violencia Doméstica ha demostrado ser un importante instrumento de protección, persisten importantes factores que afectan una efectiva aplicación, entre ellos podemos destacar:

- la saturación de los Despachos Judiciales por la demanda de solicitudes, la falta de recurso humano y económico. La aplicación de la Ley supone un aumento considerable de trabajo para los Juzgados de Familia y Contravencionales que la tienen que enfrentar contando con la misma cantidad de personal y con la carga de trabajo que paralelamente asumen por las funciones propias del Despacho. La falta de personal suficiente no sólo se detecta a nivel del Despacho, sino además la carencia de suficiente personal técnico que contribuya a ejecutar debidamente la Ley.
- las actitudes prejuiciadas y sexistas que privan aún - pese a los esfuerzos de capacitación - en muchos funcionarios(as) judiciales de todos los niveles en el momento de interpretar los hechos y aplicar las medidas de protección. Además, pese a que muchos(as) funcionarios(as) en propiedad reciben capacitación sobre el tema existe mucha alternabilidad en los puestos (en mayores proporciones en los Juzgados Contravencionales) y por motivos diversos - traslados o ascensos, incapacidades, etc- lo que ocasiona que el(la) funcionario(a) que asume un determinado cargo en forma interina en cierto momento no haya contado con ninguna capacitación y, por ello, resuelva conforme a esquemas tradicionales y no como lo haría una persona debidamente capacitada y preparada en la materia.
- la no homogeneización de procedimientos para la aplicación de la ley en todos los despachos judiciales
- la reticencia a aplicar algunas de las disposiciones expresadas en la ley: salida de la persona ofensora; no aceptación de los dictámenes médicos y psicológicos de la CCSS; etc
- la respuesta de la policía administrativa que con demasiada frecuencia desacata o acata tardíamente las órdenes de los despachos judiciales en cuanto a la ley y falla en brindar protección adecuada y oportuna a las personas afectadas.

En lo referente a los procesos penales, se destaca en la investigación realizada por la Msc. Ana Elena Obando- *"Diagnóstico sobre algunos de los problemas y limitaciones que enfrentan las mujeres víctimas de la violencia doméstica ante el Poder Judicial durante el proceso penal"* -, las siguientes limitaciones:

- poco conocimiento del personal judicial sobre la legislación nacional e internacional que regula los derechos humanos de las mujeres
- relativamente poca homogeneización en cuanto a la aplicación de la normativa relacionada con los derechos humanos de las mujeres
- valoraciones y actitudes sexistas, discriminatorias y estereotipadas en los procesos de instrucción y valoración de las pruebas y, en general, desvalorización de los casos de violencia doméstica.

Institucionalización de políticas y creación de comisiones especializadas.

Como política pública del Estado costarricense para la atención de la VIF, la ejecución del PLANNOVI implica necesariamente la traducción de esta política nacional en planes institucionales y sectoriales, así como la definición de mecanismos internos en cada sector o institución para el seguimiento de las mismas. Igualmente importantes son los recursos legales y administrativos que den cobertura a las acciones al interior de las instituciones y que contribuyan a constituir y consolidar el sistema mismo.

Se debe destacar en este sentido los siguientes pasos positivos:

- La elaboración y ratificación por parte del Consejo Social del PLAN OPERATIVO/PLANNOVI 1996-1998.
- La integración, vía decreto ejecutivo, de la Comisión del Sector Salud para la Atención Integral de la VIF (1996), la integración por parte del Poder Judicial de una Comisión especializada sobre VIF (1996) así como el nombramiento de una Comisión Sectorial sobre VIF en el Ministerio de Seguridad Pública (1997).
- Decreto Ejecutivo del 25 de noviembre de 1996 para la declaratoria de esta fecha como Día Nacional de la No Violencia contra las Mujeres
- Decreto Ejecutivo (19 de febrero de 1998) para el establecimiento del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Creación y fortalecimiento de servicios y programas para la detección, orientación y atención integral de las personas afectadas y ofensoras

Por razones teórico-conceptuales y para efectos de planificación de las acciones, el PLANNOVI divide en dos sus poblaciones-meta prioritarias: las personas afectadas y las personas ofensoras. su vez, cada una de estas áreas en cinco niveles básicos de intervención: detección, atención integral, acceso a recursos de apoyo, prevención e interaprendizaje.

Personas Afectadas

Detección

Este componente tiene como objetivo detectar y registrar los casos de violencia intrafamiliar, así como ofrecer orientación inicial a las personas afectadas. Se pretende crear facilidades para que las personas afectadas puedan denunciar su situación, recibir información y orientación especializada.

También se estableció que las acciones a desarrollar en este componente durante el período incluyen la creación o habilitación de servicios de emergencia, el fortalecimiento de las instituciones destinadas por ley a recibir denuncias de agresiones, la ampliación de los servicios para incluir a todas las regiones del país, la estructuración de un programa de fortalecimiento y acompañamiento para las personas encargadas de ofrecer la atención de las personas afectadas y el diseño de un sistema de registro y referencia.

Las siguientes son las acciones desarrolladas en relación con cada una de los objetivos establecidos en esta área.

Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección directa e indirecta activa de personas afectadas por la VIF.

- El desarrollo de una investigación sobre Sistemas de registro y referencia en VIF. Esta investigación permitió conocer los sistemas de registro de información sobre la casuística de la VIF existente en los servicios públicos y otras organizaciones privadas.

Entre las principales contribuciones de esta investigación se pueden señalar las siguientes:

1. problematizar y proponer la necesidad de contar con una ética para la recopilación y manejo de la información en VIF
 2. proponer un conjunto de indicadores básicos comunes para el registro de información en VIF así como diversas alternativas de registro
 3. proponer los ejes fundamentales que implican la construcción de un sistema nacional de registro de VIF.
- La aplicación piloto- por parte de la CCSS- de una boleta de registro y vigilancia de la salud en el marco de los modelos de atención integral a la VIF en Goicoechea y San Ramón, con miras a su generalización. Además de reuniones de coordinación para articular la red del primero, segundo y tercer nivel de atención en el área piloto de Goicoechea.
 - La declaratoria de obligatoriedad de registro de las situaciones de VIF en el sistema de salud (redactado pendiente de firma). Se definió utilizar la boleta de Vigilancia Epidemiológica

para la notificación de la VIF para lo cual se elaboró un manual de llenado de esta boleta y se definió el flujo de información de la misma.

- Además el Ministerio de Salud incluyó un indicador de VIF en el sistema de información ASIS que fue validado en dos áreas de salud. No obstante, se observa que este indicador no refleja la realidad del problema por lo que debe ser mejor definido. Para 1998, el Ministerio de Salud planea incluir un ítem sobre VIF en la Encuesta de Hogares.
- La incorporación al sistema de estadísticas del Poder Judicial del registro de solicitudes de medidas de protección a partir de 1997.
- La inclusión del manejo de indicadores de violencia física, emocional, sexual, patrimonial y negligencia, así como en mecanismos para el registro de la información y la referencia y contrarreferencia de los casos como temática obligada en todos los procesos de interaprendizaje dirigidos a redes locales, instituciones y organizaciones.

No obstante lo anterior, no ha sido posible establecer una adecuada coordinación interinstitucional permita dar razón de la prevalencia global de la problemática a nivel local o nacional con base en un sistema concertado de indicadores de registro y un mecanismo de acopio y análisis local o nacional, según sea el caso, de la información producida.

Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección telefónica y de referencia de personas afectadas por la violencia intrafamiliar

A partir de 1995 y según los lineamientos establecidos en el PLANNOVI, el Programa Mujer y Violencia de Género del Ministerio de Justicia asumió la responsabilidad de insertarse en los componentes de detección y prevención dado que la naturaleza de sus funciones estaban centradas precisamente en estas áreas. Una de las acciones específicas desarrolladas por este programa fue la Línea Abierta Telefónica para la atención en crisis de situaciones de violencia y la referencia a otras instituciones. Este servicio se prestó mediante convenio con el CMF que aportó la línea telefónica. En 1995 este programa atendió 5000 consultas telefónicas, en 1996 fueron 3500. Para 1997 -por directriz ministerial- se dejó de brindar este servicio.

Ante esta situación y en cumplimiento de su compromiso institucional, el CMF habilitó en setiembre de 1997 una línea de emergencia 800-300-3000. En su corta existencia, éste ha comprobado ser un recurso de alta demanda e idóneo para la detección y referencia de casos, así como para la detección de ofensores y personas afectadas que atentan contra la integridad de otras personas.

A partir de la información contenida en las boletas de la línea, ha sido posible instrumentar una base de datos que constituirá un aporte para la elaboración de un perfil epidemiológico de la incidencia de la violencia. (Esta iniciativa se analizará más adelante.)

Diseño y ejecución de un plan para garantizar una intervención policial oportuna, apropiada y acorde a la ley, en situaciones de violencia intrafamiliar.

Para hacer posible el cumplimiento de esta actividad, se elaboró un módulo especial de interaprendizaje dirigido al sector policial. Además se han realizado talleres de interaprendizaje en la Academia de Policía poniéndose especial énfasis en la capacitación del personal docente encargado del área de violencia intrafamiliar del currículo de la carrera de policía profesional. Aquí debe destacarse como importante antecedente que el MSP, en el marco de un proyecto de cooperación con ILANUD, introdujera un módulo sobre VIF en el currículo del Curso Básico Policial .

Asimismo se puso en marcha en conjunto con el M.S.P. un proyecto piloto para ofrecer capacitación en violencia intrafamiliar a un grupo de la policía profesional de la Quinta y la Séptima Comisaría, para crear en ambas unidades un equipo policial especializado no sólo en el manejo de los casos de violencia intrafamiliar, sino capaz también de fungir como personal multiplicador de la capacitación recibida.

También debe señalarse la incorporación de funcionarios(as) de la policía a los procesos de interaprendizaje de las redes locales.

Otro importante resultado fue la apertura de una Oficina de la Mujer en la Comisaría de Hatillo, lo cual supone contar con un espacio más para la detección y la atención de las personas afectadas, al mismo tiempo que es una manifestación del compromiso institucional del Ministerio de Seguridad Pública.

No obstante lo anterior, la acción de la policía y el acatamiento inmediato de sus obligaciones a la luz de lo que dispone la Ley contra la Violencia Doméstica no es la deseada. Las características de esta población y su alto nivel de movilidad laboral dificultan los procesos de entrenamiento y sensibilización. Ante esta realidad se hace necesario garantizar, por un lado, que la capacitación llegue a todos los funcionarios policiales de manera regular y continuada y, al mismo tiempo, desarrollar mecanismos locales y nacionales de control del servicio policial para denunciar el incumplimiento de deberes de parte de estos funcionarios y la aplicación de medidas disciplinarias para la acción policial ineficiente. Se esperaría que este proceso combinado de capacitación y disciplina puede contribuir a la transformación de los estereotipos machistas presentes en la cultura policial y que entran su accionar.

Atención integral

El objetivo de este nivel de intervención es la creación de un sistema que garantice atención integral, oportuna, adecuada y eficiente a las personas directamente involucradas en la VIF, a todo nivel y en todas las etapas del proceso, brindada por personal capacitado, sensibilizado y que represente un conjunto de medida integradas sociales, psicológicas, legales y biológicas.

Una de las primeras e importantes acciones desarrolladas en esta área fue la elaboración, publicación y divulgación de un **directorío de servicios sobre VIF**. Esta iniciativa significó investigar, recopilar y sistematizar información básica sobre 76 OG y ONG que en el país ofrecen algún tipo de servicio relacionado con la problemática. Posteriormente, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación y la Embajada de los Países Bajos se publicó la información recogida en una presentación de directorío. De este documento fueron distribuidos mil ejemplares en centros de salud, Tribunales, PANI, policía, etc. Sabemos que esta iniciativa ha contribuido a visibilizar el trabajo de muchas organizaciones y a fortalecer los mecanismos de referencia interinstitucional. No obstante, por definición, este es un instrumento que debe actualizarse periódicamente, especialmente con los nuevos recursos para la población infantil, de tercera edad y adolescente.

Una de las principales metas de esta área es el **diseño, la ejecución y la evaluación de un modelo de atención integral** que operacionalice a nivel local lo que conceptualmente se desarrolló a partir del proceso de PLANOVI. Este modelo se viene desarrollando como un proyecto piloto en Goicoechea a partir de 1996 y en San Ramón y Limón a partir de 1997.

El proceso, fundamentalmente en lo referente a la participación del sector salud, fue sistematizado por la Licda. Jessica MacDonald, de la CCSS. Un rápido vistazo nos permite observar lo siguiente en relación con la marcha del proceso:

- se reconocen como actores del proceso la Municipalidad y la Oficina de la Mujer de la Municipalidad; CCSS/MS; MEP/PROMECCUM; PANI, IMAS, policía, tribunales, Cámara de Comercio, Alianza de Mujeres Costarricenses y Asociación Cristiana de Jóvenes, quienes conforman la red local
- se desarrolló un proceso de capacitación para 120 funcionarios/as y representantes de organizaciones locales con lo cual se cuenta con personal capacitado para brindar una atención apropiada y se fortaleció la idea de trabajo como red.
- se elaboró un diagnóstico local que permitió identificar el tipo de servicios y programas relacionados con la VIF que existen en la comunidad y a partir de los cuales se ha posibilitado y mejorado el sistema de referencia y contrarreferencia
- la participación de las instituciones mencionadas en la red permite, de acuerdo al modelo del PLANOVI, brindar todos los tipos y niveles de atención (psicológico, legal, social y biológico - contención, orientación y atención especializada y seguimiento)

- la CCSS, con base un análisis de la ruta crítica institucional, elaboró su propio modelo de atención al interior del sector el cual sirve de base para la replicación posterior. Esto incluyó la definición de acciones según niveles de atención y disciplinas, así como acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento.
- la apertura de la Oficina de la Mujer aporta un tipo de servicios de atención especializada de los que en general carecen la mayoría de otras instituciones: atención psicológica individual y grupal y atención y orientación legal a través de un Consultorio Jurídico (UCR).

El proceso, sin embargo, no cuenta aún con el diseño y ejecución consensuado de un modelo de atención local propio y, consecuentemente, con un plan de corto y mediano plazo. No todas las instituciones han realizado el estudio de la ruta crítica institucional propia para definir mejor el esquema de servicios que brindarán en esta área. La participación de todas las instituciones no tiene el mismo nivel de compromiso ni eficacia, destacándose la necesidad de fortalecer el trabajo del sector policía, judicial y PANI. Es necesario mencionar que, no obstante los esfuerzos realizados por las instituciones de la red, quedan aún sin cubrir importantes áreas de atención para las personas afectadas, principalmente lo que tiene que ver con la niñez y la tercera edad. Las acciones de promoción comunitaria tampoco han ocupado un lugar en las agendas de trabajo de la red. Igualmente importante es el análisis de la participación de la comunidad en las acciones de la red la cual se ha limitado a la fecha a la participación de ONG locales, quedando pendiente la posibilidad de incorporación de otras manifestaciones de la organización comunitaria: asociaciones de vecinos, de desarrollo, grupos juveniles, etc.

En conjunto esto constituye la agenda pendiente del modelo y de esta red local.

En cumplimiento de sus responsabilidades institucionales, la CCSS incorporó la atención integral a la VIF en:

- la oferta básica de servicios de salud
- los compromisos de gestión en las áreas de salud abiertas a nivel nacional
- los protocolos base de atención integral a las personas en el primer nivel de atención
- el módulo de atención integral en salud dirigido a todos los médicos de EBAIS a nivel nacional
- los componentes de la atención integral en el escenario escolar y en la atención de crecimiento y desarrollo a niños/as menores de 6 años

Además se han elaborado varios materiales educativos dirigidos a usuarios/as de los servicios de salud en todo el país.

Igualmente importante ha sido la creación y consolidación de comisiones interdisciplinarias para la atención de la VIF en los hospitales nacionales (San Juan de Dios, Blanco Cervantes, Niños ,

México y Calderón Guardia) e hospitales regionales (San Ramón, Alajuela y San Carlos) y algunas clínicas periféricas. Para este fin se desarrolló un taller nacional para el intercambio de experiencias y la creación de la red de hospitales nacionales trabajando para la atención integral de la VIF.

En cuanto a **replicar el modelo de atención integral de la VIF en el resto de comunidades nacionales**, se seleccionó la comunidad de San Ramón que, además de agregar el elemento rural, cuenta con una larga experiencia de trabajo en esta área. El desarrollo del modelo en esta comunidad pretende fortalecer el trabajo ya realizado, particularmente en lo referente a la participación y los compromisos institucionales, y a la vez nutrirse de la rica experiencia de promoción comunitaria.

Entre los pasos desarrollados hasta ahora en la replicación del modelo están:

- capacitación de 100 funcionarios/as y representantes de organizaciones para la atención básica y especializada en VIF, incluyendo representantes del hospital de Alajuela y de las clínicas de Palmares, Zarceró, Alfaro Ruiz y Naranjo.
- elaboración del diagnóstico local de servicios y programas en VIF por parte de la red local
- desarrollo de una propuesta de plan de corto plazo y definición de compromisos institucionales.

En **Limón**, cantón central, se han dado pasos para la replicación del modelo, si bien el proceso está en una etapa menor de desarrollo. Hasta ahora se ha avanzado en:

- capacitación de 63 funcionarios/as y representantes locales de organizaciones en atención básica y especializada en VIF
- apertura de una oficina de la mujer, mediante acuerdo del CMF, Ministerio de Seguridad y JAPDEVA, donde se brindan servicios de atención psicológica y legal.

Otra meta que este eje de intervención planteaba era **fomentar la apertura de oficinas de la mujer a nivel cantonal para fortalecer los espacios de atención a las personas afectadas por la VIF**.

Con este fin, el CMF elaboró en julio de 1996 -junto con el Programa de Prevención de la VIF del Ministerio de Justicia - el proyecto de creación de *Oficinas de Promoción de los Derechos de las Mujeres*.

Este proyecto fue pensado con la intención de promover la desconcentración y descentralización de servicios para la mujer a nivel local, comprometiendo el accionar de instituciones no tradicionales y de las estructuras municipales. El proyecto se inscribe dentro de la corriente que

busca la redefinición de la función social y la humanización de los gobiernos locales para complementar las actividades tradicionales que éstos desarrollan con otras orientadas a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población a la cual sirven.

El objetivo del proyecto es "crear un espacio en la estructura municipal y con apoyo interinstitucional e intersectorial, de servicios de información, orientación y atención a las mujeres con énfasis en VIF y difusión de derechos".

Estas Oficinas ofrecen servicios de contención, orientación psicológica (individual y grupal) y legal para personas afectadas por la VIF, principalmente mujeres de todas las edades, niños(as) y jóvenes. Además ofrecen información sobre derechos de las mujeres y sobre servicios y programas de interés social. En el marco de este proyecto, las Licdas. Maritza Ortiz y Faynier Lizano, del Programa de Prevención de la Violencia del Ministerio de Justicia, elaboraron un Manual de Normas y Procedimiento para la *Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar en las Oficinas de la Mujer*, publicado por el CMF y que constituye un instrumento orientador y unificador de las prácticas profesionales en estas oficinas.

Si bien las Oficinas surgen al calor del PLANOSVI ante la urgente necesidad de atender la problemática de la VIF, la intención es que las mismas puedan convertirse a mediano plazo en centros de análisis y estudio sobre todas las áreas que incidan en la situación de vida de las mujeres a nivel cantonal, así como en promotoras de acciones para combatir la discriminación y para posibilitar una mayor incorporación de las mismas en todas las esferas de la vida social.

La experiencia ha demostrado que aún en los lugares donde no sea posible - por diversas razones - coordinar la apertura de una Oficina de la mujer con el gobierno local, es posible involucrar a otras organizaciones e instituciones locales, tal y como sucedió en Paquera y Limón.

En breve la situación del proyecto al momento de elaborar este informe es la siguiente. (Información más detallada sobre el accionar de cada una de estas oficinas se puede consultar en el anexo de informes institucionales.)

Oficina Municipal de la Mujer de Goicoechea (agosto de 1996): cuenta con una plaza TC de psicología, oficinas propias; ofrece atención psicológica individual todos los días de la semana y cuenta con un grupo de apoyo abierto para mujeres agredidas. En coordinación con la UCR, se habilitó un consultorio especializado en asuntos de familia y VIF que ofrece servicios para la población que acude a la oficina.

Oficina Municipal de la Mujer de Alajuela (marzo 1997): cuenta con una plaza TC de psicología, oficinas propias; ofrece atención psicológica individual todos los días de la semana y cuenta con un grupo de apoyo abierto para mujeres agredidas. En coordinación con la UCR, se

habilitó un consultorio especializado en asuntos de familia y VIF que ofrece servicios para la población que acude a la oficina. Existe un convenio tripartito de cooperación técnica con la Oficina suscrito entre la Municipalidad, el CMF y el Ministerio de Justicia.

Oficina de la Mujer de Limón (agosto 1997): esta oficina funciona mediante un proyecto interinstitucional en el cual el Ministerio de Seguridad Pública aporta el local, JAPDEVA aporta la remodelación del mismo y parte del equipamiento y el CMF -gracias a un convenio con la Embajada de los Países Bajos - aporta el personal. La oficina cuenta con una profesional en psicología, otra en derecho y una secretaria que brindan atención individual a las personas afectadas y un grupo de apoyo abierto para mujeres agredidas.

Oficina Municipal de la Mujer de Puntarenas (octubre de 1997): cuenta con una plaza TC de psicología, oficinas propias y ofrece atención psicológica individual todos los días de la semana. En coordinación con la UCR, se habilitó un consultorio especializado en asuntos de familia y VIF que ofrece servicios los sábados para la población que acude a la oficina. Existe convenio de cooperación técnica con la Oficina suscrito entre la Municipalidad y el CMF. Existe, además, el acuerdo de la Junta Directiva del INCOP de aportar a la oficina una secretaria, una línea telefónica, así como el pago mensual de este servicio.

Oficina de la Mujer y la Familia de Paquera (julio 1997): esta oficina, ubicada en el distrito de Paquera, provincia de Puntarenas, es auspiciada por la Asociación de Desarrollo Integral de Paquera (ADIP), la CCSS y el Proyecto de Desarrollo Rural Integral Peninsular (DRIP). En el marco del convenio tripartito (CMF, ADIP y DRIP), ADIP aporta el espacio físico, un salario de medio tiempo de una recepcionista, teléfono y equipo de oficina. Por su parte, el DRIP aporta el salario de un cuarto tiempo de una recepcionista y una funcionaria para el comité coordinador. La oficina ofrece servicios de atención en crisis, contención y orientación a personas afectadas por la VIF todos los días de la semana. Cuenta con una recepcionista, una trabajadora social y una psicóloga - funcionarias de la CCSS-, así como una coordinadora general y un comité coordinador conformado por seis personas de la comunidad.

Oficina Municipal de la Mujer de San Carlos (setiembre 1997): cuenta con una psicóloga TC contratada vía servicios profesionales; oficinas propias y ofrece atención psicológica individual todos los días de la semana. En coordinación con la UCR, ofrece servicios un consultorio jurídico especializado en asuntos de familia y VIF, los sábados, en el Hospital de San Carlos.

Oficina Municipal de la Mujer de Coronado (octubre 1997): se cuenta con una psicóloga medio tiempo, contratada vía servicios profesionales. La oficina funciona en un local prestado pues carece de espacios propios.

Oficina de la Mujer de Hatillo (agosto 1997): como parte de su proyecto de Policía Comunitaria, el Ministerio de Seguridad instaló una oficina de la mujer en la Séptima Comisaría dedicada principalmente a la atención de la VIF. En esta Comisaría está concentrada la policía profesional de este Ministerio. Cuenta con una psicóloga TC, una recepcionista y dos funcionarias policiales. Se brinda información, orientación y atención psicológica a personas afectadas por la VIF y se tramitan medidas de protección. La oficina permanece abierta de L a V de 8 a.m. a 4 p.m.

Está actualmente en proceso de negociación la apertura de oficinas similares en la Municipalidad de San José, Escazú, Moravia, Cartago, Nicoya y Guácimo.

Parte fundamental de la estrategia seguida en relación con los nuevos espacios de atención, incluidas las Oficinas de Promoción de los Derechos de las Mujeres, **ha sido el fortalecimiento de redes locales de atención y prevención de la VIF.** La estrategia de redes es congruente con las características y principios del modelo de atención integral y la única apropiada para brindar un servicio expedito, eficaz y eficiente. En este sentido, se crearon redes o fortalecieron aquellas que ya existían en las comunidades de Goicoechea, Alajuela, Puntarenas, Limón, Paquera, San Carlos y San Ramón. Este proceso incluyó una amplia capacitación del recurso humano local sobre lo cual se da cuenta en el apartado correspondiente. Estas redes están, unas más que otras, en proceso de consolidación.

Una de las dificultades que se han presentado a nivel local es la existencia de dos o más de redes que, si bien no son especializadas en VIF, muchas implican la participación de las mismas instituciones y, por ende, de los mismos funcionarios. Se hace necesario analizar a nivel local posibles mecanismos de coordinación entre redes e, incluso, la posibilidad de fundir algunas de ellas cuando los objetivos generales sean compatibles.

Un importante recurso para la contención, orientación y atención inicial para las personas afectadas por la VIF lo constituye la **Línea Rompamos el Silencio (800 300 3000)** que inauguró el CMF en setiembre de 1997. Previamente se hicieron muchas gestiones para identificar un proyecto que hiciera posible crear este servicio en condiciones y con equipo adecuados. No obstante, el proyecto en estas condiciones es bastante costoso por lo que el CMF -ante la urgencia- decidió abrir el servicio con sus propios medios en la fecha indicada.

Este servicio se ofrece de las 8 de la mañana a las 10 de la noche de lunes a viernes y de las 8 de la mañana a las 8 de la noche los fines de semana y días feriados. En horas de oficina el servicio lo brinda personal voluntario del Programa de Tercera Edad de la UCR y estudiantes universitarias. Después de las cuatro de la tarde y durante los días festivos la línea es atendida de manera remunerada por compañeras del programa Mujer no estás sola y voluntarias de los grupos arriba mencionados. El personal de la línea recibió un proceso de capacitación de más de 40 horas y participa de un programa de educación continua y de supervisión de casos.

Se cuenta con dos líneas de acceso que tienen una afluencia de llamadas constante.

Entre el 08.09.97 y el 23.01.98 se recibieron 5944 llamadas, para un promedio diario de 43.

Algunos datos interesantes que arroja el análisis estadístico de estas llamadas son los siguientes:

- El porcentaje más alto de llamadas proviene de denuncias de maltrato emocional (54.1%) y físico (34%). Otros rubros de denuncias son los siguientes: violencia patrimonial (5.3%), violencia sexual (2.6%), abuso sexual infantil (1.3%), acoso sexual (0.9%) y violación (0.7%). Al respecto es importante recordar que, por experiencia, raramente estos tipos de violencia se presentan aisladas y que algunas circunstancias relacionadas principalmente con la violencia sexual son difíciles de verbalizar.
- En la distribución por sexo, el 90.88% de las llamadas provienen de mujeres y el 9.12% de varones.
- En la distribución por edades, el rango de mayor frecuencia de llamadas es el de 20-39 años, si bien la línea recibe con frecuencia llamadas de personas de la tercera edad (4.6%) y de niños/as y adolescentes (10.2%).
- Según procedencia de la llamada se obtiene la siguiente distribución geográfica: San José (50.7%), Cartago (12.7%), Alajuela (12%), Heredia (9.6%), Puntarenas (4.2%), Limón (3%) y Guanacaste (2.3%)
- Los días de mayor afluencia de llamadas son los martes y miércoles
- ¿Para quién se pide ayuda en la línea? Los datos más significativos revelan que un 78.6% de personas pide ayuda para sí mismas, un 2.3% para una vecina, un 2.1% para una amiga/o y un 1.8% para la madre.
- Las personas denunciadas como ofensoras según esta estadística son: 51.8% el esposo, 1.9% la esposa, y 1.5% el exesposo; 5.5% el conviviente varón, 0.01% la conviviente mujer; 4.5% el padre, 1.8% la madre; 1.7% el hijo y 0.3% la hija; 1.9% hermano y 0.6% hermana.
- Los y las usuarias de este servicio demandan ante todo información (sobre procedimientos, jurisdicciones, medidas a tomar, servicios de atención donde recurrir). También requieren orientación y contención psicológica. A través de la línea se resuelven situaciones de emergencia que requieren atención inmediata y que evitan mayores peligros para las personas afectadas.

El desarrollo del servicio planteó en un momento determinado la necesidad del seguimiento, tanto telefónico como de campo. Muchas llamadas - debido a la complejidad de la problemática - han requerido que se programen visitas a los hogares de algunas personas afectadas. En otros casos, las propias personas han demandado seguimiento a su situación personal para lo cual se ha solicitado - contrario sensu a lo que es la política de la línea- los datos personales y otros elementos de referencia.. Si bien el CMF no estaba preparado para este aspecto del servicio, se

ha logrado dar seguimiento a las situaciones más urgentes con la colaboración de las operadoras voluntarias de la línea, contactando organizaciones privadas y a través de las redes locales. La experiencia ha demostrado que el componente de seguimiento debe estar incorporado plenamente a este tipo de servicio.

Como se puede apreciar, los primeros cinco meses de operación de la línea confirman que la violencia es un problema serio en todas las regiones del país, que la mayoría de las personas afectadas son mujeres de todas las edades y que la mayor parte de quienes agreden son varones.

Los datos revelan que la línea vino a llenar una necesidad real de las personas afectadas por la violencia ante la carencia de espacios y oportunidades para hablar de sus problemas en condiciones de respeto, confianza y confidencialidad. A la vez significa el servicio de mayor acceso y cobertura mientras se desarrollan y consolidan los servicios especializados a nivel local y nacional.

Es motivo de preocupación en este eje de la atención integral el hecho de que la principal población beneficiada hasta este momento con las acciones de PLANNOVI lo han sido las mujeres e indirectamente los niños. Sin embargo, los espacios para la atención de personas afectadas de la tercera edad son prácticamente inexistentes. Se espera que en el corto plazo la experiencia desarrollada por el Comité del Anciano Agredido del Hospital Blanco Cervantes puede replicarse en otros hospitales nacionales y en otros niveles de atención de salud para brindar un mayor apoyo a este grupo de población.

En relación con la atención de la niñez, es preocupante comprobar que si bien el PANI por definición institucional tiene la responsabilidad de brindar servicios a esta población, su cobertura real es muy limitada y existen importantes áreas y grupos de población sin ningún tipo de cobertura atencional. Nos referimos, por ejemplo, a los niños/as afectados por violencia física y/o psicológica, e incluso sexual donde no media una denuncia penal, niños/as testigos de violencia, población adolescente en iguales condiciones, etc. Frente a estas situaciones el PANI se declara incapaz de responder con lo cual se crea un problema de carácter nacional: ¿quién atiende a esta población que crece numéricamente y es de tan alto riesgo? Surge la opción parcial de las instituciones educativas, escuelas y colegios, que si bien no reúnen a toda la población menor de edad, sí mantienen cautiva a una mayoría de ella. Lo anterior complementado con acciones desde la comunidad organizada.

En otro orden de cosas, la magnitud de la demanda y los procesos de fortalecimiento personal y seguimiento que requieren las personas exigen ampliar la cobertura de los espacios grupales de atención especializada para mujeres agredidas física y psicológicamente, para sobrevivientes de abuso, para niños(as) y adolescentes abusados, etc. Los esquemas de atención grupal no son

comunes a muchas de las instituciones que se incorporan a la atención de la problemática de la VIF (CCSS-PANI ...). Introducir este tipo de atención implica una importante transformación en la cultura institucional tradicionalmente centrada en la atención individual. Los procesos de interaprendizaje impulsados desde el PLANNOVI estimulan este tipo de prácticas, complementarias a la tradicional atención individual y se dota a los funcionarios(as) de instrumentos conceptuales y técnicas para su desarrollo. No obstante, el proceso mismo genera nuevas demandas como es la necesidad de una capacitación continuada y espacios para la supervisión de casos.

Se debe mencionar que aún cuando el PLANNOVI planteaba como uno de los requisitos para la atención integral el contar con espacios claramente definidos para la retroalimentación y la contención individual y grupal para los y las responsables de la atención, este componente está ausente e casi la totalidad de los servicios que brindan atención. Tampoco es claramente reforzada la importancia del autocuidado desde los procesos de interaprendizaje con lo cual se corre el riesgo de "fundir" en corto plazo los equipos de trabajo existentes. Debemos revisar por qué tenemos tantas resistencias a plantearnos y concretar estos espacios de autoprotección.

Muy vinculado a la necesidad de fortalecer los servicios de atención y, sobre todo, de adecuarlos a las necesidades reales de la población, se impulsaron en este período algunas **investigaciones**. Ellas son:

- *Violencia intrafamiliar*: estudio de opinión pública en población urbana, elaborado para el CMF por el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la UCR
- *Sistemas de registro y referencia en VIF*, preparado por las Licdas. Alicia Zamora y Maritza Ortiz
- *Facilidades y dificultades que enfrentan las mujeres agredidas en el proceso penal*, preparado por la Licda. Ana Elena Obando

Igualmente importante son los resultados que arrojó la investigación sobre la *Ruta Crítica que siguen la mujeres afectadas por la VIF en el Cantón de Goicoechea* (ruta crítica entendida como "la secuencia de las decisiones tomadas y acciones ejecutadas por una personal afectada para enfrentar la situación de violencia que experimenta/ba y las respuestas encontradas en su búsqueda de ayuda") que las Licdas. Alicia Zamora y Ana Carcedo realizaron en el marco del proyecto sobre VIF que apoya la OPS en el sector Salud.

Complementariamente y como respuesta a una necesidad sentida para la ejecución de sus metas, en el marco del PLANNOVI tuvo lugar una importante **producción de materiales de apoyo y de educación** los cuales se citan a continuación.

1. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.* Convención de Belem do Para. 1a. edición 1995 (5000 ejemplares), 1a. reimpresión 1997 (5000 ejemplares)
2. *Directorio de Servicios para la Atención a la violencia intrafamiliar.* 1a. edición 1996 (1000 ejemplares)
3. *Ley contra el hostigamiento sexual en el Empleo y la Docencia;* 1a. edición, 1a reimpresión 1995 (5000 ejemplares)
4. *Ley contra la Violencia Doméstica:* 1a. edición (17.000 ejemplares), 1a. reimpresión (5000 ejemplares)
5. *Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar: Plan Operativo 1996-1998* 1a. edición 1997 (1000 ejemplares)
6. *Los niños y las niñas queremos vivir sin violencia:* 1a. edición 1995 (60.000 ejemplares)
7. *Educación para una vida sin violencia. Módulo pedagógico y metodológico para el interaprendizaje.* 1a edición 1996 (1500 ejemplares)
8. Serie Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar. *Y no viví feliz para siempre ...* Módulo 1. 1a edición 1997 (1500 ejemplares)
9. Serie Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar. *Reconociendo y enfrentando las situaciones de violencia intrafamiliar.* Módulo 2.: 1a. edición 1997 (1500 ejemplares)
10. Serie Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar. *Estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar.* Módulo 3: 1a. edición 1997 (1500 ejemplares)
11. Serie Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar. *Estrategias de intervención especializada con personas afectadas por la violencia intrafamiliar.* Módulo 4, 1a. edición 1997 (1000 ejemplares)
12. Serie Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar. *Lecturas complementarias.* Modulo 5, 1a. edición 1997 (1000 ejemplares)
13. *Manual de normas y procedimiento para la intervención integral de la violencia intrafamiliar:* 1a. edición 1997 (500 ejemplares)
14. *Vivir sin violencia es un derecho:* No más violencia contra la mujer: 1a. edición 1996 (7000 ejemplares)
15. *Vivir sin violencia es posible* (desplegable): 1997 (100.000 ejemplares)
16. *Por una vida sin violencia (inserto periodístico):* 1a. edición 1996 (130.000 ejemplares)
17. *Afiches:*
 - 25 de noviembre: *Día de la No Violencia contra las Mujeres:* 1a. edición 1996 (1000 unidades)
 - El hostigamiento sexual es una forma de violencia. denúncielo:* 1a. edición 1996 (500 ejemplares)
 - Ley contra la violencia doméstica:* 1a edición 1996 (1000 unidades)
 - La paz comienza en nuestros hogares :* 1a edición 1995
 - Vivir sin violencia es posible: llame al 800 300 3000:* 1a edición 1998 (5000 unidades)
 - No más violencia contra las mujeres: 1a edición 1996 (1000 unidades)
 - Tenemos derechos a una vida libre del hostigamiento sexual: 1a edición 1996 (500 ejemplares)
 - Construyendo la esperanza: 25 de noviembre 1997: 1a edición 1997 (1000 ejemplares)
18. Línea 800-300-3000 (calcomonías): 1a, edición 1997 (5000 ejemplares)
19. Material audiovisual
 - Campaña Por una Vida sin Violencia (1995): 14 spots de TV y 14 cuñas de radio
 - Campaña Por una Vida sin Violencia (1996): 5 cuñas de radio
 - Campaña Por una Vida sin Violencia (1997): 6 spots de TV y 6 cuñas de radio
20. En prensa o pendiente de publicación
 - Ley de Violencia Doméstica Anotada y Concordada (en prensa - publicación conjunta con el Poder Judicial)
 - Ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia doméstica en el Poder Judicial (en prensa - investigación de Ana Elena Obando)
 - Módulo de Interaprendizaje para la Atención de Ofensores Físicos y Sexuales
 - Módulo de Interaprendizaje para la Capacitación del Personal Policial

Personas afectadas

Como se ha dicho, la segunda población meta del PLANNOVI lo constituyen la personas ofensoras reconociendo que si bien la prioridad del Plan en un primer momento era brindar protección a las personas afectadas, no se podía "evadir la responsabilidad de dar una respuesta a quienes generan esa violencia".

Al respecto hay que decir que la creciente demanda de las personas afectadas por la violencia no ha permitido destinar mucha energía y esfuerzos a esta área de acción. Como veremos, se han dado algunos pasos primarios que entendemos constituyen la base a partir de la cual se podrá en el futuro inmediato enfrentar esta problemática. Uno de los aspectos que más ha atrasado el impulso de acciones para la atención de la población ofensora es, sin duda, la poca definición y aceptación de responsabilidades institucionales en este campo, ¿Cuál o cuáles instituciones asumen la responsabilidad de esta área de trabajo, invirtiendo en ello recursos materiales y humanos? Este es el primer y principal asunto a definir.

Producto de sus propias necesidades institucionales, tanto el Hospital Nacional de Niños como el Hospital Psiquiátrico, han incursionado en proyectos piloto en esta materia. El primero con un proyecto para la atención de niños y jóvenes con conductas abusivas y el segundo con un espacio de reflexión para madres que agreden a sus hijos/as.

Ambas experiencias deben sistematizarse y los resultados deben servir para nutrir el conocimiento y las políticas del PLANNOVI en este campo.

Otra experiencia importante es la desarrollada por el Programa de Atención a la Violencia del Instituto Nacional de Criminología del Ministerio de Justicia. La intención es trabajar tanto para beneficio de la población privada de libertad que en alta proporción ha vivido experiencias significativas de abuso en sus vidas (en 1994, del total de menores que ingresaron al sistema de administración de justicia el 69% refirió haber sido víctima de algún tipo de maltrato, mayoritariamente incesto; el 97% de la población del centro penal de mujeres ha sufrido violencia de género), como en función de protección a las personas afectadas.

Algunos de los proyectos con que cuenta este programa son: a) proyecto grupal educativo informativo que son grupos de corto plazo para ofensores negadores de su conducta abusiva; b) proyecto TEOS que brinda atención especializada para ofensores sexuales; c) proyecto ATEVID que ofrece atención técnica especializada para ofensores físicos; d) programa para mujeres ofensoras y e) proyecto atención dirigida a población juvenil con comportamiento abusivo desarrollado especialmente en el nivel de atención a niños/as y adolescentes.

Otras acciones desarrolladas por el PLANNOVI en esta área son las siguientes:

- Redacción de un Módulo de Interaprendizaje para el Manejo de Ofensores preparado por la Licda, Yolanda Delgado.
- Elaboración, junto con el Área de Atención a la Violencia de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia, de un proyecto para la atención ambulatoria de ofensores físicos y sexuales. Se piensa incluir en este proyecto a la Unidad de Violencia Doméstica del Ministerio Público para atender población referida por esta unidad como medida suspensoria o complementaria de las penas, así como a personal de los centros de atención ambulatoria del Ministerio de Justicia.
- Integración de una comisión interinstitucional (PANIAMOR, Ministerio de Justicia, Medicina Forense/OIJ, CMF y HNN) que preparó un proyecto denominado Hombres del nuevo milenio. El propósito de este proyecto es diseñar, ejecutar y validar un proyecto modelo de atención a ofensores físicos adultos y adolescentes con comportamiento sexual abusivo. Mediante un esquema de participación interinstitucional, el proyecto pretende iniciar un trabajo sistemático en esta área, inserto y como parte complementaria de los procesos locales de atención integral a la VIF que se vienen desarrollando en varias comunidades. Es importante ampliar esta Comisión para integrar allí al sector salud, judicial y educativo.

El proyecto está en fase de negociación con las autoridades nacionales y locales para definir la participación y compromisos institucionales en su ejecución.

Acceso a recursos de apoyo

El objetivo de este componente es brindar posibilidades a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar para desarrollar habilidades y destrezas para su crecimiento personal, desarrollo profesional y vocacional, así como el mejoramiento de su calidad de vida.

Si bien uno de los mecanismos que se proponía para desarrollar esta meta era la reestructuración de los programas de las instituciones involucradas para incorporar las necesidades y posibilidades de las personas afectadas, no fue posible alcanzar esto a profundidad.

Resulta difícil afirmar que exista una política en el campo de la asignación de vivienda, de capacitación laboral, de asignaciones de empleo o de ayuda social y económica que expresamente dé prioridad a las personas afectadas por la VIF. El apoyo que se ha alcanzado se ha sustentado en el compromiso e interés personal de las/los funcionarios sensibilizados que a nivel nacional y local se identifican con la problemática y comprometen sus esfuerzos personales.

Ha contribuido a esta situación la no consolidación de este componente o comisión especializada dentro del PLANNOVI por lo que no existen mecanismos de coordinación y referencia claros entre las diferentes instituciones que deben actuar dentro de este eje. Por otro lado, se conocen

más instituciones que brindan apoyo a mujeres adultas agredidas, pero no así para adolescentes, niñas(os) y personas mayores.

La inclusión de la violencia intrafamiliar dentro de los temas a desarrollar en el componente de formación humana del Programa de Mujeres Jefas de Hogar que impulsan el IMAS; el CMF, el INA y las iglesias, demostró ser un acierto y un excelente vehículo de sensibilización para más de 30.000 mujeres de todo el país. Ello implicó también un aumento considerable de la demanda de servicios.

En el marco de las acciones de atención especializada y de acceso a recursos de apoyo, se ha dado especial atención al **fortalecimiento de la red de albergues para mujeres agredidas**. El único albergue de este tipo que existe es el que tiene el CMF en Cartago. En el período 1995-1997 recibieron albergue temporal 938 personas distribuidas de la siguiente manera: 1995 (80 mujeres y 200 niños(as)); 1996 (106 mujeres y 232 niños(as)); 1997 (100 mujeres y 220 niños(as)). Estas cifras no incluyen las personas atendidas en el servicio de consulta externa.

A partir de 1995 y hasta la fecha, el CMF opta por entregar la administración del albergue a la Fundación Promoción, Capacitación y Acción Alternativa (PROCAL) ONG con amplia experiencia en el manejo técnico de este tipo de servicios. Este es un interesante ejemplo de cooperación y administración conjunta de proyectos entre OG y ONG.

Algunas características que contribuyen a perfilar a las usuarias y al propio servicio brindado son las siguientes:

- a) las mujeres atendidas tienen edades que oscilan entre los 17 y 45 años, con un promedio de seis hijos, cuyas edades oscilan, entre un mes y quince años
- b) un porcentaje importante de estas mujeres son de baja escolaridad y escasos recursos económicos, con redes familiares inexistentes o debilitadas
- c) han sido referidas por la línea de emergencia del CMF, GAR, CCSS, PANI, Ministerio de Educación, Delegación de la Mujer y organizaciones privadas
- d) el tiempo promedio de permanencia en el albergue ha sido de 2 meses
- e) un 85% de las mujeres albergadas han egresado con proyectos propios de vida.

A pesar de que los albergues no constituyen el centro de la política de atención del PLANNOVI, la saturación permanente de este albergue evidencia la necesidad de este servicio de urgencia. En este sentido, el CMF ha impulsado la construcción de dos albergues adicionales, uno en Limón y otro en la provincia de Puntarenas. Para la construcción del albergue en Limón, JAPDEVA donó al CMF un terreno así como el relleno del mismo. La arquitecta Adela Chavarría donó el diseño de obra, los recursos para la construcción son aportados al CMF por FODESAF. Para el equipamiento del inmueble se cuenta con ofrecimiento de recursos del IMAS. Se proyecta que la obra esté concluida en el mes de mayo 1998.

En el caso del albergue de Puntarenas, se cuenta con la donación de un inmueble por parte del INA pero no ha sido posible aún identificar recursos para su remodelación y equipamiento.

Se ha redactado un proyecto de Ley de Albergues que pretende regular lo concerniente a esta tipo de servicios en el área técnica y administrativa para garantizar que cualquiera que se abra - sea privado o público - garantice las condiciones fundamentales para una atención profesional de esta población. Asimismo el proyecto prevé la creación de un fondo especial para estos servicios que la práctica ha demostrado que son muy onerosos.

Prevención

El PLANNOVI se planteó, dentro del eje de prevención, como objetivo general:

"Desarrollar acciones orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar, con una orientación de defensa y promoción de la vida, que incidan en los patrones socioculturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra las (los) miembros más vulnerables de la familia".

Las acciones prioritarias desarrolladas en este eje son:

Incidir en los procesos de socialización desde las instituciones educativas

Las acciones a desarrollar en este rubro casi en su totalidad se encuentran en el proceso de iniciación por cuanto fue sumamente difícil conformar la comisión sectorial dentro del MEP. La misma se integró hasta el mes de setiembre de 1997.

Acciones en esta área incluyen la capacitación de los equipos interdisciplinarios de PROMECUM, a través de una coordinación directa con la gerencia de dicho proyecto, así como la capacitación a 72 orientadores de las Direcciones Regionales de San José, Heredia, Alajuela y Cartago. En este mismo sentido, se inició el proceso de capacitación en el seno de la comisión sectorial.

Como parte de las acciones de desarrollo curricular el MEP incorporó en las Guías Didácticas de Sexualidad Humana del III ciclo y Educación Diversificada y en las de I y II ciclos contenidos relacionados con la equidad de género y la eliminación de estereotipos sexuales que afectan el desarrollo humano. Además se incorporaron en los nuevos libros de texto de este Ministerio contenidos similares. .

Dentro de este mismo rubro y desde la coordinación de PLANNOVI se organizó un curso de interaprendizaje en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica. Este es una

proyecto en el que participaron 31 profesionales, docentes de las escuelas de Psicología, Derecho, Antropología y Sociología, Medicina, Tecnología en Salud, Educación, Enfermería, Administración de negocios, Orientación.

Uno de los objetivos primordiales de esta actividad fue ofrecer a los docentes los instrumentos teórico- metodológicos que les permitiera incorporar en los programas de los cursos que imparten la temática de violencia intrafamiliar.

Desarrollar acciones de promoción comunitaria para enfrentar la violencia intrafamiliar

Las acciones de promoción comunitaria resultan de fundamental importancia en el desarrollo del PLANNOVI. La estrategia fundamental que se ha desarrollado para la promoción comunitaria es la consolidación de las redes locales. Las redes locales constituyen un espacio de coordinación intersectorial e interinstitucional óptimo para llevar a cabo cualquier acción desde la organización comunitaria. En las redes se encuentran representadas muchas de las instituciones que prestan sus servicios públicos en la comunidad, así como las organizaciones no gubernamentales y los grupos organizados de la sociedad civil. Desde la perspectiva planteada en el PLANNOVI la red es un espacio que garantiza que las iniciativas dirigidas a la comunidad tengan éxito pues es desde la propia realidad comunitaria que éstas se plantean. En el plano de la organización comunitaria se han llevado a cabo actividades de carácter regional y nacional. Es así como desde las redes organizadas, en algunas regiones y desde las instituciones y las organizaciones no gubernamentales, en otras, se han realizado actividades para promover la sensibilización y divulgar los derechos de las mujeres. Dentro de ellas destacan las actividades de las oficinas de la mujer, como líderes de los procesos locales y las de las ONG.

En el ámbito nacional se organizaron una serie de actividades en conmemoración del Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, durante los años 94,95,96 y 97. Esta celebración ha servido de marco en estos años para llevar a cabo numerosas actividades de carácter cultural, dirigidas hacia la divulgación de los derechos de las mujeres y a la promoción de una vida sin violencia.

En el último año se llevaron a cabo en diferentes regiones del país foros sobre las estrategias de acción comunitarias desarrolladas para enfrentar el problema de la VIF. También se ha logrado movilizar a la población en diferentes regiones para que participe en marchas contra la VIF y por una vida sin violencia. En este mismo sentido han estado dirigidas las actividades de celebración del Día Internacional de la Mujer, espacio que se ha aprovechado para divulgar los derechos y poner en discusión de la agenda pública los problemas más importantes que enfrentan las mujeres, en términos de la desigualdad y la discriminación.

La CCSS, como parte de las tareas de educación para la salud de los servicios brindados a los y las usuarias, ha incorporado contenidos relativos a la VIF y su prevención en los cursos de

preparación psicofísica para el parto, en las clínicas de atención prenatal y en las clínicas para pacientes hipertensos e hipotensos.

El voluntariado ha sido uno de las manifestaciones más claras de participación comunitaria en el marco del PLANNOVI. En este sentido, habría que mencionar el convenio con el Programa de Tercera Edad de la UCR el cual, junto a estudiantes universitarias, ha mantenido funcionando la Línea Rompamos el Silencio desde su apertura. Señoras de la tercera edad también han constituido una comisión de apoyo al albergue de la mujer agredida identificando recursos materiales importantes para el bienestar de la población albergada y han iniciado un programa productivo en hidroponía.

Igual convenio fue suscrito con el Programa de Consultorios Jurídicos de la UCR gracias al cual se han abierto consultorios en Goicoechea, Alajuela y Puntarenas. A los estudiantes se les brinda capacitación en VIF.

Los contactos con escuelas universitarias para que estudiantes avanzadas hagan sus prácticas de curso en las oficinas de la mujer o en otros espacios similares han aportado un invaluable apoyo humano para la ejecución de los programas del PLANNOVI. Es importante mencionar en este sentido las relaciones establecidas con las escuelas de Psicología, Trabajo Social y Enfermería de la UCR y con la carrera de Psicología de la Universidad Andrés Bello.

Otras de las acciones prioritarias de este eje han sido las dirigidas a sensibilizar y promover la difusión de derechos y opciones de servicios de atención a la población general mediante recursos masivos de comunicación. Se pretende, incidir en los medios de comunicación y en otras instancias encargadas de la difusión de información a la población para lograr una mayor concientización sobre la violencia intrafamiliar, una mayor difusión de los derechos que protegen a las personas afectadas, así como informar sobre los recursos legales con que cuentan y los servicios disponibles en el país.

En este eje la *Campaña "Por una vida sin violencia"* ha sido el proyecto más importante.

La campaña en forma global persigue un ambicioso objetivo: crear conciencia nacional sobre la prevalencia de la violencia intrafamiliar, promover su disminución y contribuir a mejorar las relaciones familiares. Este es un proyecto en el que necesariamente se requiere del esfuerzo individual y colectivo, personal, familiar, comunitario, empresarial, institucional y gubernamental, para que efectivamente tenga un impacto de carácter global.

La campaña *Por una vida sin violencia* está compuesta de tres fases:

PRIMERA FASE:

La paz comienza en nuestros hogares

En esta fase se pretendió sensibilizar a la población frente la violencia intrafamiliar como un problema que está presente en forma alarmante y que es responsabilidad de todos y todas. Es decir, se buscó reconocer el problema, nombrarlo y denunciarlo, especialmente sacarlo del ámbito privado para ponerlo en agenda pública y estatal.

Esta primera fase se dirigió a la sensibilización de la población sobre el incremento de la violencia intrafamiliar y a ofrecer una aproximación a la ciudadanía sobre las diferentes formas de violencia, así como identificar las principales poblaciones afectadas: los niños y las niñas, los ancianos y ancianas y las mujeres.

Esta fase está conformada por 14 mensajes adaptados a cada uno de los medios de comunicación (radio, T.V., periódicos), aún cuando el peso mayor lo tuvo la televisión. Se aborda en forma diferente, pero siempre en tono positivo y esperanzador, la denuncia de los problemas de la violencia en las poblaciones ya mencionadas y las diferentes formas de agresión intrafamiliar que se gestan en el hogar a veces sin tener mayor conciencia de ellas.

SEGUNDA FASE

Nada justifica la violencia

La segunda fase de la campaña surge en una coyuntura de una importancia trascendental dentro de los logros en la lucha contra la violencia en nuestro país: la promulgación de la Ley contra la violencia doméstica. Por tanto los objetivos de esta fase se dirigieron a informar a la ciudadanía sobre la ley y sus procedimientos. Esta campaña no contó con material televisivo, se elaboraron cinco cuñas de radio y un suplemento impreso en el periódico La Nación, con el texto de la Ley contra la violencia doméstica. De esta publicación se distribuyeron 137000 ejemplares en el diario y 20000 se dejaron para ser utilizados en los procesos de capacitación.

TERCERA FASE

Vivir sin violencia es posible

La tercera fase surge en un momento del proceso de organización de las redes interinstitucionales de PLANOSVI, en el que se hace necesario hacer un llamado a las diferentes instancias gubernamentales (sector salud, sector educativo, sector policial, sobre su papel y responsabilidad frente al problema. Además esta tercera fase cuenta con la novedad de la apertura de la línea de emergencia gratuita, por lo que uno de sus objetivos es dar a conocer la existencia de la línea 800 "Rompamos el silencio".

Esta fase se dirigió a movilizar en la población afectada una actitud más activa en la búsqueda de soluciones a la problemática de la violencia intrafamiliar y a favorecer la toma de conciencia en la población afectada sobre el hecho de que el primer paso para salir de las situaciones de violencia es romper el silencio. Asimismo se confronta a los prestatarios de los servicios sobre sus responsabilidades frente al problema de la violencia intrafamiliar.

La campaña consta de seis anuncios de T.V. e igual número de cuñas de radio, así como de un afiche del que se emitieron 5000 ejemplares, calcomanías con una emisión en igual número y un desplegable del que se publicaron 100 mil ejemplares.

En relación con los resultados de la campaña la empresa Unimer realizó un estudio de impacto de la primera fase, cuyos resultados revelaron:

- Indistintamente del sexo, la edad, el grado de escolaridad, el nivel socioeconómico y la zona de residencia, un 74% de los respondientes reportó haber oído, visto o leído publicidad sobre la agresión y sobre la violencia doméstica. Esto revela que existe un buen nivel de recordación de la campaña, puesto que casi tres cuartas partes de la población consultada dijeron haber oído, visto o leído al respecto aproximadamente 6 meses después de que fuera pautada.
- Los comerciales más recordados (mujer agredida, planta y señor golpeando), evidencian un mayor impacto del tema sobre la agresión de la mujer en comparación con otros referidos a niños, niñas, ancianos y ancianas. Esto además queda reafirmado al corroborar que también los aspectos más recordados son los relacionados con la agresión a la mujer.
- La campaña fue vista fundamentalmente por la TV (91%), seguida muy de lejos por la radio (11.9).
- Aún cuando los comerciales y aspectos más recordados están específicamente referidos al tema de agresión a la mujer, el mensaje central se generaliza, es decir, se trata de ponerle freno a la agresión como tal.
- Una inmensa mayoría de quienes recordaron la campaña estiman que ésta es buena para el país, aún cuando no hayan expresado sugerencias específicas hacia ésta.

Como podemos observar, cada una de las fases de la campaña ha respondido al proceso de desarrollo que el PLANNOVI ha ido construyendo y que está relacionado con el papel que han ido asumiendo las diferentes instituciones que lo integran. La campaña se ha mantenido en el aire en la radio y la televisión, en forma continua, desde que se inició. Todos los años se introduce una nueva fase en concordancia con el avance en los proyectos que desarrolla el PLANNOVI. La iniciación de esta tercera fase, en el mes de setiembre de 1997, respondió a que en ese mes se dispuso de la línea de emergencia y pudimos contar con el personal capacitado para atenderla.

Otra de las acciones desarrolladas en este ámbito han sido foros en el cine y en la televisión, utilizando material que posibilite la reflexión sobre la violencia intrafamiliar y sobre otros elementos en relación con la vida de las mujeres y los grandes problemas sociales que confluyen en la violencia en la sociedad. En esta actividad ha sido de fundamental el apoyo de las empresas privadas, quienes donaron la pauta en forma gratuita así como ofrecieron sin ningún costo el material de cine y las salas de exhibición.

Dentro de este mismo rubro se han cubierto una serie de actividades con la prensa nacional, programas radiales, entrevistas de televisión, artículos en los periódicos, etc. Asimismo se han llevado a cabo gran cantidad de charlas en diferentes espacios de participación de la sociedad civil, comunidades, escuelas, iglesias, etc.

Dentro de las acciones de promoción comunitaria el PLANNOVI se plantea la capacitación y sensibilización a líderes comunitarios y agentes multiplicadores. Este aspecto se ha cubierto parcialmente, ya que la capacitación ha dirigido sus mayores esfuerzos hacia la instrumentación de la atención a las personas afectadas. Como un aspecto importante para atender este punto se diseñó un Módulo de Capacitación sobre la temática de la prevención, dentro de la serie "Para sentir, pensar y enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar", titulado "Estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar". Los objetivos planteados en este módulo son los siguientes:

- Facilitar la reflexión en las y los participantes sobre su experiencia en el fenómeno de la violencia intrafamiliar, para desarrollar estrategias de prevención y promoción, emanadas de sus necesidades más sentidas y de posibilidades de solución propias.
- Proveer técnicas de comunicación, negociación y organización, como alternativas elegibles a los problemas y formas de comportamiento cotidianos que conduzcan al conflicto.
- Promover el desarrollo de estilos de vida, centrados en el respeto a los Derechos Humanos y el ejercicio de la libertad, la dignidad e igualdad de las personas sin distinción de sexo, edad, raza, condición social y otros.

Si bien en los procesos de interaprendizaje se desarrollaron estos temas no fueron los prioritarios debido al espacio y peso que en ellos tuvo la atención, como una necesidad prioritaria de los prestatarias (os) de los servicios, ante la inmensa demanda de atención de la población afectada.

En este mismo sentido cobra especial relevancia dentro de la promoción comunitaria el trabajo desarrollado por el equipo del programa jefas de hogar, que ha estado apoyado desde el PLANNOVI, a través de la capacitación y de la publicación de materiales para la difusión de los derechos de las mujeres y otros temas de reflexión sobre la problemática. Estos materiales han

sido ampliamente difundidos en las comunidades especialmente entre las mujeres beneficiarias del programa.

Como parte de las actividades de promoción y difusión de la problemática y de las iniciativas que el país ha desarrollado en este campo debe citarse la realización del *Taller Regional sobre avance en las políticas públicas para la atención de la violencia intrafamiliar*: legislación y modelos atención. Este evento se llevó a cabo en setiembre de 1997 y tuvo como objetivos los siguientes:

- 1) Crear un espacio regional para reflexionar sobre los avances, fortalezas y dificultades en el desarrollo de políticas públicas para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar.
- 2) Posibilitar el intercambio de experiencias sobre la aplicación y el desarrollo de los modelos de atención para las personas afectadas por la violencia intrafamiliar implementados en cada uno de los países del área.
- 3) Analizar, a la luz de los instrumentos internacionales de protección, los aciertos, obstáculos y limitaciones en la aplicación de los mecanismos jurídicos nacionales de protección a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
- 4) Conocer, analizar y compartir experiencias exitosas de trabajo en diferentes áreas de la atención integral a la violencia intrafamiliar.
- 5) Fortalecer la capacidad de liderazgo y gerencia de los Mecanismos Nacionales de promoción de la Mujer en Centroamérica y México en el área de la violencia intrafamiliar.

Desarrollar acciones para garantizar un efectivo control y regulación de la violencia en los medios de comunicación y en los mensajes publicitarios.

Las acciones que se desprenden de este rubro le correspondían fundamentalmente a la Oficina de Control y calificación de espectáculos públicos y a la oficina de control de propaganda. La primera de esas instancias fue la que estuvo más involucrada en este proceso a través de la revisión, análisis y clasificación de todo el material de cine, radio y T.V. que se exhibe en nuestro país, manteniendo una estricta regulación, hasta donde la legislación lo permitió sobre la exhibición de material de carácter violento o discriminatorio. En el seno de la Comisión de Espectáculos Públicos se logró nombrar a profesionales que tuvieron formación en género, así como que este órgano aprobara dentro de Plan operativo las acciones correspondientes al PLANNOVI y se comprometiera a darles seguimiento. La Comisión de espectáculos públicos tuvo una participación activa en el desarrollo de las acciones del PLANNOVI a través de la Dirección Ejecutiva de esa dependencia. En el aspecto legal se denunció penalmente a dos empresas que mantuvieron al aire material contrario a la disposiciones de la Comisión dentro de su política de protección de la imagen de la mujer. Del mismo modo se mantuvo una política de denuncia constante en los medios de comunicación de aquellas actividades que fueran atentatorias de los principios de protección expresados en el PLANNOVI para este rubro. A pesar de todos los esfuerzos aquí enunciados, es claro que el problema del control del material que se exhibe en los

medios masivos de comunicación estriba en que cualquier medida que se tome afecta los intereses económicos de un sector de la sociedad con un gran poder político y económico. Así se concluye que todos los esfuerzos deben ir dirigidos además a buscar una participación más activa de la ciudadanía en el problema y sin dejar de lado las medidas represivas, establecidas en el ordenamiento jurídico, se debe movilizar a otros actores sociales, en la búsqueda de acciones alternativas de prevención y promoción que mitiguen los efectos perjudiciales de la exposición a materiales violentos de cualquier índole.

Interaprendizaje

En el PLANNOVI se definieron tres tareas o acciones prioritarias a realizar en este eje:

Diseño y validación de un modelo pedagógico para el interaprendizaje en violencia intrafamiliar

Llegar a construir un Plan Nacional para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar que convocara a las diferentes instancias responsables se convirtió para nosotras en un primer reto fundamental, aunque luego un segundo reto impostergable apareció: la necesidad de construir un proceso educativo que le brindara herramientas de trabajo a las diferentes personas que dan atención a la violencia intrafamiliar y/o aquellas que pueden llevar a cabo un importante trabajo de prevención y promoción . Y es así como surgieron dos preguntas ineludibles:

- ¿Cuál será la manera más efectiva de movilizar y fortalecer lo mejor de las/os funcionarias/os de las instancias públicas y privadas (su creatividad, motivación, solidaridad, imaginación y afectividad) para que les facilite acercarse y dar apoyo a las personas afectadas?
- ¿De qué manera compartir y re-mirar diferentes elementos teórico-conceptuales con estas/os funcionarias/os que les aclare y enriquezca su trabajo contra la violencia intrafamiliar.

Iniciar la consolidación de este proyecto nos hizo ver que necesitábamos desarrollar procesos educativos que estimularan la participación consciente y activa de las personas desde las vivencias cotidianas.

Un proceso educativo menos informativo y más formativo; más gozoso y placentero; que diera cabida a la imaginación; que para tener sentido fuera sentido; asentado en lo subjetivo para poder

ser objetivo; y que facilitara el paso de la vivencia personal a la comprensión y significación de esa realidad.¹

No es suficiente recibir pasivamente "información", ser enseñado a enfrentar la violencia en las familias. Para poder hacer una práctica transformadora hay que aprender, descubrir, develar y conocer el problema de la violencia intrafamiliar, transformar las formas patriarcales de sentirla, pensarla y enfrentarla y preguntarnos si realmente estamos dispuestas/os a erradicarla y enfrentarla.

Para construir un proceso educativo para sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar

Como parte del proceso de elaboración e implementación del PLANNOVI nos planteamos como meta fundamental, la construcción y puesta en práctica de un modelo educativo que desarrollara y fortaleciera las actitudes, capacidades y potencialidades de las/os funcionarias/os públicas y personas de la sociedad civil organizada necesarias para dar apoyo a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.

Como respuesta a esta meta dirigimos la energía a convocar un grupo de personas con diversas experiencias de capacitación en violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar con el fin de crear un espacio para la reflexión y discusión conceptual que nos facilitara elaborar una propuesta común de capacitación que permitiera sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar.

Formaron parte de este grupo de trabajo:

Organizaciones gubernamentales

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| Jessica MacDonald | Caja Costarricense de Seguro Social |
| Sonia González | Patronato Nacional de la Infancia |
| Tatiana Soto | Centro Mujer y Familia |
| Yolanda Delgado | Ministerio de Justicia |
| Mayra Chaverri | Ministerio de Justicia |

Instancias de la sociedad civil organizada

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| Cristina Nogués | Colectiva Feminista Pancha Carrasco |
| Teresita Ramellini | ILPES |
| María Luz Gutiérrez | PANIAMOR |

1 Gutiérrez Francisco. "Siento, Percibo, sueño, amo... ergo sum". ILPEC. Serie IDEAS para la comunicación..

Organismo Internacional

Silvia Mesa UNICEF

Participaron en otras etapas del proceso

Ana Carcedo Centro Feminista de Información y acción

Flor Abarca Centro Mujer y Familia

Juan Carlos Jiménez Ministerio de Justicia

María de los Angeles Monge Hospital de Niños y Niñas

Coordinadora del grupo de trabajo

Edda Quirós Rodríguez CMF-Minis.Salud

Una vez reunidas/os nos dedicamos a organizar el trabajo que teníamos por delante, y así fue como pasamos por diferentes momentos:

a- Revisión y definición de un marco conceptual que diera las bases ideológicas y metodológicas para construir un modelo educativo que facilitara sentir, pensar y enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar.

La propuesta metodológica definida se basó en diferentes postulados de la mediación pedagógica y la metodología participativa que, como lo indica el Dr. Francisco Gutiérrez, es una pedagogía que implica un proceso que exige la actividad plena y consciente de las personas para preguntar, buscar, resolver, crear y re-crear los conocimientos.

Desde esta metodología el aprendizaje se concibe como un proceso educativo permanente en el que no hay nada insignificante porque la tarea es buscar nuevos significados, nuevos sentidos a los problemas.

En este proceso educativo se busca la participación y construcción grupal del conocimiento, así como la construcción de actitudes críticas y temáticas frente al problema de la violencia intrafamiliar, que facilite romper con valores y pre-juicios que obstaculizan el trabajo para su atención.

"En esencia, la Metodología Participativa es una metodología democrática que busca generar la plena participación de todos los integrantes del grupo. Esta participación sólo es posible si las relaciones entre educador y educando son horizontales y respetuosas. La participación de las personas se expresará como una participación real cuando la misma sea consciente, responsable y libre"².

Desde este enfoque metodológico miramos el aprendizaje como una vivencia que estimule la construcción de conocimientos a través del intercambio de experiencias, es decir aprender entre todas/os ("entreprender"); por esta razón lo denominamos interaprendizaje.

Es así como se definió procesos de interaprendizaje a los espacios educativos que iban a facilitar la creación de nuevas formas de sentir, pensar y enfrentar la violencia en las familias.

b- Definición de los principios pedagógicos básicos

Las serias implicaciones éticas que conlleva acompañar procesos educativos que den herramientas para trabajar contra la violencia en las familias, hace imprescindible la definición de principios éticos que se conviertan en el fundamento ideológico que oriente a las/os facilitadoras/es en la forma de organizar y desarrollar estos procesos de interaprendizaje. Estos principios pedagógicos son:

- 1- Todas y todos saben
- 2- La tarea es del grupo
- 3- El interaprendizaje se construye revisando la propia historia, porque, parte de la autorrevisión
- 4- Es un espacio para el descubrimiento y el enriquecimiento
- 5- Un proceso que promueve la crítica, la pregunta, la duda
- 6- Espacio para re-significar, desmontar lo aprendido, crear nuevos sentidos
- 7- "Lo que no se hace sentir no se entiende y lo que no se entiende no interesa".
(Simón Rodríguez)
- 8- Estimula la formación de protagonistas del proceso de aprender
- 9- Construye espacios de acompañamiento común

c- Definición de los objetivos que persigue este proceso de interaprendizaje para sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar

Se definieron tres grandes objetivos a saber:

- Construir un proceso pedagógico y metodológico que facilite la re-visión, búsqueda y creación de nuevos sentidos, de otra forma de sentir y pensar la capacitación para la atención de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar .
- Facilitar un espacio para sentir, pensar y encontrar alternativas para enfrentar el problema de

2 MacDonal Q. Jessica. Educación para la salud en las clínicas prenatales. Guía metodológica. CCSS. Departamento de Medicina Preventiva. Sección Salud de la Mujer. Costa Rica. 1997. P. 16

la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar.

- Re-conocer y construir algunas propuestas para la atención integral de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar a nivel intersectorial y desde las características de cada institución.

d- Definición de los ejes temáticos o módulos de trabajo y sus contenidos

Fueron definidos como contenidos prioritarios a ser incluidos en los procesos educativos de inter-aprendizaje los siguientes:

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">Para sentir y pensar el problema de la violencia intrafamiliar</p> <p style="text-align: center;">MÓDULO 1</p> | <ul style="list-style-type: none"> - El uso y abuso que hacemos de nuestros poderes - Ejerciendo un poder que facilite el bienestar, el bien-vivir. - La violencia contra las niñas, niños, mujeres, adolescentes y adultos mayores: Identificando el problema. - La dinámica de la violencia intrafamiliar. - Analizando algunas condiciones sociales que legitiman y reproducen la violencia en las familias: (El patriarcado, la construcción de las identidades femeninas y masculinas - El impacto de la violencia in-trafamiliar en la vida de las personas |
| <p style="text-align: center;">Para enfrentar la violencia</p> <p style="text-align: center;">MÓDULO 2</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Elementos para la detección - Las actitudes que acercan o alejan a las personas afectadas - La intervención en crisis - Registro y referencia: trabajando en una red interinstitucional. |
| <p style="text-align: center;">Estrategias para la promoción de una vida sin violencia en las familias</p> <p style="text-align: center;">MÓDULO 3</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Los derechos de los humanos y de las humanas - La comunicación asertiva - La resolución de conflictos - Participación y organización comunitaria |
| <p style="text-align: center;">Estrategias de intervención</p> <p style="text-align: center;">MÓDULO 4</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Modelos de intervención - Intervención individual - Intervención grupal - Intervención para abuso sexual - Intervención para abuso físico - Evaluación de los servicios |

e- Organización del proceso educativo

En este momento el grupo se dedicó a organizar el espacio de interaprendizaje y se definió que estos espacios tendrían las siguientes características:

- Espacio presencial de mínimo 15 sesiones de 8 horas cada una
- Sesiones semanales
- Preferible con participantes de diferentes disciplinas y pertenecientes a diferentes sectores en cada taller
- Proceso de interaprendizaje dividido en 4 módulos

f- Definición de la metodología a utilizar

La metodología participativa plantea que en los procesos de interaprendizaje participativos y vivenciales se articulan en forma integral tres grandes momentos: 1) partir de la práctica, 2) la teorización y 3) la vuelta a la práctica.

Los momentos metodológicos anteriores fueron adaptados para los procesos de interaprendizaje, y se definió que cada sesión de interaprendizaje estaría dividida en esos tres momentos metodológicos.

- El primer momento partir de la práctica se definió como:
LO QUE SENTIMOS Y PENSAMOS DE...:
- El segundo momento, la producción colectiva de conocimientos, como:
LO QUE SE HA DICHO SOBRE...:
- El tercer momento, la vuelta a la práctica, como:
LO QUE PODEMOS HACER PARA...:

Elaboración y validación de módulos didácticos que refuercen los procesos de interaprendizaje y que puedan ser utilizados para la multiplicación de los contenidos

Una vez que se elaboró este modelo pedagógico y metodológico fue tarea fundamental escribir una serie de módulos didácticos, así como un tomo de lecturas complementarias que facilitara a las diferentes personas participantes reforzar sus conocimientos y sobre todo reproducir la experiencia en sus instituciones (objetivo central de los procesos de interaprendizaje).

Se consideró muy importante que estos módulos fueran elaborados por algunas de las personas que conformaban el grupo de trabajo inicial, ya que sus contenidos, marco conceptual y metodológico, mantendrían una coherencia con los principios del PLANNOVI y del Interaprendizaje, en particular los principios éticos, ideológicos, de interdisciplinariedad y de

intersectorialidad. Y es así como se escribió la *Serie Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar* que consta de cuatro módulos.

También se elaboró un módulo para Sentir, Pensar y Enfrentar el problema de los Ofensores, así como dos adaptaciones de los módulos de la serie Sentir, Pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar para los procesos de interaprendizaje que se desarrollarían con funcionarias(os) de la policía y del Poder Judicial

Organización, ejecución y/o apoyo a procesos de interaprendizaje a nivel interinstitucional, intersectorial y comunitario.

Una vez diseñado el modelo de interaprendizaje y los módulos didácticos se habían escrito y revisado (proceso que se llevó a cabo de finales de 1995 al primer semestre de 1996) el equipo coordinador PLANOSI del CMF se dedicó a :

- Organizar los procesos educativos
- Definir el grupo de acompañantes del proceso
- Organizar los grupos que se consideraban estratégicos para recibir la capacitación
- Definir los objetivos de los talleres que se realizarían
- Diseñar las agendas de trabajo para cada módulo de trabajo
- Preparar el material didáctico requerido

Organización de los procesos educativos

Se decidió que el proceso educativo se tendría que dividir en dos momentos o etapas:

Primera etapa: desarrollo de los módulos 1-2-3 denominado "Bloque Básico", para dar herramientas de detección, contención y orientación.

Segunda etapa: Desarrollo del módulo especializado o "Bloque Especializado" para dar herramientas de atención especializada a las personas afectadas.

Organización de los procesos educativos

| Etapa del proceso | Objetivos generales | Objetivos específicos |
|---|---|---|
| <p>Primera etapa Desarrollo de los módulos 1-2-3 "Bloque Básico"</p> | <p>Fortalecer redes intersectoriales o algunas instancias claves para la detección, prevención y la atención de la violencia intrafamiliar</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1- Facilitar un espacio para dar una mirada a la forma en que hacemos uso y abuso de los diferentes poderes que ejercemos en la vida diaria. 2- Reflexionar sobre el problema de la violencia intrafamiliar y su relación con el abuso de poder. 3- Revisar las diferentes formas en que se mira la VIF: qué significados se le dan y qué mitos se han construido alrededor de ella. 4- Reconocer una de las condiciones que legitiman y perpetúan la VIF: La construcción de la feminidad y masculinidad. 5- Revisar la dinámica de la VIF, así como el impacto que tiene sobre la vida de las personas afectadas. 6- Entrar en contacto con algunas estrategias género-sensitivas para la detección, contención, orientación, prevención y atención especializada a las personas afectadas por la VIF. 7- Facilitar un espacio para revisar los recursos legales con que cuentan las personas afectadas así como los procedimientos que son necesarios hacer para dar una clara orientación legal. <ul style="list-style-type: none"> -Comprender qué es una estrategia de intervención. -Analizar algunos modelos de intervención y su aplicabilidad para la atención de la violencia intrafamiliar. -Identificar metas alcanzables a través de la intervención. -Identificar las actitudes y habilidades necesarias en la persona que va a facilitar el proceso de recuperación. -Definir las modalidades recomendadas para la intervención en violencia. |
| <p>Segunda Etapa Módulo Especializado "Bloque Especializado"</p> | <p>Fortalecer redes intersectoriales o algunas instancias claves para la intervención especializada de las personas afectadas de la violencia intrafamiliar</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Conocer los aspectos básicos de la intervención individual en violencia física y abuso sexual. -Presentar algunos de los criterios útiles para la conformación de los grupos. -Conocer las formas de intervención grupal en violencia física y abuso sexual. -Señalar algunos criterios para la conformación de grupos con personas afectadas por violencia sexual. -Presentar algunas técnicas de intervención para el desarrollo de los procesos grupales. -Plantear las áreas que es recomendable abordar en los diferentes grupos de personas afectadas por violencia sexual. -Señalar algunas características de la violencia física que deben ser tenidas en cuenta al diseñar la intervención grupal. -Plantear las áreas que es recomendable abordar en los diferentes grupos de personas afectadas por violencia física. -Comprender la importancia de la evaluación tanto de los programas como de los procesos de intervención. -Proponer criterios para evaluar los programas de intervención en situaciones de violencia. -Proponer criterios para evaluar los procesos de intervención en situaciones de violencia. |

Definición de las/os acompañantes de proceso (facilitadoras/es)

Al ser la estrategia central del PLANovi el trabajo interdisciplinario e intersectorial, se definió que el grupo de facilitadoras estaría conformado no sólo con las funcionarias que conformaban el equipo coordinador del PLANovi, sino con algunas de las personas que habían formado parte del grupo que participó en la construcción de esta propuesta de interaprendizaje. Y así se hizo en un primer momento.

En un segundo momento se planteó la importancia de integrar como nuevas facilitadoras a personas que ya habían pasado por los primeros procesos de interaprendizaje, con el objetivo de ir consolidando y ampliando los equipos de facilitadoras/es en los diferentes sectores.

De esta forma queda integrado el primer grupo de facilitadoras por:

| <i>Centro Mujer y Familia:</i> | <i>De otras instancias:</i> | |
|--------------------------------|-----------------------------|---|
| Tatiana Soto (abogada) | Yolanda Delgado | Minist. Justicia ³ (psicóloga) |
| Edda Quirós (sicóloga) | Mayra Chaverri | Minist. Justicia (psicóloga) |
| Silvia Mesa (trab. social) | Maritza Ortiz | Minist. Justicia (psicóloga) |
| Sonia González (sicóloga) | Faynier Lizano | Minist. Justicia (abogada) |
| | Teresita Ramellini | ILPES (psicóloga) |

Se integraron en una segunda etapa (primer semestre de 1997):

| | |
|---|--|
| Rita Flores (psicóloga) | Hospital México/Medicina Psicosomática |
| Guiselle Brenes (psiquiatra) | Clínica Jiménez Núñez |
| Yamileth Ulloa (trab. social) | Clínica Jiménez Núñez |
| Apoyan en otros espacios de interaprendizaje: | |
| Rosario Cuevas (Msc. en Derechos Humanos) | |
| Erika Linares (abogada) | |
| Ivannia Monge (abogada) | |
| Eugenia Román (abogada) | |
| Marcela Montanaro (abogada) | |

Las experiencias de interaprendizaje realizadas

Se ha acompañado a partir del segundo semestre de 1996 hasta 1997 a un grupo de 876 personas que dentro de sus instituciones llevaban a cabo o iban a ejecutar diferentes acciones de apoyo a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar. En la mayoría de los casos se ha podido trabajar cada curso con un promedio de 40 a 80 horas de capacitación en grupos de 35/40 personas por grupo. Los grupos que entraron en este proceso de interaprendizaje:

3 A partir del primer semestre de 1997 se integra como funcionaria del Centro Mujer y Familia y desde ahí continúa con su labor en la facilitación de los procesos de interaprendizaje

Las experiencias de interaprendizaje realizadas 1996-1997

| Red intersect. o Instancia capacitada | Fecha en que se realizó | Sectores y/o instituciones participantes | Número personas capacitadas | Área de trabajo de las personas capacitadas | Capacitación recibida |
|---------------------------------------|-------------------------|---|-----------------------------|--|-----------------------|
| Equipos interdisc. de Promecum/MEP | Set-Oct 1996 | Escuelas: -San José (Heredia) / San Martín (Nicoya) -Rincón Grande / Santa Rita (Alajuela) -Guararí / San Juan (Pavas) -Corazón de Jesús (Liberia) / Carmen Lyra (Turrialba) / Balvanero Vargas (Limón) / Riojalandia (Puntarenas) -Luis Demetrio Tinoco/Limón 2000 -León XII / Los Pinos (Alajuelita) -Quince de Agosto (Tirrasas) / El Nispero -Cacique Guarco (Cartago) -San Sebastián/Sector Siete (Guidos) -Los Guidos / Rescate de Ujarrás -Alilia Mata; La Colina (Limón) -Fátima (Cartago)/Las Letras (Desamp) -Juanito Mora (Puntarenas) / Lomas del Río (San José) / Gran Samaria (Heredia) -Tejarcillos (Alajuelita) / Jesús de Nazaret | 69 personas | 22 trab. sociales 30 psicólg. 17 orientad. | Módulos 1-2-3 |

| Red intersect. o Instancia capacitada | Fecha en que se realizó el proceso de interapren. | Sectores y/o instituciones participantes | Número personas capacitadas | Área de trabajo de las personas capacitadas | Capacitación recibida |
|--|---|---|-----------------------------|---|-------------------------------|
| Poder Judicial/Funcionarios/os del nivel de apoyo | Agosto 96 y Marzo 97 | Alcaldías de : Santa Ana / Moravia / Alajuelita / Aserri Mixta de Tarrazú / Coronado / San Sebastián / Mora / Curridabat / Tarrazú Moravia / Acosta / Escazú / Montes de Oca / Pavas / Tibás / Mixta de Hatillo Juzgados: Quinto Penal San José / Segundo Penal Primero de Familia / Tercero Penal / Cuarto Penal / Mixto-Desamparados; Goicoechea/ Instrucción de Hatillo; Desamparados; Pavas; Curridabat; Goicoechea / Tribunal Superior de Familia / Tribunal de Casación | 36 personas | Escribientes Prosecretarios | Módulo 1-2-3 Bloque Básico |

| Red intersect. o Instancia capacitada | Fecha en que se realizó el proceso de interapren. | Sectores y/o instituciones participantes | Número personas capacitadas | Área de trabajo de las personas capacitadas | Capacitación recibida |
|--|---|--|---|--|---|
| Red Intersect. de Goicoechea | Marzo-junio 97 | CCSS/Hospitales: Calderón Guardia / San Juan de Dios / México / Niños / Psiquiátrico / Blanco Cervantes / Clínica Jiménez Núñez Ministerio de Salud/Centros de Salud Guadalupe / Moravia / Coronado / Cinai | 102 personas de las cuales 37 reciben además el especializ. | -Trab soc/.16 Enferm./27 -Aux.Enf / 10 -ATAP/ 13 | Módulos 1-2-3 Bloque Básico -Módulo Especializado |
| | | Otras Instancias: Municipalidad de Goicoechea / Poder Judicial / PANI / Fuerza Pública / Comunidad | | -Medic./ 13 -Psicol./9 -Psiquiatr/2 -Policías/2 -Educad/2 -Sociolog/2 | |
| Funcionarios de la Fuerza Pública | Abril 1997 | Cuarta Comisaría | 100 personas | Policías rasos | Readecuación bloque básico a sus necesidades |

| Red intersect. o Instancia capacitada | Fecha en que se realizó el proceso de interapren. | Sectores y/o instituciones participantes | Número personas capacitadas | Área de trabajo de las personas capacitadas | Capacitación recibida |
|---|---|---|---|--|---|
| Poder Judicial/ Funcionarios del nivel profesional | Abr-May 1997 | -Defensa Pública de: Santa Cruz, Limón, Alajuela, Pérez Zeledón, Heredia, Puntarenas -Fiscalía de : San Carlos, San José, Heredia / Fiscalía Penal Juvenil de : San José, Cartago / Psiquiatría Forense / Medicina Legal / Trabajo Social / OIJ de : San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Limón, Puntarenas, Guanacaste | 23 personas | -Fiscales -Defensr -Psicol. -Psiquiat. -Trab.social -Medic. | Módulos 1-2-3 Bloque Básico |
| Red Intersectorial de San Ramón | Julio-Oct 1997 | Sector Salud: -CCSS/Hospitales: -San Ramón / Alajuela. Clínicas: Zarcero / San Ramón/ Palmares / Alfaro Ruiz. ATAPS: San Ramón / Calle Zamora / San Juan /Alfaro Ruiz / Zaragosa / Piedades Norte. EBAIS: La Granja / Santiago / Palmares / San Ramón / Valverde Vega / Buenos Aires / San Isidro / Cachagua / Ministerio de Salud.Regional. Otras Instanc: PANI / MUSADE / MEP / Minist.Segurid / Poder Judicial / Coferene / IMAS | 100 pers. de las cuales 40 reciben además el módulo especializ. | Trab.soc. 12 Medic.11 Enferm.19 Aux. Enf 13 ATAP 16 | -Módulo 1-2-3 Bloque Básico -Módulo Especializado |

| Red intersect. o Instancia capacitada | Fecha en que se realizó el proceso de interapren. | Sectores y/o instituciones participantes | Número personas capacitadas | Área de trabajo de las personas capacitadas | Capacitación recibida |
|---|---|--|-----------------------------|---|--|
| Red Intersect. de Alajuela | Agost-Sept 1997 | <p>CCSS: Hospital de Alajuela/ Clínica Marcial Rodríguez</p> <p>Ministerio de Salud: Centro Salud de Alajuela / Puesto Salud Carrizal / Centro Integrado San Juan</p> <p>Otras instancias: Consejo Nac. de Educac. / IMAS / MEP / Municipalidad de Alajuela / Iglesia Agonía / Comisión Pastoral Fam./ OIJ / Cámara de Comercio / PANI / Ofic. de la Mujer / Poder Judicial</p> | 40 pers. | <ul style="list-style-type: none"> -Enferm -Trabj. Soc. -Aux.Enf -Psicol. -Psiquiat. -Iglesia -Educac. | <ul style="list-style-type: none"> -Módulos 1-2-3 Bloque Básico |
| Poder Judicial/ nivel profesional alto | Agost-Set .97 | Corte Suprema/ Tribunales Superiores/ Tribunal de Casación/ Juzgados Penales, Civiles, Familia/ Esc. Judicial/ Alcaldías | 29 pers. | Jueces /juezas | <ul style="list-style-type: none"> -Módulos 1-2-3 Bloque Básico adaptado a las necesidades de los funcionarios |

| Red intersect. o Instancia capacitada | Fecha en que se realizó el proceso de interapren | Sectores y/ o instituciones participantes | Número personas capacitadas | Área de trabajo de las personas capacitadas | Capacitación recibida |
|--|--|--|------------------------------------|--|-----------------------------------|
| Linea de Emergencia | May-Jul 1997 (grupo 1) Set-Nov 1997 (grupo 2) | | 30 pers. | Voluntarias: -estudiantes/ - Trab. casa/ - pensionad. | Módulos 1-2-3 Bloque Básico |
| Universidad de Costa Rica | Julio-Nov 1997 | Escuelas de : -Orientación / Admin. Negoc. / Psicología / Tecnologías médicas / Educ. Física / Trabaj. Soc. / Antropol./ Enferm Educación / Bibliotecol. / Derecho / Salud Pública / Nutrición Universidad Nacional: Inst. Niño/ CIDE | 31 pers. | Docentes de las escuelas mencionadas | Módulo 1-2-3 Bloque básico |
| Red intersect. San Carlos | Oct-Dic 1997 | Minist. Salud / Poder Judicial / Hospital de San Carlos / Radio Santa Clara/ Fuerza Pública / IMAS / MEP / Consultorios Jurídicos/ Club 4-S / PANI Gobernación | 41 pers. | -Orient. -Trab. soc. -Agen Fiscal -Enferm -Abogad -Regidora -Policía | |

| Red intersect. o Instancia capacitada | Fecha en que se realizó el proceso de interapren. | Sectores y / o instituciones participantes | Número personas capacitadas | Área trabajo de las personas capacitadas | Capacitación recibida |
|--|--|--|------------------------------------|--|--------------------------------|
| Red Intersect. de Puntarenas | Oct-Dic 1997 | MEP / Municipalidad de Puntarenas / Ministerio de Salud / CCSS, Hospital de Puntarenas; Clínica San Rafael / Poder Judicial / Comandancia / INA / Radio Bahía / IAFA / Oficina de la Mujer / UCC / ASEUC | 29 Pers. | -Orient.6 -Regidora 3 -Trab.soc. 7 -Policías 2 -Secr. Poder Judic. 1. -Psicol. 2 -Locutora 1 Enferm. 2 -Estudiant. 1 -Jueza | Módulos 1-2-3 Bloque Básico |
| Red Intersect. de Paquera | May 97- En 98 | Iglesia de Paquera / Pastoral Familiar / Asociación de Salud / Proyecto DRIP-Holanda / INA / Junta de Vecinos / Colegio Paquera / Asociación de Fruticultores | 13 Pers. | -Párroco 1 -Comunid. 7 -Médica 1 Educador 1 Promotora del DRIP 2 -Promotora INA 1 | Adaptación módulo 1-2-3 |
| Ministerio de Educación | Octubre 97 | Orientadoras/es del Circuito de Cartago, Alajuela, Heredia, San José | 72 pers | Orientadores | Módulos 1-2-3 Bloque Básico |
| Minist.Educac. Promecum | Nov. 97 | Equipos de 42 Esc. Urbano Margin. | 63 pers. | Psicol./ Orient Trab. Social | Bloque Básico |

| Red intersect. o Instancia capacitada | Fecha en que se realizó el proceso de interapren. | Sectores y/ o instituciones participantes | Número personas capacitadas | Área trabajo de las personas capacitadas | Capacitación recibida |
|--|--|---|------------------------------------|---|---|
| Poder judicial | Marzo 1998 | Poder judicial | 13 Pers. | -Auxiliares judiciales 4 -Trab. sociales 2 -Médica forense 1 -Investigadora 1 -Jueces(as) 5 | Curso metodológico para multiplicadores(as) |
| Red Intersect. de San Carlos | Marzo 1998 | CCSS, Ministerio de Salud, MEP, SILOR, PANI, CMF | 25 pers. | - Trab. sociales -Psicólogas(os) -Orientadoras - Abogadas -Enfermeras | Módulo especializado |
| Red Intersect. de Ecazú | feb-abril 1998 | Sector salud, PANI, IMAS, MEP, CEFEMINA, Alianza Costarricense de Mujeres, Grupos religiosos, La Casita | 20Pers. | | Módulos 1-2-3 Bloque Básico |
| Red intersect. de Cartago | feb-abril 1998 | Sector salud, PANI, IMAS, MEP, CEFEMINA, Alianza Costarricense de Mujeres, Grupos religiosos. | 40 pers | | Módulos 1-2-3 Bloque Básico |

Otras actividades de capacitación y sensibilización realizadas

| Actividad | # de Actividades | Fecha | Realizado en ... | # de participant. |
|---|-------------------------|--------------|---|--------------------------|
| Talleres sobre la Ley de Violencia Doméstica | 17 talleres | 1996-1997 | -Poder Judicial de Limón, Cartago, Puntarenas, Pérez Zeledon, San Carlos/ Funcion. OIJ / Alcaldesas, Juezas -Func. CCSS de Sarchí, Naranjo -Fuerza Pública -Minist. Trabajo -Colegio Villa Colón -Sindicato Odontol. -Centro Rehabilitacion -Consultorios jurídicos de: Goicoechea, San Pedro, Facultad de Derecho | 410 personas |
| Talleres de sensibilización y orientación legal a grupos comunales | 13 talleres | 1996-97 | Grupos comunales de: Palmares, SanIsidro, Peñas Blancas, San Ramón / UCR | 80 personas |

Balance de los Procesos de Interaprendizaje realizados

Durante este periodo de trabajo 96-97 con estos 19 grupos (876 pers.) se tuvo la oportunidad de observar durante el trabajo en los diferentes talleres y a través de las evaluaciones realizadas el gran interés y preocupación de las/os participantes, por el problema de la violencia intrafamiliar, así como los grandes vacíos, ambivalencia, contradicciones y dudas hacia el problema.

Una de las experiencias más importantes de este proceso de interaprendizaje fue la posibilidad de observar cómo iban reconociendo la relevancia de los conceptos, como las(os) participantes los iban integrando a sus vidas privadas y laborales y cómo la metodología diseñada ha contribuido a modificar actitudes al facilitar la revisión de mitos. Así lo expresaban algunas(os) de ellas(os):

- *"Me resulto impactante adquirir la conciencia de sucesos y tradiciones que siempre he visto con naturalidad e indiferencia, y que me hicieron cuestionar muchos usos, costumbres y creencias personales y de la familia"*
- *"Los contenidos de este taller nos ayudó a encontrarnos a entender a los demás"*.
- *"Nos permite conocer y a la vez sensibilizarnos para hacer conciencia en nosotros mismos para luego transmitir a los demás esta problemática social"*.
- *"Me ayudo a pensar más y a saber utilizar el poder para ayudar y no el poder contra otros, que era lo que utilizaba muchas veces"*
- *"Este taller fue relevante porque plantea con toda claridad a nivel vivencial y racional la problemática de la violencia intrafamiliar y las posibilidades de acción para enfrentarla y prevenirla"*.
- *"El taller toca temas que en otros espacios son considerados tabú"*.
- *"Es una problemática individual, familiar, comunal y social que afecta a muchos y sobre la que este taller ha despertado la necesidad de actuar"*.
- *"Es relevante por los cambios culturales tan trascendentales que implica trabajar contra la violencia"*.

A lo largo de los diferentes grupos fue posible observar la forma en que las/os participantes iban aclarando e incorporando nuevos conceptos que les permitían profundizar en sus reflexiones. Las reflexiones interdisciplinarias fueron un elemento de gran riqueza que les facilitó ir construyendo diferentes posiciones y acciones frente al problema de la violencia en las familias.

Conforme iban integrando sensaciones y sentimientos personales y luego escuchaban nuevos elementos conceptuales, referían estar en mejores condiciones de introducir la discusión y atención del problema de la violencia intrafamiliar en sus labores. Es así como se refirieron a los beneficios de trabajar con una metodología que partía de las propias historias y representaciones para luego pasar a una reflexión conceptual:

- *"Luego de las experiencias movilizadoras el análisis y la síntesis se hacen posibles"*.
- *"Se utilizó un excelente metodología creativa, divertida, sensibilizante y sistemática"*.
- *"Fue una metodología participativa y movilizadora"*.

- *"Se logró la participación y criterios amplios que no dieron lugar a dudas".*
- *"Las metodologías son excelentes... porque contribuyen a reforzar conocimientos, a desarrollar habilidades y actitudes y fundamentalmente a sensibilizarse".*
- *"La reflexión y la discusión fue tan enriquecedora y generaron tanto que más bien faltó tiempo".*

Otro elemento importante que se pudo recoger con las diferentes evaluaciones fue la confirmación de la necesidad y el beneficio de pasar por cada uno de los ejes temáticos definidos en cada programa de los cursos. Incluso repetidas veces recomendaron no excluir ningún tema y mantener ese orden de revisión, lo que confirma la posición metodológica definida: "es necesario seguir este orden temático de revisión y reflexión para tener una visión integral del problema". Ellas(os) dijeron al respecto:

- *"En realidad resaltar la fase o tema más relevante de una secuencia sincronizada sería injusto".*
- *"Todos los temas son útiles porque van de la mano uno con otro y se retroalimentan"-*
- *"Por la lógica del desarrollo de los temas para llegar a entender la violencia intrafamiliar todos fueron y son muy útiles".*
- *"Todos los temas fueron importantes ya que su planteamiento consideró en lo introductorio la visión ideológica y posteriormente la realidad de la violencia".*
- *" Todos los temas fueron útiles, no se puede excluir ninguno".*
- *"Todos los temas son necesarios".*
- *"Todos los temas son útiles porque cada uno tiene gran incidencia en el medio".*
- *"Todos fueron útiles no se puede quitar ninguno".*

Un objetivo fundamental de este proceso de interaprendizaje, fue propiciar un acercamiento afectivo y efectivo al problema de la violencia intrafamiliar que les facilitara a las personas que participaron integrar lo vivido en sus labores. Es satisfactorio observar en las diferentes evaluaciones realizadas que esta meta se pudo alcanzar :

- *"Lo que he aprendida me da recursos para crear nuevas redes de apoyo e intervención que facilite el acceso a la ayuda".*
- *"Soy alcaldesa en una zona de gran potencial de violencia doméstica, he aprendido que la persona que llega al despacho necesita mas ayuda de la que se le esta brindando en este momento".*
- *"Este curso me ha servido porque he adquirido un cúmulo de conocimientos, me ha ayudado a variar mi posición ante situaciones de agresión, mi actitud es diferente ante esta problemática. Ahora se que tengo que hacer un alto y escuchar, saber escuchar. Puedo con mas confianza resolver estos asuntos".*
- *"Lo que he aprendido lo he aplicado en mi trabajo. Hasta aprendí a tener paciencia y calma con las personas que acuden al despacho por problemas de violencia intrafamiliar".*
- *"Estoy más preparada para brindar ayuda a otras personas. He ampliado mis conocimientos. Ha sido una gran experiencia para realizar mejor nuestra labor diaria".*

Otra meta importante fue construir un proceso educativo que brindara herramientas a las(os) participantes para convertirse en facilitadores(as), multiplicadores(as) que pudieran reproducir lo

vivido en otros espacios. Es posible observar que esta meta se cumplió con los siguientes comentarios :

- *Aprendí actividades para sensibilizar más a las personas, por medio de su involucramiento en el tema".*
- *"Obtuve importantes herramientas y técnicas didácticas participativas que promueven la reflexión grupal e individual".*
- *"La información que recibimos fue extensa, las herramientas suficientes, adecuadas para el espacio universitario".*
- *"Estamos comprometidos con nosotros y los demás para no dejarnos esto sólo para nosotros. Sí se puede reproducir. La temática, el material y nuestra labor junto con el deseo de trabajar pueden hacer esto".*

Se señalan como dificultades del proceso el hecho de que - al haber dado prioridad a la atención de la problemática - no se organizaran los espacios de multiplicación de la capacitación en algunas instancias. Muchas de las personas sienten que luego del espacio del interaprendizaje vivido necesitan de otras actividades de educación continua que les permita seguir retroalimentándose. Igualmente se percibe como dificultad el pequeño grupo de facilitadoras con que cuenta el CMF puesto eso reduce la posibilidad de reproducir más experiencias. Se considera, por otro lado, que las experiencias de interaprendizaje serían de mayor provecho si dentro del equipo de facilitadoras hubiera hombres.

Otra dificultad fue que en los talleres las estrategias de autocuidado fueran poco abordadas.

Balance enero- abril 1998

Para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de están programas las siguientes actividades:

| Actividades | Población meta | Número de particip. |
|--|---------------------------------|----------------------------|
| Dos talleres de estrategias metodológicas para organizar y facilitar un espacio de interaprendizaje para sentir, pensar y enfrentar la VIF | - Sector Salud Y - Educación | 60 pers. |
| Un taller de interaprendizaje/ Módulo Básico | - Poder Judicial (30) | 30 personas |
| Dos talleres de interaprendizaje/ Módulo Especializado | -MEP, Orientadores | 80 personas |

VI.....

PRINCIPALES LIMITACIONES EN LA EJECUCION DEL PLANNOVI

A pesar de que el Plan Operativo del PLANNOVI fue aprobado por el Consejo Social del Gobierno y era, por tanto, de acatamiento obligatorio para todas las dependencias de este sector, no fue así en todos los casos. Esto obligó al equipo de coordinación del CMF a desarrollar numerosas negociaciones con las jerarquías institucionales que no siempre redundaron en los resultados esperados.

En otras ocasiones las contrapartes nombradas no estaban realmente respaldadas por las jerarquías institucionales y/o representaban programas puntuales dentro de la institucionalidad con limitaciones para proyectarse al conjunto de la misma. En algunos casos las políticas eran contradictorias o francamente contrapuestas .

Esto significa que no todas las instituciones han contado con una política institucional sobre VIF. Muchas de las acciones que se desarrollaron en algunas de estas instituciones fueron producto de las insistentes negociaciones del equipo de coordinación del PLANNOVI.

El CMF, por su parte, trató de solventar parte de esta situación entregando a algunas Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer la tarea de dar seguimiento a los planes nacionales de equidad, entre ellos, el PLANNOVI. Sin embargo y a pesar del esfuerzo personal de muchas de estas representantes institucionales, ello no se tradujo en el diseño y ejecución de políticas.

Cuando las comisiones de trabajo interinstitucionales del PLANNOVI concluyeron el Plan Operativo 1996-1998 y los compromisos incluidos en éste fueron ratificados por el Consejo Social, se creó un vacío en cuanto a la estructura y los mecanismos de coordinación al interior del Plan. Las comisiones habían concluido su misión y era necesario identificar otro recurso organizativo para mantener activa la vinculación. El CMF, en calidad de ente coordinador, asumió mucha de esta labor promoviendo espacios de colaboración bi- o multilateral entre las instituciones, dependiendo de las acciones específicas o urgentes de la ejecución del mismo. Esta práctica implicó un esfuerzo más desgastante y menos efectivo para el CMF, llegando en un momento determinado a rebasar las posibilidades reales de trabajo del equipo de coordinación. Evidentemente no es esta la intencionalidad del sistema ni el mejor y más eficaz mecanismo e coordinación.

Esta deficiencia es la que se pretende que venga a solventar el Decreto de constitución del *Sistema para la Atención y Prevención de la VIF*.

- La práctica de constituir comisiones especializadas de seguimiento del PLANNOVI en cada institución o sector fue tardíamente entendida y adoptada como mecanismo para facilitar la ejecución de los compromisos institucionales, existiendo al momento de realizar esta evaluación solo tres de este tipo de comisiones.

Otro de los propósitos del decreto de constitución del sistema es fomentar la creación de comisiones especializadas de ejecución y seguimiento del PLANNOVI en todas las instituciones que participan.

- Las comisiones existentes no han contado siempre con presupuesto y personal humano con dedicación - total o parcial - para el trabajo en esta área. Es importante tener presente que muchas de las acciones apoyadas desde la coordinación del PLANNOVI en conjunto con diversos sectores se desarrollaron con recursos de cooperación externa producto de una especial coyuntura. A futuro la gestión de recursos (humanos y materiales) se constituye en un elemento de primer orden para la ejecución de las actividades planteadas a nivel del sistema y de cada institución.
- Otra importante limitación que enfrentamos durante este periodo fue el proceso de reestructuración y reorganización interna que vivieron o viven varias instituciones claves. Pasaron por este proceso la CCSS, el PANI, el Ministerio de Justicia y el IMAS. Esto significó, en algunos casos, la amenaza de cierre o discontinuación de los programas o servicios y/o los altibajos o la interrupción en la coordinación interinstitucional durante el periodo de reorganización interna de esas instituciones. Por otro lado, las políticas definidas en el periodo anterior a la reestructuración no necesariamente son las mismas que las existentes durante el diseño de Plan.

El algunos casos (como el PANI) que ha adoptado una nueva ley constitutiva y, por ende, ha sufrido cambios de su política institucional) se hace necesario retomar el proceso de negociación y redefinición de compromisos para la atención de la problemática de la VIF.

VII.....

CONCERTACION SOCIAL: PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE LAS ONG Y DE OTROS SECTORES SOCIALES

El proceso de trabajo ha confirmado que en buena medida las posibilidades de cumplimiento de los objetivos y, sobre todo, de sostenibilidad del Plan dependen de la concertación con las diferentes instancias de la sociedad civil y de su participación activa a todos los niveles.

De acuerdo con este principio, en el proceso de diseño del plan se buscó una amplia participación de las ONG que trabajan en el área de la violencia intrafamiliar. Es así que se contó con la colaboración activa de las compañeras y los compañeros de CEFEMINA, PANIAMOR, ILPES, PROCAL, la Colectiva Feminista Pancha Carrasco y la Alianza Costarricense de Mujeres. Estas organizaciones nos aportaron su experiencia y su compromiso activo en la detección, atención y prevención de la violencia, así como en la construcción de una nueva vida sin violencia.

En el momento de ejecución del plan se han buscado nuevos espacios de colaboración a nivel nacional, los que se han concretado de maneras diversas. Tal es el caso de ILPES que ha colaborado en los procesos de interaprendizaje, de PROCAL, que se encarga de la administración del Albergue de la Mujer Agredida y CEFEMINA, que ha aportado la experiencia y el compromiso de las compañeras del Programa mujer no estás sola, las que han sido contratadas para atender la línea de emergencia. Este no ha sido un proceso fácil pues, por un lado, no siempre se coincide en la posibilidad y el beneficio de la concertación en la acción de OG y ONG, más allá de los espacios de reflexión, de manifiestos públicos, etc. Por otro lado, cuando sí existe este interés, es la administración pública la que lo dificulta por cuanto ésta no tiene esa práctica y, por tanto, no prevé mecanismos administrativos financieros para hacer esto posible.

A nivel local se han ido integrando al proceso de trabajo diferentes instancias de la sociedad civil. En la red de Goicoechea se integraron la Cámara de Comercio, Alianza de Mujeres Costarricenses, ACJ; en San Ramón, MUSADE, COFERENE, IAFA; en Limón, KUKULA, JAPDEVA, el Centro Teológico; en Paquera con la Iglesia de Paquera, la Pastoral Familiar, la

Asociación de Salud, el proyecto DRIP-Holanda, la Junta de Vecinos, la Asociación de Fruticultores; en Puntarenas con Radio Bahía, IAFA, UCC, ASEUC; en Alajuela con la Iglesia de la Agonía, la Comisión Pastoral Familiar, la Cámara de Comercio. Este nutrido grupo de organizaciones ha desempeñado un activo papel en la formación de las redes locales y en la instalación y apoyo a las Oficinas de la Mujer, en los casos en que éstas existen.

La empresa privada también se ha constituido en un importante apoyo para la campaña *Por una vida sin violencia*, financiando en parte la producción de las tres fases de la misma y, en el caso de los medios de comunicación, donando la pauta.

Al cabo de cuatro años, podemos llegar a la conclusión de que las posibilidades de éxito de un proyecto de este se incrementan cuando se logra la acción concertada de las instituciones públicas y la sociedad civil. Sin embargo, nos queda aún mucho por explorar en este campo. Señalaríamos los siguientes como algunos retos:

- Como es comprensible, hasta la fecha y de manera natural la mayor concertación en el marco del PLANNOVI se ha realizado con las ONG especializadas en la materia y algunas otras manifestaciones de la sociedad civil organizada. No obstante, la realidad de las comunidades costarricenses evidencia una gran riqueza y diversidad de organizaciones con las cuales es posible encontrar puntos de convergencia para la acción común.
- La incorporación de la comunidad es importante para todas las acciones aunque es fundamental en el área de la prevención de la violencia y la promoción de una vida sin violencia.
- Igualmente importante es involucrar a la comunidad en la evaluación de la calidad de los servicios. Sólo las(os) usuarias(os) podrían darnos una respuesta adecuada en cuanto la calidad, oportunidad y efectividad de la atención recibida.

VIII.....

EL PAPEL DE LA COOPERACION INTERNACIONAL

El aporte de la cooperación internacional para la ejecución del PLANOSVI en este periodo fue especialmente relevante. La gestión de recursos externos para apoyar acciones estratégicas permitió al PLANOSVI iniciar la ejecución de su propuesta, demostrar en la práctica su necesidad e importancia, así como apoyar las actividades de diversas instituciones en las cuales la violencia intrafamiliar no era aún asunto de interés institucional y, por ende, no estaba incluida dentro de su planificación regular y/o presupuesto.

En este sentido, los recursos de cooperación externa resultaron instrumentales en el tanto los mismos pudieron inscribirse dentro de una política nacional reconocida y que ofrecía mayores garantías de sostenibilidad y permanencia. De esta manera, se buscó que los aportes de recursos internacionales no generaran una inapropiada dependencia y/o el desarrollo ficticio de programas y servicios sin un verdadero respaldo y compromiso institucional.

Indudablemente contribuyó a esta importante afluencia de recursos externos un contexto internacional favorable a establecer estrategias de cooperación para brindar apoyo técnico y financiero a las acciones dirigidas a mejorar la situación de las mujeres en el ámbito del Estado y en el marco de políticas públicas para la equidad de género. Y, en el caso específico de la violencia intrafamiliar, a un mayor reconocimiento internacional sobre el impacto de esta problemática en millones de mujeres, niños y niñas, ancianos y ancianas, en todo el mundo y la necesidad de actuar para erradicar esta destructiva manifestación de la discriminación de género como requisito indispensable para la incorporación de las mujeres en otros ámbitos de la vida social.

Factor importante lo fue también el fortalecimiento del CMF como mecanismo nacional de adelanto de las mujeres, el cambio de su perfil institucional y del carácter de sus acciones, así como una clara y fuerte gestión orientada a identificar y atraer recursos externos hacia sus programas y servicios.

Las principales fuentes de cooperación para la ejecución del PLANOS han sido las siguientes.

- . Organización Panamericana de la Salud
Programa Mujer, Salud y Desarrollo
Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
- . Agencia Española de Cooperación Internacional
- . Fondo para Género y Desarrollo y Convenio Bilateral de Desarrollo Sostenible Costa Rica-Holanda
- . Fondo para la Equidad de Género y Desarrollo de la Agencia Canadiense de Cooperación Internacional
- . Women's College Hospital, METRAC, Centre for Research on Women's Health y Centre for Research on Violence against Women and Children de Ontario, Canadá.

IX.....

RETOS A FUTURO

El PLANNOVI es un proceso en construcción. Ciertamente han habido avances significativos en su puesta en práctica, ante todo lo que ha sido permear a los diferentes actores sociales sobre la necesidad de un cambio de mentalidad para un enfoque diferente del problema. Sin embargo, existen igualmente importantes retos que se deben enfrentar. Apuntamos algunos de ellos.

1. Indudablemente uno de los más importantes retos (si no el más importante) es el de la **sostenibilidad**, aspecto muy influido por los cambios políticos y administrativos cíclicos de los gobiernos. ¿Cómo convertir los programas de atención y prevención de la violencia intrafamiliar en una política de Estado que trascienda las diferentes administraciones políticas?

Algunas de las estrategias para este fin podrían ser:

- a) dar rango de ley a la constitución del *Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la VIF*;
 - b) fortalecer y elevar el status del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia como mecanismo nacional de promoción y adelanto de la mujer, gestor y rector de políticas públicas para la equidad de género y modificar su ley constitutiva para que la misma incluya dentro de sus áreas y programas permanentes uno sobre violencia intrafamiliar
 - c) la institucionalización de políticas y normas de atención en las entidades participantes y su inclusión transversal en todos los programas y servicios;
 - d) desarrollo de estructura especializada en las distintas instancias públicas - incluidos los gobiernos locales -, sean éstas comisiones sobre violencia doméstica u oficinas de la mujer, encargadas de velar por el cumplimiento y difusión de esas políticas;
 - e) continuar y fortalecer los procesos de sensibilización y capacitación con sentido estratégico, no sólo de los proveedores directos de los servicios, sino de los mandos medios institucionales cuya permanencia y estabilidad laboral y en puestos de decisión es mayor
 - f) fortalecer las redes locales y la participación de la sociedad civil en todos los procesos.
2. Indudablemente otro de los retos importantes que enfrentan quienes pretenden impulsar políticas públicas para atender y prevenir la violencia intrafamiliar es lograr demostrar - en un contexto de liberalización de la política económica y de reducción de la inversión social - no

sólo el gran **costo** que implica para miles de personas la violencia doméstica, sino también el costo-beneficio que significa para la sociedad en su conjunto tanto invertir en la atención de esta problemática, como hacerlo de una manera eficiente y efectiva.

Esto significa insistir, por un lado, en las múltiples derivaciones, consecuencias y relaciones que tiene la violencia en la familia con muchas otras problemáticas sociales como la delincuencia, el abuso de drogas, el embarazo adolescente, la deserción y el bajo rendimiento escolar - para sólo citar algunas- y, por otro, en el alto costo que implica para el Estado y para la propia ciudadanía atender diariamente los daños que produce.

Para accionar en esta dirección es importante fortalecer las iniciativas desarrolladas hasta ahora tendientes a la producción de estadísticas en las instituciones que atienden esta problemática, estimular y controlar la declaración obligatoria de situaciones de violencia por parte de las instituciones de salud, fomentar los estudios de prevalencia a nivel nacional y local, así como estimular los estudios sobre el costo social y económico de la violencia intrafamiliar

3. En el área de los servicios de atención a las personas una de las tareas pendientes más importantes es **ampliación, especialización y descentralización de los servicios de atención**, particularmente lo que se refiere a la población infantil y de la tercera edad, pues aunque se han hecho importantes avances en la oferta de servicios para la población afectada, el impacto mayor ha sido para la población de mujeres adultas.

Igual urgencia existe de completar el esquema de servicios de atención para personas ofensoras a partir de los proyectos piloto desarrollados durante este periodo.

Las Oficinas de la Mujer, sean estas municipales, han demostrado ser una política acertada como recurso para la descentralización de servicios como mecanismo facilitador de procesos locales. En este campo urgirían algunas medidas como las siguientes:

- Ampliación de la red de Oficinas de la Mujer al resto del país, con sentido estratégico, en aquellas comunidades y/o provincias donde se carecen de servicios de atención y promoción de las mujeres.
- Reforma al Código Municipal para que las Oficinas Municipales de la Mujer queden incluidas como parte de la estructura funcional y organizativa de los municipios.
- Garantizar la estabilidad del personal actual y futuro de las Oficinas Municipales de la Mujer mediante la creación de plazas fijas en aquellos lugares donde esto está pendiente, así como la inclusión de la oficina dentro del organigrama municipal.
- Fortalecer el personal de las oficinas existentes y las de las que están por crearse para garantizar que todas cuenten al menos con personal de apoyo (secretaria/ recepcionista),,

trabajadora social y abogada (donde no existan consultorios jurídicos), así como con un presupuesto propio.

- Ampliación de los servicios y programas desarrollados en las Oficinas de la Mujer para fortalecer el componente de información y promoción de derechos, capacitación y organización femenina

En otro orden de cosas, la línea de emergencia es una iniciativa que debe continuar y fortalecerse con equipo adecuado, más líneas de acceso, ampliación del horario de atención las 24 horas, así como equipo humano suficiente y capacitado para dar atención y seguimiento a la problemáticas que se presenten. Podría pensarse en un esquema de dirección técnica y operativa interinstitucional.

4. Es un hecho de durante el periodo las acciones dirigidas a la atención de las situaciones de violencia consumieron nuestras energías, esfuerzos y recursos en demérito de las acciones dirigidas a la promoción. Tal vez estamos fallando incluso en la transmisión de su importancia primordial a los actores sociales que se incorporan al proceso. Se deben promover encuentros de reflexión con las instituciones que trabajan en esta área para construir una **política nacional de promoción y prevención** y para definir cómo incorporarla a las acciones regulares de las instituciones, redes locales, oficinas de la mujer.

En este campo, una iniciativa que ha probado ser eficaz recurso de sensibilización y movilización social es la campaña Por una vida sin violencia. La misma debería continuar como actividad sistemática de educación popular.

Para el fortalecimiento de este eje se considera fundamental la consolidación de la Comisión Institucional del MEP.

5. En el campo de la **legislación y recursos de protección**, además de la vigilancia permanente sobre la efectiva y adecuada aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica, se identifican las siguientes vacíos:
 - revisión del Código Penal para la tipificación del delito de violencia en las relaciones de pareja y violencia intrafamiliar, además de revisión y adecuación de todo lo relacionado con los delitos sexuales. En este mismo cuerpo normativo se recomienda una modificación al artículo 60, a fin de que no sea aplicable a delitos de violencia intrafamiliar o abuso sexual extrafamiliar.
 - revisión del nuevo Código Procesal Penal en lo referido a la figura de la conciliación en delitos sexuales y violencia doméstica, establecida en el artículo 26, en lo referente especialmente al párrafo final, el cual debería eliminarse. También es necesario establecer un

párrafo al final del artículo 25, en el que se restrinja la aplicación de este artículo en los casos de violencia intrafamiliar y de abuso sexual. La misma recomendación se aplica en el artículo 374.

- protección contra el hostigamiento sexual en la empresa privada y en otros contextos además del empleo y la docencia
- protección especial contra actos de violencia hacia personas que posean una condición social particular por razón de raza o etnia; para personas migrantes, refugiadas o desplazadas; con discapacidades y mujeres privadas de libertad
- revisión de la legislación de protección a las personas adultas mayores incluido el proyecto de Ley integral de la persona mayor
- revisión de la Ley de Control de Propaganda (5811), a fin de amoldar sus competencias
- aprobación del reglamento de la Ley 7440, Ley general de espectáculos públicos

Por otro lado, el mejoramiento de los procesos de administración de justicia en esta materia y la capacitación continua y la especialización del personal judicial son acciones complementarias en este campo. La demanda creciente de protección judicial por situaciones de violencia doméstica y la saturación de los despachos judiciales pareciera indicar la necesidad de analizar alternativas para garantizar la oportunidad y calidad del servicio que se brinda a los/las usuarias, por ejemplo, la creación de tribunales especiales, de programas especiales interdisciplinarios de atención a las víctimas, etc.

6. Otro importante desafío lo constituye la necesidad de incorporar en el quehacer cotidiano del Sistema la **evaluación** permanente de las intervenciones y programas, así como la **investigación operativa** orientada al estudio sistemático de la información proporcionada por los servicios para medir el impacto real de las políticas, su eficacia y oportunidad.

Igualmente no contamos aún con mecanismos apropiados para *evaluar la eficacia y calidad de los servicios a la luz de las necesidades de las personas*. El concepto de rendición de cuentas debe ser incorporado y operacionalizado para garantizar mecanismos de expresión del sentir de las usuarias/os en cuanto a los servicios y programas existentes. Esto está muy vinculado con abrir mayores espacios para la colaboración y concertación con la sociedad civil y sus organizaciones, así como estimular una labor fiscalizadora por parte de la población organizada.

ANEXOS



INFORMES DE
EJECUCION
INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE SALUD

**PLANOVI
INFORME DE SEGUIMIENTO**

ENERO, 1998

PRESENTACIÓN

Este documento constituye el informe de seguimiento de las acciones del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) programadas por el Ministerio de Salud para 1997.

Es el producto del trabajo conjunto de diferentes direcciones y departamentos de la institución, entre ellos Promoción de la Salud, Regulación, Trabajo Social, Control del SIDA, Prensa y Relaciones Públicas, Vigilancia de la Salud, Tercera Edad, Nutrición y Desarrollo Infantil, Sistemas de Información, Educación para la Salud, Salud Mental, Capacitación, Salud de la Mujer y la Familia y Asesoría Legal, los cuales se conformaron en subcomisiones con el fin de facilitar su coordinación.

Pone de manifiesto el interés del Ministerio de Salud de realizar acciones efectivas de promoción, prevención, detección, orientación e inserción social de las víctimas de la violencia intrafamiliar.

**INFORME DE SEGUIMIENTO
ACCIONES PLANOVI
1997**

| AREA | ACCIÓN | LOGROS | LIMITACIONES | ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN |
|---|---|--|--|---|
| 1. Detección directa e indirecta en el suministro regular de servicios públicos | 1.1.1 <ul style="list-style-type: none"> • Indicador de VIF dentro de ASIS • Implementación del indicador VIF a nivel local • Validación del indicador VIF para reconstruirlo o mantenerlo | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene incluido en la lista de indicadores básicos de ASIS • Elaboración de decreto de declaración obligatoria de la VIF • Validado en dos áreas de salud | <ul style="list-style-type: none"> • Subregistro y duplicidad • No refleja realidad del problema | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del decreto de declaración obligatoria • Dar seguimiento al cumplimiento del decreto • Definir un mejor indicador de VIF para el ASIS. • Validar en todo el país el indicador VIF |
| | 1.1.2 Inclusión de un item sobre VIF en Encuesta de Hogares | <ul style="list-style-type: none"> • Programado 1998 | | |

| AREA | ACCIÓN | LOGROS | LIMITACIONES | ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN |
|------|---|--|--|---|
| | 1.1.3 Contar con un sistema de información de VIF | <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión del tema VIF dentro de los grupos de eventos de notificación obligatoria • Borrador del decreto de VIF como declaración obligatoria • Se definió utilizar la boleta de Vigilancia Epidemiológica para la notificación de la VIF • Se elaboró manual del llenado de la boleta de Vigilancia Epidemiológica en casos de VIF • Se definió el flujo de nformación de la boleta | <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente publicación de decreto de notificación obligatoria de casos de VIF | <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de decreto de declaración obligatoria de casos de VIF |
| | 1.1.4 Referir a centros especializados a mujeres que consultan por SIDA y refieren VIF | <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de directorios de oirganizaciones que brindan atención a casos de VIF • Referencia de mujeres iorganizaciones que abrindan atención a casos de VIF | | |
| | 1.2.1 Sistema de notificaciones implementado | <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con borrador de decreto de notificación obligatoria de casos de VIF • Se definió flujo de información | <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente publicación de decreto | <ul style="list-style-type: none"> • Publicación del decreto |

| AREA | ACCIÓN | LOGROS | LIMITACIONES | ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN |
|------|--|--|--|--|
| | 1.2.2 Sistema de notificación ampliado a todos los grupos étnicos | <ul style="list-style-type: none"> Decreto se aplica a todos los casos de VIF | | |
| | 1.2.3 Violencia intrafamiliar desagregada y codificada | <ul style="list-style-type: none"> Pendiente | Debe emitirse el decreto de notificación obligatoria de la VIF | Emitir el decreto de notificación obligatoria de la VIF |
| | 1.2.4 Registro de VIF en ficha familiar | <ul style="list-style-type: none"> Ficha familiar contempla VIF | | |
| | 1.2.5 Trazadora de violencia en niño, desarrollada y aplicada | <ul style="list-style-type: none"> Programado 1998 | | |
| | 1.2.6 Incorporar en la evaluación de programas de atención primaria indicadores de VIF | <ul style="list-style-type: none"> Programado 1998 | | |
| | 1.3.1 Módulo de prevención de la VIF para ECOS (tarjetas didácticas, folleto y cassette) | <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de borrador de módulo de violencia intrafamiliar para ECOS | | |
| | 1.3.2 Capacitación a ECOS (3500 ECOS) | <ul style="list-style-type: none"> Módulo de capacitación en proceso de elaboración | | |
| | 1.4.1 Módulo de la no violencia que ayude a la detección de VIF en los usuarios del Programa de Nutrición y Atención Integral | <ul style="list-style-type: none"> Existencia de módulo (CMF-OPS) | <ul style="list-style-type: none"> Facilitador de la capacitación con recargo de acciones | <ul style="list-style-type: none"> Capacitar a miembros del equipo regional (psicólogos, trabajadores sociales y docentes) como agentes multiplicadores para funcionarios del Programa de Nutrición y Atención Integral |

| AREA | ACCIÓN | LOGROS | LIMITACIONES | ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN | |
|--|---|---|--|--|---|
| 2. Atención, contención, orientación, atención especializada, seguimiento en áreas sociales, psicológicas y biológicas | 2.1.1 Capacitación a Comisión conductora de acciones de VIF | <ul style="list-style-type: none"> Comisión conductora de acciones de VIF capacitada | | | |
| | 2.1.2 Capacitación a CREP y a responsables de oficinas locales de rectoría | <ul style="list-style-type: none"> Nombramiento de coordinadores de las diferentes áreas de trabajo: vigilancia de la salud, promoción y regulación. | <ul style="list-style-type: none"> No se han definido los documentos para la capacitación en las diferentes áreas | <ul style="list-style-type: none"> Realizar la capacitación utilizando la estructura de las CREP | |
| | 2.1.3 Talleres y cursos de VIF reconocidos por el subsistema del servicio civil | | | <ul style="list-style-type: none"> Integrar los trabajos de los diferentes grupos e iniciar el reconocimiento ante del Servicio Civil | |
| | 2.1.4 Capacitación a funcionarios del Dpto. Control del SIDA sobre VIF | <ul style="list-style-type: none"> Programado 1998 Se cuenta con módulos de capacitación | | <ul style="list-style-type: none"> Capacitar y mantener actualizado al personal en VIF | |
| | 2.1.5 Incorporar módulo sobre VIF en la capacitación a mujeres sobre VIH-SIDA y ETS. | | | <ul style="list-style-type: none"> Funcionarios no capacitados | <ul style="list-style-type: none"> Adaptar módulo sobre VIF para ser utilizado en la capacitación de casos de VIH-SIDA y ETS |
| | 2.2.1 Impresión de Ley contra VIF Divulgación de los ejemplares | <ul style="list-style-type: none"> Impresión y distribución de 1000 ejemplares de la Ley contra la VIF | | | |
| | | | | | |

| AREA | ACCIÓN | LOGROS | LIMITACIONES | ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN |
|------|--|---|--|---|
| | 2.3.1 Criterios de riesgo de VIF definidos Normas de atención con criterios de riesgo de VIF incluidos | | | <ul style="list-style-type: none"> • Conformación de comisión ad hoc |
| | 2.3.2 Garantizar el seguimiento de la familia, cuando se ha definido VIF como causa de muerte infantil y muerte materna | <ul style="list-style-type: none"> • Programado 1998 • Presencia de trabajo social en las comisiones locales y regionales de análisis de la mortalidad infantil y materna | | |
| | 2.3.3 Instrumentos de acreditación que incluyan criterios de VIF | <ul style="list-style-type: none"> • Programado 1998 • Versión preliminar de instrumento de acreditación de establecimientos de atención a la tercera edad incluye criterios de VIF | | |
| | 2.3.4 Dictamen médico legal con aspectos de VIF | <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un primer borrador de dictamen médico legal en casos de VIF | | <ul style="list-style-type: none"> • Analizar otros instrumentos aplicados por diferentes establecimientos • Validación del instrumento |
| | 2.4.1 Revisión de normas del adulto mayor en su componente contra VIF | <ul style="list-style-type: none"> • Se revisaron las normas escritas en el área de detección y atención | <ul style="list-style-type: none"> • La revisión de las normas escritas no permite conocer el nivel de cumplimiento de las mismas en el nivel local | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar en el nivel local la ejecución de las normas de detección y atención |

| AREA | ACCIÓN | LOGROS | LIMITACIONES | ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN |
|---|--|--|---|--|
| | 2.4.2 Realizar un taller de validación de las normas del adulto mayor | <ul style="list-style-type: none"> • Programado para 1998 | <ul style="list-style-type: none"> • Conclusión de la acción 2.4.1 | |
| 3. Prevención, promoción comunitaria para sensibilizar y concientizar sobre el problema y alternativas para enfrentarlo | 3.1.1 Espacios de sensibilización y denuncia | | <ul style="list-style-type: none"> • Personal de salud no capacitados en VIF | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a personal de salud en VIF |
| | 3.1.2 Campaña de prevención de la VIF | <ul style="list-style-type: none"> • Campaña de prevención programada para los meses marzo a mayo 98 • Textos para cuñas y campos pagados elaborados | | <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente autorización de jefarcas para la realización de la campaña • Elección de especialistas para las entrevistas • Revisión del material por expertos |
| | 3.1.3 Divulgación de las acciones del MS PLANOVI en internet | | | |
| | 3.2.2 Priorización por los medios políticos institucionales | <ul style="list-style-type: none"> • VIF constituye una prioridad nacional en salud | | |
| | 3.2.3 Dar Trámites ágiles a cualquier decreto o reglamento relacionado con VIF | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de decreto de declaración obligatoria de la VIF | | |
| | 3.2.4 Participar y colaborar con asesoría de caracter legal siempre que se requiera | <ul style="list-style-type: none"> • Aesoría legal cuando se requiera | | |
| | | | | |

| AREA | ACCIÓN | LOGROS | LIMITACIONES | ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN |
|------|---|--|---|---|
| | 3.3.1 Ferias para la prevención de VIF en Paso Ancho Jornadas educativas comunitarias por medio de ECOS | <ul style="list-style-type: none"> • Se trató temática de la violencia en Feria de Innovaciones Tecnológicas aplicadas a la educación, en Paso Ancho. | | |
| | 3.3.2 Talleres de sensibilización para la prevención de la VIF | <ul style="list-style-type: none"> • Programado 1998 | | |
| | 3.4.1 Contenidos de prevención en VIF en textos educativos | <ul style="list-style-type: none"> • Se reprograma para 1998 | | <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de temas de VIF en el Boletín de Promoción de la Salud y el la Revista Salud para Todos |
| | 3.4.2 Grupos capacitados en VIF para regulación de la publicidad, propaganda, espectáculos públicos y otros | | <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente conformar comisión | <ul style="list-style-type: none"> • Conformación de una comisión conjunta Promoción de la Salud, Regulación y otros entes afines |
| | 3.4.3 Material didáctico e informativo en VIF | <ul style="list-style-type: none"> • Existen borradores sobre los temas: ⇒ Desarrollo humano ⇒ Convivencia pacífica ⇒ Prevención de violencia ⇒ Violencia intrafamiliar ⇒ Cambio de actitudes y prácticas en la vida familiar para tener salud integral con perspectiva de género | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de apoyo logístico | <ul style="list-style-type: none"> • Conocer, integrar e imprimir en material • Mejorar la coordinación con comisiones afines |
| | 3.5.1 Investigación operativa de patrones de crianza CAP | <ul style="list-style-type: none"> • Se reprograma para 1998 | <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere profesional con experiencia (consultoría) | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar apoyo financiero a OPS o apoyo interinstitucional. |

| AREA | ACCIÓN | LOGROS | LIMITACIONES | ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN |
|---------------------|--|---|---|--|
| 4. Inserción social | 4.1.1 Criterios de selección de casos de VIF para Cen-Cinai | <ul style="list-style-type: none"> • Algunos aspectos están contemplados en las normas de atención al niño(a) • Pendiente trabajar los criterios para mujeres | <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere asesoría del CMF y del PANI | <ul style="list-style-type: none"> • Analizar experiencia de Goicoechea |

PARTICIPANTES
TALLER DE SEGUIMIENTO PLANOVI
AÑO 1997

| PERSONA | DEPARTAMENTO |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| Lic MaríaAntoniela Víquez Villalobos | Capacitación |
| Lic. Guiselle Rojas Sánchez | Prensa |
| Lic. Luchy Cordero | Prensa |
| Dra. Carmen Macanche | Salud Mental |
| Bach. Rosa María Vargas | Centro de Información |
| Bach. Xinia María Bolaños S.anchez | Educación para la Salud |
| Lic. Francis Mata Rojas | Educación para la Salud |
| Lic. José Hernández Díaz | Tercera Edad |
| Dr. Francisco Miralles C. | Tercera Edad |
| Lic. Rosa Fallas Bonilla | Control del SIDA y ETS |
| Lic. Miriam Fernández Esquivel | Control del SIDA y ETS |
| Lic. María Gabriela Castro Paez | Nutrición y Desarrollo Infantil |
| Dra. Sandra Rodríguez Ocampo | Regulación |

PLAN NACIONAL PARA LA ATENCION Y LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PLANOVI)

Grado de cumplimiento de la CCSS al Plan Operativo 1996-1998

A. Personas Afectadas por la Violencia Intrafamiliar

1. Detección, Referencia y Contra-referencia

| Acciones Programadas | Acciones realizadas | Observaciones |
|--|--|---|
| 1.1 Diseño y práctica de un sistema de detección activa de personas afectadas por la violencia intrafamiliar | Se elaboró, validó y en la actualidad se implementa una boleta de registro y vigilancia de la salud para personas afectadas por la violencia intrafamiliar en la experiencia piloto de Goicoechea. | Además se efectuaron reuniones de coordinación para articular la red del primero, segundo y tercer nivel de atención en el área piloto de Goicoechea. La boleta de registro se utiliza en la actualidad en otros servicios además de Goicoechea. |

2. Atención Integral a Personas Afectadas por la Violencia Intrafamiliar

| Acciones Programadas | Acciones Ejecutadas | Observaciones |
|---|---|--|
| <p>2.1 Diseñar, ejecutar, validar y evaluar un modelo de atención integral para personas afectadas por la violencia intrafamiliar</p> | <p>En ejecución un modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar en Goicoechea según niveles de atención en salud, disciplinas y ejes de intervención,</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con 80 funcionarios de salud capacitados según el proceso de interaprendizaje. • Dentro del modelo se desarrollan acciones de contención, orientación, atención especializada y seguimiento, a nivel individual. • Se realizó un análisis de proceso del modelo (sistematización) • Se realizó un taller para la definición de acciones según niveles de atención y disciplinas en el área de la experiencia piloto. Y se definieron acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento. • Se participó en la creación de la red interinstitucional para la atención integral a la violencia intrafamiliar en área piloto de Goicoechea. • Ha faltado definición en cuanto a la valoración médico-legal en aquellos servicios de salud donde no existe médico forense. |

| Acciones Programadas | Acciones Ejecutadas | Observaciones |
|--|---|---|
| <p>2.2 Replicar el modelo de atención integral de la violencia intrafamiliar en el resto de comunidades nacionales.</p> | <p>Se inició proceso de replica en la subregión de San Ramón.</p> <p>Se incorporó la atención integral a la violencia intrafamiliar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la oferta básica de servicios de salud de la CCSS • los compromisos de gestión de las áreas de salud abiertas a nivel nacional • los protocolos base de atención integral a las personas en el primer nivel de atención • el módulo de atención integral en salud dirigido a todos los médicos de EBASIS a nivel nacional • los componentes de la atención integral en el escenario escolar y en la atención de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 6 años. • las clínicas de atención integral a los y las adolescentes • las capacitaciones a médicos internos <p>Y se han elaborado varios materiales educativos dirigidos a usuarios de los servicios de salud en todo el país.</p> | <p>Se capacitaron 120 funcionarios de la subregión a través del proceso de interaprendizaje. Además se capacitaron funcionarios de salud en el área de Limón centro para la implementación del modelo.</p> |
| <p>2.3 Fortalecer y dar seguimiento a las experiencias locales de atención y prevención a la violencia intrafamiliar existentes en el país.</p> | <p>Se consolidaron las comisiones interdisciplinarias para la atención a la violencia intrafamiliar en el Hospital San Juan de Dios, Hospital Calderón Guardia, Hospital México, Hospital Blanco Cervantes y Hospital de San Ramón.</p> <p>Se desarrollo un taller nacional para el intercambio de experiencias y a creación de la red de hospitales nacionales trabajando para la atención integral a la violencia intrafamiliar.</p> | <p>El Hospital de Niños al igual que el Hospital de San Carlos ya contaban con sus comisiones internas, éstas participaron apoyando la consolidación del proceso. En el Hospital Nacional Psiquiátrico esta en proceso de conformación de la Comisión.</p> <p>Está en proceso de elaboración la Memoria del taller.</p> |
| <p>2.4 Fomentar la apertura de oficinas de la mujer a nivel cantonal para fortalecer los espacios de atención a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.</p> | <p>La CCSS tiene una coordinación efectiva con varias oficinas de la mujer en el área piloto de Goicoechea, San Carlos, san Ramón, Pantareñas y Limón.</p> | <p>La acción de fomento de la apertura de las oficinas, corresponde específicamente el Centro para el Desarrollo de la Mujer y la Familia y las Municipalidades.</p> |

3. Acceso a Recursos de Apoyo

| Acciones Programadas | Acciones ejecutadas | Observaciones |
|--|---|---|
| 3.5 Facilitar la ubicación temporal de personas afectadas por la violencia intrafamiliar | Funcionarios de salud del área piloto, apoyan la evaluación integral de niños y niñas que asisten a los hogares comunitarios de la localidad. | Las acciones correspondientes a este punto, no corresponden a la CCSS, a pesar de que se señala así en el Plan Operativo del PLANOVI. Sin embargo, se cuenta con un directorio de recursos institucionales para ubicación temporal de personas afectadas elaborado por el CNMF. |

4. Prevención

| Acciones Programadas | Acciones ejecutadas | Observaciones |
|---|--|--|
| 4.2 Desarrollar acciones de promoción comunitaria para enfrentar la violencia intrafamiliar | <p>En las tareas de educación para la salud de los servicios brindados a los usuarios y usuarias, se han incorporado contenidos relativos a la violencia intrafamiliar y su prevención. Es el caso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de preparación psicofísica al parto • Clínicas de Atención Prenatal • Clínicas de Diabéticos e Hipertensos <p>Además, el Hospital de Niños y el Hospital Blanco Cervantes han desarrollado capacitaciones a nivel de comunidades para la promoción y prevención específicas para los grupos etáreos correspondientes. En cuanto a los adolescentes, la institución desarrolla un programa nacional de adolescentes protagonistas que busca el apoyo entre pares trabajando, entre otras cosas, la promoción de formas de convivencia armoniosas y prevención del abuso.</p> | Dentro del Modelo de Atención Integral en Salud, se ha incorporado la promoción y prevención de la violencia intrafamiliar, al igual que se incorpora en la línea de acción de estilos de vida saludables. |

B. Ofensores

| Acciones Programadas | Acciones Realizadas | Observaciones |
|--|--|---|
| <p>5.1 Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección y referencia de ofensores</p> <p>5.2 Diseñar, ejecutar y validar un sistema de atención y rehabilitación de ofensores y adolescentes con comportamiento abusivo.</p> | <p>La institución cuenta con una experiencia piloto en el Hospital Nacional de Niños con adolescentes que presentan comportamiento abusivo. La experiencia está en proceso de sistematización que será seguido por su implementación en un primer nivel de atención.</p> | <p>La institución no ha sido convocada a participar en la elaboración de una propuesta nacional</p> |

C. Personas afectadas que atentan contra la integridad de otras personas

| Acciones programadas | Acciones ejecutadas | Observaciones |
|--|---|---------------|
| <p>6.1 Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección y referencia.</p> <p>6.2 Diseño y puesta en práctica de un modelo de atención integral a personas afectadas que atentan contra la integridad de otras.</p> | <p>Si bien se ha privilegiado la atención a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar, dentro de la boleta de registro y sistema de vigilancia en salud, se incorpora la descripción de la situación de violencia, donde se puede diferenciar los tres grupos de población a atender.</p> <p>Las personas afectadas que atentan contra la integridad de otras personas están recibiendo una atención igual a las personas afectadas por la violencia que no presentan abuso hacia otras personas.</p> | |

7. Interaprendizaje

| Acciones programadas | Acciones ejecutadas | Observaciones |
|--|--|----------------------|
| 7.1 Diseño y validación de un modelo pedagógico para el interaprendizaje | Representantes de la institución participaron en el diseño de la propuesta, elaboración de los módulos pedagógicos y validación de los mismos. | |

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Informe de los avances realizados para el cumplimiento de los compromisos institucionales en el marco de PLANOVI

Area de Prevención

La prevención de la violencia intrafamiliar se conceptualiza como toda acción orientada a promover en el ser humano y específicamente en los diferentes actores educativos, el desarrollo de actitudes, habilidades y hábitos de vida que permitan ofrecer respuestas autónomas y creativas ante las diferentes situaciones que la vida les presente.

Objetivos generales

1. Desarrollar acciones, orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar, con una orientación de defensa y promoción de la vida en forma pacífica, que incida en los patrones socio-culturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas tanto al interior de las instituciones educativas, como en el núcleo familiar.
2. Facilitar mediante un proceso de reflexión y acción, el empoderamiento de la niñez y adolescencia, para la construcción de una convivencia solidaria en pro de la vida y los derechos humanos.

Acciones

1. Organización.

Logro:

Conformación de la comisión institucional de prevención de la violencia intrafamiliar, con el aval y apoyo del señor Viceministro de Educación.

2. Desarrollo curricular.

Logros:

2.1 Incorporación en las Guías didácticas de sexualidad humana de III ciclo y Educación Diversificada y en las de I y II ciclos. “ Yo, mi familia, mi comunidad, contenidos relacionados con la igualdad y equidad entre géneros, para la eliminación de estereotipos sexuales que afectan el desarrollo humano tanto en el plano individual como social.

2.2 Incorporación en los diferentes programas de estudio y libros de texto, contenidos relacionados con la igualdad y equidad entre géneros.

2.3 Elaboración de la guía de trabajo para la promoción de una vida sin violencia en la escuela y la familia, para la concientización a los docentes sobre esta temática y la importancia de su participación y la de los diferentes actores en la marcha nacional por la no violencia.

2.4 Mandato del señor Ministro de Educación a las instituciones educativas, a través de los Directores Regionales, para que incorporen en el plan anual de trabajo 1998, acciones relacionadas con la prevención de la violencia intrafamiliar.

3. Capacitación

En coordinación con el Centro Mujer y Familia se realizaron las capacitaciones siguientes:

3.1 A los profesionales de los Equipos interdisciplinarios (psicólogos (as), trabajadores (as) Sociales y Orientadores (as) que trabajan en las escuelas de Atención prioritaria sobre la primera y segunda etapa del taller de interaprendizaje, sentir, pensar y enfrentar.

3.2 A todos los y las Orientadores (as) de la Dirección Regional de Enseñanza de Cartago y a diez de las regiones de Heredia, Alajuela, San José sobre la primera etapa del taller de interaprendizaje...

3.3 Capacitación a tres profesionales de las Direcciones Regionales de Limón, San Ramón, Puntarenas, San Carlos y Goicochea para su integración a las redes interinstitucionales y comunitarias para la atención de la violencia intrafamiliar.

3.4 A los y las integrantes de la Comisión Central de prevención, en cuanto a la sensibilización y comprensión de los factores asociados con la violencia intrafamiliar.

4. Participación de la comisión y algunas instituciones educativas en la Marcha Nacional por la no violencia.

word/archivo/prevenc

PODER JUDICIAL

AVANCES EN LA EJECUCION DEL PLAN OVI A NIVEL INSTITUCIONAL

PREPARADO POR:

Lic. Ma. Elena Gómez Cortés

Coordinadora

Comisión de seguimiento sobre Violencia

Doméstica del Poder Judicial.

I- ANTECEDENTES

El tema de la Violencia Doméstica en el Poder Judicial no es nuevo. Los esfuerzos que la Institución ha realizado para dotar a los funcionarios judiciales de recursos e instrumentos que orienten al personal profesional y de apoyo que le corresponde atender esta problemática social, data de mil novecientos noventa y uno cuando empiezan las primeras iniciativas para introducir el tema a discusión, aunque de manera aislada y poco sistematizada. Fue de especial importancia la participación activa de la Asociación Costarricense de Juezas en esas primeras iniciativas para la Capacitación de los y las funcionarias judiciales sobre los temas de Género y Violencia intrafamiliar, y que en todo momento fueron apoyados por la Institución. Contando con la coordinación de la Escuela Judicial se realizaron una considerable cantidad de Cursos cuyos contenidos específicos fueron la Sensibilización y el análisis de la legislación que protege a las víctimas de Violencia intrafamiliar en el área del Derecho Penal. Esas primeras iniciativas no podían haberse concretizado sin el apoyo decidido de la Corte Suprema de Justicia y la cooperación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que aportaron recursos para la realización de esos programas. Estos primeros intentos de análisis propiciaron la discusión de la temática, valorar su trascendencia y la necesidad de continuar con el proceso de capacitación de los funcionarios judiciales.

II-INCORPORACION DEL PODER JUDICIAL AL PLAN NACIONAL PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA DOMESTICA (PLANOVI).

Con la implementación del Plan contra la no violencia dirigido por el Centro para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, el Poder Judicial valoró la necesidad de que la institución se sumara a los esfuerzos del Centro de coordinar con las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales para prever y enfrentar la Violencia Doméstica. A efecto de dar seguimiento a esas políticas de protección y permanencia a las que a nivel judicial se fueran programando, en el mes de Enero de mil novecientos noventa y seis se constituyó la Comisión de seguimiento de la Violencia Doméstica en el Poder Judicial y en un acto formal realizado el 23 de Agosto de 1996 oficialmente el Poder Judicial se incorpora al PLANOVI.

Esta comisión no obstante inicia sus labores en el mes de Febrero de 1996, y fue integrada por la Lic. Ma. Elena Gómez Cortés, Coordinadora, el Director de la Escuela Judicial, la Lic. Ifigenia Bustamente Guerrero integrante del Consejo Superior del Poder Judicial, Lic. Patricia Cordero, Fiscal de Juicio, Lic. Kattia Ballesteró, Defensora Pública. También se incorporaron a la misma, la Lic. Ana Higaldo Solís Coordinadora del PLANOVI, el Lic. Eddy

Rofríguez, abogado de la Escuela Judicial y más recientemente la Lic. Lilliam Gómez de la Unidad de Violencia Doméstica del Ministerio Público.

Al comenzar sus labores se elaboró el siguiente programa para ejecutarlo a un año y medio plazo.

1- CAPACITACION. Un programa de capacitación con la modalidad de capacitar a capacitadores para apoyar la gestión que en esa temática venía desarrollando la Escuela Judicial. Se consideró importante apoyar los cursos que se han impartido en la Escuela e incorporarlos en forma permanente a la programación ordinaria de los cursos planificados para cada año utilizando recursos humanos de la misma institución.

2- TALLER DIAGNOSTICO.

3- INVESTIGACION DIAGNOSTICA. Para determinar las bondades y debilidades del Sistema Judicial en cuanto a este tema específico.

4- ANALISIS DE LEGISLACION. Propiciar recomendaciones para mejorar la legislación existente y analizar la normativa vigente.

1- CAPACITACION

En el período contemplado desde que el Poder Judicial se incorpora al PLANOSI, en el área de la capacitación se han realizado diversos cursos en diferentes modalidades para cubrir las áreas de mayor interés y dirigido a los y las funcionarias judiciales que deben conocer la temática en las áreas del Derecho Penal y de Familia.

A- Proyecto de interaprendizaje en Violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar. Este programa de capacitación se estructuró con la modalidad de capacitar a capacitadores, con la metodología de sentir, pensar y enfrentar la Violencia intrafamiliar, dotando a los y las funcionarias de elementos teóricos para proporcionar una atención más eficaz a las víctimas y ofensores. Los contenidos de los cursos se basan esencialmente en brindar al funcionario judicial el conocimiento básico para reconocer y comprender la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar, sensibilizar a las y los funcionarios judiciales acerca de la dinámica de la Violencia Doméstica, conocer algunas propuestas para su atención, revisar prácticas cotidianas cuando se conocen en estrados judiciales de dichos asuntos y propiciar posibles cambios en esa práctica. Esta capacitación se realizó en el período comprendido del mes de Julio de 1996 al mes de noviembre de 1997, gracias a la disposición de recursos del Fondo de Población de las Naciones Unidas y del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, y del Instituto Latinoamericano de Prevención y educación en Salud (ILPES). La realización de los mismos estuvo bajo la coordinación de la M.Sc. Teresita Romellini y el programa "Vidas sin violencia".

Este proyecto de capacitación se dirigió a tres grupos de funcionarios previamente identificados en las áreas del Derecho Penal y de Familia.

a- El primer grupo se integró con personal de apoyo (no profesional) del Poder Judicial, provenientes de 17 alcaldías, 16 Juzgados y dos Tribunales de San José y área central.

b-El segundo grupo se integró con funcionarios judiciales de nivel medio (médicos forenses, trabajadores sociales, psicólogos, representantes del Ministerio Público y del Departamento de Defensores Públicos.)

c- El tercer grupo se constituyó con jueces y juezas de primera y segunda instancia provenientes de Juzgados y Tribunales de la materia Penal y de Familia.

B- La realización de siete talleres de análisis de la Ley contra la Violencia Doméstica. Estos se realizaron en el período comprendido del mes de Julio al mes de noviembre de 1996, en las provincias de Limón, Cartago y los cantones de Liberia, Pérez Zeledón, Osa y San Carlos. Fueron convocados treinta y cinco funcionarios a cada uno de ellos, integrados por Jueces de Familia, Jueces contravencionales, Actuarios, secretarios y escribientes que en sus funciones les correspondiera la recepción de solicitudes y tramitación de solicitudes de medidas de protección que preve la Ley contra la Violencia Doméstica. Dicha actividad fue co-patrocinada por el Centro Mujer y Familia y contó con el pago de alimentación, transporte de funcionarios, material didáctico y facilitadoras. En cada uno de ellos se desarrolló una metodología de charlas magistrales para tratar los temas de Violencia de Género

y contenidos de la Ley. Se enfatizó en compartir experiencias en cuanto a la aplicación de la Ley en cada uno de los Despachos judiciales de procedencia. Finalizado el programa se efectuó una evaluación que recogió las diferentes inquietudes y observaciones detectadas en cada uno de los talleres, así como los obstáculos prácticos para la aplicación de la Ley.

C- Taller de tres días realizado en el mes de diciembre de 1997. Esta actividad fue dirigida exclusivamente a Fiscales del Ministerio Público, incluyendo los fiscales auxiliares de la Unidad de Violencia Doméstica del Ministerio Público. El contenido del Curso fue específicamente dirigido a la sensibilización del funcionario al abordar las diferentes causas penales.

2- TALLER DIAGNOSTICO

Con la promulgación de la Ley contra la Violencia Doméstica, se estimó necesario la realización de talleres diagnósticos para detectar las diferentes inquietudes, dudas y problemas prácticos que la vigencia de la misma había producido en los aplicadores de la Ley. Para ese fin se realizaron dos talleres de análisis de la misma cuyos objetivos fueron los siguientes.

A- Analizar aspectos claves de la Ley (Conceptualización, Ente rector, Medidas de protección y Procedimientos)

B- Proponer medios de divulgación de la Ley y posibles fuentes de financiamiento.

El primero se realizó un mes después de haber entrado en vigencia la Ley, y el segundo un año después de su promulgación. Cada uno de ellos tuvo una duración de ocho horas, y contó con la participación de Jueces de Familia de todo el país, Jueces del Tribunal Superior de Familia, representantes del Departamento de Defensores Públicos y del Ministerio Público, y de diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Al final de los mismos se confeccionó un documento que recopilaba las observaciones surgidas en los asistentes y recomendaciones a efecto de propiciar jurisprudencia uniforme.

3- INVESTIGACION DIAGNOSTICA

La realización de este proyecto surgió atendiendo a la necesidad de conocer hacia cuales aspectos y niveles debería dirigirse la capacitación de los funcionarios judiciales para lograr una mayor protección de los derechos de las víctimas de agresión física, sexual y emocional, detectar los problemas y limitaciones que enfrentaban las mujeres y víctimas en general cuando acudían a estrados judiciales con el objeto de buscar mecanismos idóneos para crear una conciencia de género en la práctica judicial. Este proyecto fue realizado por la M Sc. Ana Elena Obando M.

Esta investigación fue dividida en tres capítulos:

a- Marco teórico utilizado para realizar la investigación

b- Técnicas utilizadas y personal entrevistado, metodología aplicada en el proyecto.

c- Análisis de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de cada una de las etapas en que se dividió la investigación.

La misma se realizó en los Despachos judiciales que conocen de la materia penal, utilizando como técnica las guías de entrevista a personal judicial, de organizaciones no gubernamentales y no gubernamentales, víctimas de violencia intrafamiliar, y el estudio de expedientes judiciales.

4- ANALISIS DE LA LEGISLACION

Paralelo a los anteriores proyectos y con ocasión de la promulgación de la Ley contra la Violencia Doméstica, la Comisión ha centrado esfuerzos para lograr mediante los mecanismos legales pertinentes la aplicación homogénea de dicha normativa. Con el objeto de lograr ese

propósito se ha implementado el desarrollo de tres proyectos que en este momento se encuentran en la etapa final de revisión.

A- Anotar y concordar la Ley contra la Violencia Doméstica. Para ese fin se ha integrado una Sub-comisión con distinguidos compañeros judiciales, por un representante de la Defensoría de los Habitantes y del del Centro Mujer y Familia para realizar el proyecto de anotar y comentar la Ley, para que los funcionarios judiciales que la aplican, cuenten a nivel interno con un instrumento jurídico que contribuya a aclarar dudas. Su propósito es establecer algunos parámetros en la aplicación de la Ley, de manera que las resoluciones judiciales que se dicten, tengan una aplicación uniforme de la misma, y que en la medida de lo posible se dicten resoluciones congruentes en los conflictos que son sometidos a su conocimiento.

B- Confección de un Manual de procedimientos.

Con el fin de homogenizar procedimientos en la aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica se inició la confección de un Manual de procedimientos con el propósito de hacer entrega a los Jueces de Familia y Jueces contravencionales que conocen la materia, de un documento de fácil manejo, que reúna los fundamentos teóricos que se necesitan para aplicar la citada normativa, y facilite la labor en los diferentes Despachos Judiciales, explicando los procedimientos de una manera clara y sencilla y aportando formularios que permitan de alguna manera unificar las resoluciones judiciales que se decreten. Con esa iniciativa se pretende que en los Despachos judiciales que les corresponde aplicar las medidas de protección se unifiquen los procedimientos, en primer término los formularios a utilizar en el momento inicial cuando se solicita la medida de protección, de manera que la exigencia de requisitos en cada uno de los Despachos sea similar, sin que ello implique eliminar la atención directa a que tiene derecho la víctima cuando acude al Tribunal.

C- Instructivo del usuario y la usuaria.

Con la confección de este documento se pretende dotar a los usuarios del Sistema Judicial, de un documento de fácil comprensión que informe los derechos de las víctimas contenidos en la Ley contra la Violencia Doméstica, generalidades del trámite previsto para la solicitud de medidas de protección e información general.

III- LIMITACIONES EN EL AVANCE DE LA EJECUCION DEL PLAN OVI A NIVEL INSTITUCIONAL.

Es obvio que uno de los objetivos centrales del PLAN OVI en el desarrollo del Plan en el Poder Judicial es suministrar a los funcionarios judiciales el conocimiento necesario acerca de la forma de enfrentar la Violencia intrafamiliar, para de esta manera contribuir a elevar la calidad de

atención a las víctimas que acuden a los Tribunales Judiciales; así como revisar la práctica cotidiana de la Administración de Justicia cuando se aborda esta temática, con el propósito de agilizar los procedimientos y que los Tribunales de Justicia den una respuesta adecuada a los diferentes conflictos que son sometidos a su conocimiento.

Consideramos sin embargo, que si bien a nivel institucional se ha realizado lo propio para el avance de esas metas, existen limitaciones que a nivel interno imposibilitan un avance más rápido de los propósitos que se fijan para cumplir en un determinado período de tiempo. Las que a continuación se enumeran si bien no las únicas, son las más evidentes en el Sistema Judicial.

1- La primera limitación es la falta de recursos económicos suficientes en el Poder Judicial, para enfrentar la cantidad de necesidades que surgen como consecuencia de la promulgación de la Ley contra la Violencia Doméstica. La aplicación de la Ley supone un aumento considerable de trabajo para los Juzgados de Familia y Juzgados Contravencionales, el que tienen que enfrentar contando con la misma cantidad de personal, y con la carga de trabajo que paralelamente asumen por las funciones propias del cargo. La falta de personal suficiente no solo se detecta a nivel de Despacho, sino además la carencia de suficiente personal técnico que contribuya a ejecutar debidamente la Ley, constituyendo estos uno de los principales obstáculos para que la misma no se aplique en forma más ágil y de la manera que los mismos funcionarios judiciales quisieran hacerlo en beneficio de las víctimas.

2- El segundo obstáculo finca en que pese a que muchos funcionarios en propiedad reciben capacitación sobre el tema, existe mucha alternabilidad en los puestos, en mayores proporciones en los Juzgados Contravencionales y por motivos diversos (traslados o ascensos interinos, incapacidades, etc) que ocasiona que el funcionario que asume un determinado cargo en forma interina en cierto momento, no haya contado con ninguna capacitación, y por ello resuelva conforme a esquemas tradicionales, no así como lo haría una persona debidamente capacitada y preparada en la materia.

OBSERVACIONES AL PROCESO DE AVANCE.

El proceso del Plan desarrollado por el Centro Mujer y Familia en nuestra Institución es muy satisfactorio. La mayor parte de las metas y programas implementados se han cumplido, los mismos no hubieren sido posible finalizar sin la colaboración contante y decidida del Centro. Uno de los mayores logros fue el de propiciar la permanencia de la Capacitación especializada en el Poder Judicial y que a nivel interno se de seguimiento a las distintas facetas de la problemática de la Violencia Doméstica.

*MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA
INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGIA*

AREA DE ATENCION A LA VIOLENCIA

AVANCES REALIZADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PLAN OVI

1. SOBRE LA CONSTITUCION DEL AREA DE VIOLENCIA EN EL SECTOR PENITENCIARIO.

En los últimos años, ha surgido una gran preocupación por la población que ingresa por delitos de tipo sexual o por incidentes de violencia doméstica, como producto de una mayor detección e impacto en las familias y la sociedad en general, así como por las crecientes denuncias y la severidad de las secuelas. Para ejemplificar lo anterior, podemos señalar:

- Que para el año 1994, del total de menores que ingresaron al sistema de administración de justicia, el 69% refirió haber sido víctima de algún tipo de maltrato emocional, abuso físico, sexual o ambos, ocupando el incesto un rubro importante entre la población
- Que según investigaciones del Area de Violencia en el Centro Buen Pastor, un 97% de la población penal femenina ha sufrido de violencia de género, y un 85% en tres niveles, el psicológico, el sexual y el físico
- Que ya para 1994, en los ámbitos más abiertos del Centro La Reforma, se contaban con 225 privados de libertad descontando penas por delitos de tipo sexual. Número que ha venido creciendo en los últimos años

En el Ministerio de Justicia, a partir de 1991 se inicia un Proyecto de Capacitación permanente en el tema de la violencia Doméstica para profesionales y técnicos, con una duración de tres años, bajo el auspicio del ILANUD. Fue sin duda un proyecto pionero en la región dirigido a una institución gubernamental de carácter penitenciario.

En todos estos años, tal proceso de capacitación comenzó a dar sus frutos, en sus diversas iniciativas institucionales, especialmente cuando el sistema penal carecía de una respuesta clara de que hacer con los ofensores físicos y sexuales.

De esta manera, la experiencia lograda en los últimos años, ha permitido ampliar espacios de acción, a pesar de las tendencias institucionales que invalidan, minimizan o vanalizan la realidad de la violencia doméstica y sexual, como un problema social y de importancia estratégica para la institución penitenciaria. En este aspecto, hemos aprendido a bregar no solamente con los ofensores, sino también con algunas voces institucionales, que nos reclaman que le estamos dando demasiada importancia de la debida.

En este sentido, el Area de Atención a la Violencia se ha venido fortaleciendo dentro del sistema penitenciario nacional, a efecto de brindar una mejor cobertura y respuesta, así como al ampliar sus espacios de atención técnica. Considerándose actualmente, como uno de los ejes temáticos fundamentales en las estrategias de atención técnica a nivel penitenciario.

En Costa Rica, la únicas experiencias sistematizadas que se realizan en relación a la atención de los ofensores se circunscribe al trabajo que se realiza en el Ministerio de Justicia con personas privadas de libertad, ya que difícilmente se alcanzará logros en la atención de ofensores a partir de un esquema voluntario, pues una de sus principales características son sus mecanismos de defensa mediante la negación, justificación o minimización. Por ello, es importante el establecimiento de mecanismos formales de carácter legal que garantice la posibilidad de inclusión en programas específicos.

Dentro de los mecanismos de seguimiento y valoración para la población ofensora, tanto en la formulación de criterios e indicadores, hemos ido mejorando. Algunas acciones que podríamos mencionar, son las siguientes:

- A) El mejoramiento de los procesos de detección e identificación mediante registros adecuados, hechos probados, atenciones, etc
- B) La inclusión de diferentes grados de riesgo, según patrones inapropiados de comportamiento ofensivo.
- C) La construcción de Planes preventivos o Seguridad Personal

- D) La realización de estudios victimológicos elaborados desde la perspectiva de protección y atención a la víctimas.
- E) La ampliación de la cobertura del servicio a centros aliados del Valle Central, mediante procesos de capacitación y retroalimentación a funcionarios técnicos y de seguridad.

No obstante lo anterior, y a pesar de los esfuerzos de carácter penitenciario, la atención del ofensor físico y sexual no es únicamente competencia de las instituciones de control social (específicamente del Ministerio de Justicia), sino que debe corresponder a una responsabilidad social e institucional compartida, que requiera la articulación de un conjunto de instituciones que trabajen en forma coordinadamente e intersectorialmente. Ha sido dentro de este marco de responsabilidades, donde el Área de Atención a la violencia ha mostrado gran interés por un trabajo coordinado con el PLANOSI, tanto desde una esfera teórica como metodológica, participando no solamente desde el inicio en la construcción del plan, sino especialmente en el fortalecimiento y la puesta en marcha a nivel nacional. Al respecto, véase los diferentes espacios en que el Área de Violencia ha participado, en procesos capacitación y retroalimentación. Por ejemplo, el Taller Regional sobre masculinidad en la políticas públicas para la equidad de género que recién se celebró en el país.

2. SOBRE ALGUNOS PROYECTOS DE ATENCION TECNICA

A) PROYECTO GRUPAL EDUCATIVO INFORMATIVO PARA LA SENSIBILIZACION DE OFENSORES-

Son grupos de corto plazo para ofensores negadores de su conducta abusiva, el objetivo es la enseñanza aprendizaje para vencer las resistencias y la negación como paso previo a proyectos de atención técnica de más largo plazo. Así como identificar características particulares de las personas afectadas y los daños causados, para el establecimiento de mecanismos preventivos y referencia.

B) PROYECTO TEOS:

Atención técnica especializada para ofensores sexuales. Son grupos de más largo plazo para ofensores que reconocen minimamente su conducta delictiva y participan en planes de seguridad o preventivos de la ofensa. El objetivo se orienta a maximizar la responsabilidad de la conducta abusiva, la prevención de la reincidencia y la protección de la (s) víctima (s) directas o potenciales.

C) PROYECTO ATEVID:

Atención técnica especializada para ofensores físicos. Estos son integrados por ofensores físicos en violencia doméstica, así como aquellos que en el procesos de su ejecución penal y en su relación permanente con los diferentes agentes sociales, y especialmente en el ámbito familiar o personas cercanas, se observan inadecuadas relaciones de convivencia o de comportamiento.

D) MUJERES AFECTADAS POR VIOLENCIA DOMESTICA QUE COMETEN ABUSOS, "OFENSORAS":

La dinámica y las características del comportamiento abusivo de esta población, no son las mismas que las de los hombres ofensores, en razón a su particular construcción identitaria, y especialmente a que el 97% de la población privada que se encuentra en el Centro Buen Pastor ha sido víctimas de violencia doméstica.

Para esta población, el cual no representa un número significativo, se establece una acción técnica diferencial, por razones metodológicas, mediante la atención a mujeres cuya dinámica de actuación se ubican como víctimas y mujeres cuya dinámica de actuación se ubican como ofensoras.

E) POBLACION JUVENIL CON COMPORTAMIENTO ABUSIVO:

A esta población que presentan inadecuados comportamientos abusivos físicos y sexuales se omiten denominarlos como ofensores propiamente tales, en razón a encontrarse en una etapa del desarrollo, y en donde no se ha consolidado su identidad. Así como también, evitar procesos de estigmatización, el cual puede estimular la consolidación de un comportamiento negativo, perdiéndose de vista las posibilidades de modificar su comportamiento, mediante acciones y estrategias preventivas. En este momento, la institución, especialmente el Nivel de Atención Niños Niñas y Adolescentes, se encuentra en una fase de reestructuración de proyectos y programas, especialmente con la nueva legislación penal juvenil, que recién entró en vigencia.

F) PROYECTO AOA:

Este proyecto apenas es una expectativa, ya que se encuentra en la fase de promoción ante las instancias institucionales, tanto del Ministerios de Justicia y otras instituciones. Especialmente Poder Judicial, Centro Mujer Y Familia. La finalidad es, establecer una alternativa comunitaria, que permitan procesos de prevención, atención y seguimiento para los ofensores que han mantenido un proceso sistemático de atención técnica por el área de violencia a nivel institucional y semi institucional del sistema

penitenciario, como también, tener respuestas para aquellos sujetos que se encuentren con penas privativas a nivel comunitario y como parte de las Medidas Alternativas a la prisión o la Suspensión del Proceso a Prueba, Artículo 26 y siguientes del nuevo Código Procesal Penal. Así también, ofrecer una alternativa de atención a la población juvenil que se encuentra sujeta a penas alternativas.

La iniciativa lograda a la fecha, han tenido excelentes resultados en cuanto a la expectativa de constituir nuevas alternativa programáticas y de proyección social y jurídica. No obstante, para su aplicación práctica, es necesario de mayor apoyo inter-institucional, en cuanto a compromisos en lo material y de asignación de recursos.

3. OBSERVACIONES FINALES

- A- Sin lugar a dudas, los esfuerzos en materia de prevención y los aportes por el establecimiento de un plan operativo para la atención a las personas afectadas, han sido hasta la fecha meritorio por parte del PLANOSVI, no obstante, tal estrategia sería insuficiente, sinó fortalecemos acciones específicas, institucional e interinstitucional para quienes generan esta violencia: los ofensores adultos y la población juvenil con comportamiento abusivo. ya que como sabemos, este últimos grupo etáreo es más permeable y tiene mayores posibilidades de éxito. en cuanto a la modificación de patrones inadecuados en violencia doméstica y sexual.
- B- En segundo lugar, es necesario fortalecernos cada vez más, tanto a nivel teórico como en sensibilización e involucrar a mayores sectores institucionales. así como establecer mecanismos formales en forma inter-sectorial e inter-institucional. Especialmente, para darle sostenibilidad y legitimidad al plan, mediante el establecimiento de convenios y programas conjuntos formalizados debidamente y con el empuje de la jerarquía institucional, que valla más allá. de una simple buena intención

Lic. Marvin Sánchez Arroy
COORDINADOR NACIONAL AREA DE
ATENCION A LA VIOLENCIA
INSTITUTO NACIONAL CRIMINOLOGIA
ENERO-98

Instituto Nacional de Aprendizaje
Gerencia General
Asesoría Formación Profesional de la Mujer

Avance de Acciones
PLANOVI

Responsable
Lilliam España Mora

Febrero 1998

PRESENTACION

La "Asesoría de la Mujer" es una dependencia de la Gerencia General del INA, funciona a nivel institucional impulsando las políticas nacionales e internacionales dirigidas a la mujer.

Su objetivo fundamental es asesorar y dar seguimiento a la ejecución de acciones institucionales que asegure la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la formación profesional.

INTRODUCCIÓN

A partir del año 1996 y durante 1997 el Instituto Nacional de Aprendizaje, promueve diferentes acciones de capacitación dirigidas al personal que tiene en sus manos la formación, atención, divulgación y selección de hombres y mujeres en el "Instituto".

El Instituto Nacional de Aprendizaje está comprometido en dar al País la formación técnica de acuerdo con las exigencias del desarrollo productivo considerando las más modernas corrientes del desarrollo social y económico, figurando en esas corrientes la equidad de género.

Mediante el apoyo de la Gerencia General, la Asesoría de la Mujer ha coordinado con las diferentes Unidades, Núcleos y Talleres de la institución para desarrollar acciones que permitan en un 90% el logro de los objetivos estipulados en los planes nacionales propuestos por el estado para cumplir de la mejor manera la lucha por lograr la igualdad y la equidad en la formación profesional.

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PLANOVI)

El PLANOVI es uno de los programas que ha impulsado el INA a partir del II semestre del año 1996 y durante el año 1997 tanto en materia curricular como a nivel institucional entre las miles de mujeres que reciben formación profesional en la institución.

La Asesoría Formación Profesional de la Mujer ha coordinado las actividades relacionadas con el Plan Nacional para la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar y que se han desarrollado durante los años 96 y 97, con el fin de concientizar a las mujeres que reciben capacitación, sobre los factores que conlleva la violencia dentro del hogar.

El componente violencia intrafamiliar se integró dentro del programa Mujeres Jefas de Hogar que capacita el INA. Con esta acción se pretende referir al 60% de mujeres agredidas usuarias del Programa de Combate a la Pobreza (Mujeres Jefas de Hogar) a las diferentes institucionales gubernamentales que atienden el área de violencia de acuerdo con su ámbito de acción, durante el período 97-98.

También se realiza la adecuación de contenidos de la materia Realidad Nacional impartida en el programa de Aprendizaje para incorporar el tema de la violencia, como parte de los contenidos que se ofrece a los y las estudiantes.

Con respecto a este tema el INA, capacitó a profesionales de las Unidades y Núcleos, quienes son los responsables de Canalizar casos de mujeres agredidas a otras instituciones nacionales tales como: el Ministerio de Educación Pública (M.E.P.), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Trabajo.

**ACCIONES PLAN OVI
AÑO 1996-1997**

| ACTIVIDAD | COORDINAR CON : | FECHA REUNIÓN | OBSERVACIONES |
|--|---|---|---|
| Integrar el componente Violencia Intrafamiliar dentro del programa Mujeres jefas de Hogar que capacita el INA. | Asesoría Programa Mujeres Jefas de Hogar, Orientadoras, Trabajadoras Sociales. | II semest. 1996 I y II semestre 1998 | Las mujeres recibieron previa a la capacitación del INA, el taller de Formación Humana en el cual se evalúa el tema "Derechos de las Mujeres". Esta capacitación ha sido responsabilidad del IMAS en coordinación con ONG bajo la supervisión técnica del Centro Mujer y Familia. |
| Adecuación de contenidos de Materia Realidad Nacional para incorporar el tema Violencia Intrafamiliar. | Instructores de Realidad Nacional. | 16 de agosto 1996 | Los instructores (as) de Realidad Nacional trabajan el tema "Violencia", dentro del programa de la materia Realidad Nacional. |
| Talleres sobre el tema Violencia Intrafamiliar dirigido Orientadoras (es), Trabajadores Sociales, Instructores de Realidad Nacional. | Instructores de Realidad Nacional, profesionales en Orientación y Trabajo Social. | 24 y 25 de octubre 07 y 08 de noviembre 1996 | Se ofreció la capacitación y se entregó material de apoyo a las (os) participantes del taller. |

| | | | |
|---|--|--------------------------------|--|
| <p>Referir al Ministerio de Trabajo (Servicio de Empleo) a mujeres agredidas.</p> | <p>Trabajadoras (es) Sociales, Orientadoras, Intermediación de Empleo, PROFOREM.</p> | <p>año 1997</p> | <p>Para ejecutar esta acción se coordinó con: -El Servicio de Intermediación y empleo del INA -Bolsa de empleo del Ministerio de Trabajo -Sector Privado (Parques Industriales)</p> |
| <p>Elección y capacitación de Equipo Institucional.</p> | <p>Servicio al Usuario, Asesoría Programa Mujeres Jefas de Hogar.</p> | <p>II semest. del año 1997</p> | <p>La capacitación se ofreció al equipo de Orientación y Trabajo Social e instructores de Realidad Nacional (ver anexo).</p> |
| <p>Canalización y trámite de casos de mujeres agredidas.</p> | <p>Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, IMAS, Orientadoras (es) y Trabajadoras (es) Sociales.</p> | <p>año 1997</p> | <p>Esta acción requiere de seguimiento para cuantificar mujeres que fueron remitidas por problemas de violencia intrafamiliar.</p> |

EJECUCIÓN DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES

IMAS

El abordaje del IMAS siempre había sido asistencial. PLANOVI viene a replantear la atención.

El IMAS tiene participación en los procesos de interaprendizaje y en la conformación de las redes. En general, son experiencias intermitentes, con una participación más constante en San Ramón y San Carlos.

En cuanto a los niveles de atención de PLANOVI, el IMAS se inserta en la detección y referencia y en el acceso a recursos.

En lo referente a la detección y la referencia han tenido problemas en la referencia por dos razones: el desconocimiento del personal de las entidades a las cuales referir y la poca respuesta de las instituciones a las que se refiere. Existe una preocupación institucional de ver cómo superar este problema.

En lo referente al acceso a recursos, el IMAS tiene un programa de becas para capacitación técnica y otro de donaciones para proyectos productivos.

La capacidad de respuesta ha sido poca, el presupuesto de la institución ya se encontraba comprometido. Si se contó con el presupuesto de becas, pero la institución no es capaz de dar seguimiento a los procesos-

Las mayores limitaciones que han enfrentado para cumplir los compromisos institucionales con PLANOVI son:

1. La reestructuración de la institución, que ha provocado una alteración en el desarrollo de los programas.
2. La prioridad en este período ha sido más de orden interno que de ejecución
3. El protagonismo

En cuanto a la forma en que se ha incorporado PLANOVI a los programas de la institución, en el Programa Mujeres, se atienden solamente mujeres, la mayoría afectadas por la violencia. Se desarrolla con ellas un proceso de capacitación sobre el derecho de la mujer a vivir sin violencia. Es un programa ordinario en el que se está capacitando y se está detectando VIF. Hay en el país 23000 mujeres

capacitadas. El principal problema que se plantea es la referencia después de la detección.

En lo referente a la agenda pendiente se puede incluir:

- la capacitación de todas los(as) funcionarios(as) de la institución.
- la necesidad de fortalecer la interinstitucionalidad. Todavía no se ha interiorizado la urgencia y la necesidad de la interinstitucionalidad.
- la necesidad fundamental de incorporar las redes de apoyo en las estructuras comunales ya legitimadas.
- trabajar con los ofensores. El trabajo con las mujeres ha sido revelador de la necesidad de trabajar con los hombres. El rol de jefas se ha definido en relación al rol económico, no a si hay pareja o no. La necesidad de trabajar con los hombres ha sido considerada como prioritaria para este año.

OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Goicoechea, 04 de febrero de 1998

Licenciado
Sahid Salazar Castro
Director Administrativo

Informe labores.

Adjunto encontrará informe mensual de labores, al mes de enero:

* última página.

| | |
|--|----|
| 1. Número total de expedientes abiertos por agresión: | 49 |
| 2. Número de consultas | 35 |
| 3. Número de expedientes archivados | 19 |
| 4. Número total de casos que reciben actualmente seguimiento psicológico | 35 |
| 5. Número de casos que recibieron apoyo psicológico vía telefónica: | 12 |
| 6. Número de mujeres que han asistido al grupo de apoyo abierto | 18 |
| 7. Número de mujeres que constituyen el grupo de apoyo cerrado | 12 |

1.1 Lugar de procedencia de los expedientes abiertos por agresión

| LUGAR DE PROCEDENCIA | CANTIDAD |
|----------------------|----------|
| Purrál | 12 |
| Guadalupe Centro | 3 |
| Coronado | 4 |
| Moravia | 10 |
| Calle Blancos | 1 |
| El Alto | 3 |
| San Pedro | 1 |
| El Carmen | 2 |
| Ipis | 2 |
| Acosta | 2 |
| Desamparados | 2 |
| La Uruca | 1 |
| León XIII | 1 |
| Cartago | 1 |
| Zetillal | 1 |
| Mozotal | 1 |

| | |
|----------|---|
| Tirrases | 1 |
| Tibás | 1 |

1.2. Tipologías

| | |
|---|----|
| Agresión verbal y psicológica | 11 |
| Agresión verbal, psicológica y física | 10 |
| Agresión verbal, psicológica y patrimonial | 8 |
| Agresión verbal, psicológica, física y sexual | 2 |
| Agresión verbal, psicológica, física y patrimonial | 4 |
| Agresión mixta (verbal-psicológica-física-patrimonial-sexual) | 8 |
| Abuso sexual infantil | 6 |

1.3. Ocupaciones de las personas afectadas

| | |
|---------------|----|
| Ama de Casa | 23 |
| Recepcionista | 2 |
| Dependiente | 2 |
| Educadora | 1 |
| Cajera | 1 |
| Vendedora | 1 |
| Estudiante | 7 |
| Operaria | 2 |
| Niñera | 1 |
| Secretaria | 1 |
| Oficinista | 1 |
| Cocinera | 1 |
| Bibliotecaria | 1 |
| Comerciante | 2 |
| Miscelánea | 2 |
| Display | 1 |

1.4. Edades de las víctimas

| Años | Cantidad |
|---------|----------|
| 10 a 15 | 5 |
| 16 a 20 | 5 |
| 21 a 30 | 14 |
| 31 a 40 | 14 |
| 41 a 50 | 6 |
| 51 a 60 | 2 |
| 61 a 70 | 3 |

1.5 Escolaridad.

| | |
|-----------------------|----|
| Primaria Completa | 18 |
| Primaria Incompleta | 3 |
| Secundaria completa | 8 |
| Secundaria Incompleta | 17 |
| Universidad | 3 |

1.6 Estado Civil

| | |
|-------------|----|
| Casada | 20 |
| Unión Libre | 9 |
| Divorciada | 3 |
| Separada | 1 |
| Soltera | 16 |

2. Voluntariado

- ⇒ Durante este mes las señoras de la Fundación FUCAN, continúan prestando sus servicios secretariales voluntarios a la oficina, especialmente para la entrega de notificaciones y recepción del público, tres horas durante 2 días a la semana.
- ⇒ Se cuenta con los servicios psicológicos voluntarios de una estudiante del Colegio Andrés bello de la U.A.C.A.
- ⇒ Cordinación con el Centro Mujer y Familia para la búsqueda de personal voluntario para la oficina.

3. Actividades Realizadas

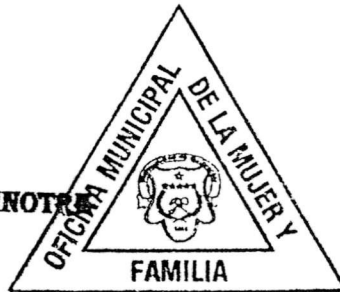
- * Supervisión de casos por parte del CMF.
- * Cordinación con la Cuarta Comisaria ubicada en Dulce Nombre de Coronado, para efectuar la capacitación sobre VIF correspondiente.
- * Cierre expedientes inactivos año 1997.
- * Invitación de la radioemisora Metrópoli del Grupo Centro: Entrevista sobre la temática de violencia doméstica en el Cantón de Goicoechea.

* Cordinación y apertura del grupo de apoyo de señoras víctimas de VIF. Sábados de 4 a 6 p.m.

* Se está realizando la capacitación sobre VIF a los estudiantes de los consultorios jurídicos de la UCR a cargo del CMF.

Atentamente


BACH. FANELLA GIUSTI MINOTTA
SICÓLOGA



cc: Ing. Oscar Figueroa, presidente
Concejo Municipal
Ejecutivo Municipal
Unidad de Proyectos Especiales
Archivo . C.M.F

* Nota:

① Número de casos atendidos de agosto 96 a febrero 97 = 141

② Número de casos atendidos de marzo 97 a enero 98 = 413.

TOTAL - - - - - → 554

**OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER ALAJUELA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
AREA DE PREVENION DE LA VIOLENCIA**

INFORME

**RED INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA
PARA LA ATENCION Y PREVENCION
DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIR
DE ALAJUELA**

ANTECEDENTES

En marzo de 1997 inició sus funciones la Oficina Municipal de la Mujer, en la Municipalidad de Alajuela.

Como parte fundamental de los objetivos de esta se concibió que asumiera un papel protagónico, en la coordinación de una red interinstitucional y comunitaria en el cantón central de Alajuela, para lo cual debió realizarse múltiples y diversas actividades.

En primera instancia se realizaron reuniones semanales de coordinación y supervisión a partir del mes de mayo, entre la encargada de la Oficina y la funcionaria del Area de Prevención de la Violencia del Ministerio de Justicia; además de dos reuniones con la coordinadora general de PLANOVI.

Con la finalidad de realizar un prediagnóstico de las necesidades, expectativas y recursos de las posibles organizaciones participantes en la red, la encargada de la Oficina realizó comunicaciones personales con representantes de diversas organizaciones durante todo el mes de mayo.

Con estos representantes se organizaron dos reuniones (4 de junio y 30 de julio) donde se discutió el significado y trascendencia de la conformación de una red interinstitucional y comunitaria, para enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar. Allí se encontró que una de las principales necesidades del grupo consistía en contar con un marco referencial común sobre aspectos teóricos y metodológicos para enfrentar la problemática.

Con base en las posibilidades planteadas por los(as) representantes de las organizaciones, considerando las limitaciones de personal en éstas, sus horarios y recursos disponibles, se estableció un cronograma para la realización del Taller de Interaprendizaje con una duración de 10 sesiones.

Se realizó una convocatoria formal, por carta, entregada personalmente por la encargada de la oficina (del 14 al 22 de agosto), lo que permitió al mismo tiempo clarificar dudas con respecto a elementos administrativos de la capacitación. Al mismo tiempo algunas instituciones requirieron se tramitara solicitudes de permiso a sus jerarquías administrativas, lo cual fue realizado mediante coordinación directa de la encargada de PLANOVI ante éstas.

Por otra parte, paralelamente la encargada de la oficina, en coordinación con algunos participantes de la red se dedicó a la consecución del local apropiado y los recursos infraestructurales necesarios (equipo audiovisual)

para la capacitación. El Centro Mujer y Familia proveyó la alimentación.

La capacitación se inauguró el 27 de agosto, con la participación de 50 representantes de diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de Alajuela, contando además con representación inaugural de autoridades de la Municipalidad de Alajuela, del Centro para el Desarrollo de la Mujer y la Familia y del Ministerio de Justicia.

INFORMACION GENERAL SOBRE EL TALLER

LUGAR: Centro de Investigación para la Educación Técnica (CIPET), ubicado al costado norte del Parque Central de Alajuela.

DURACION: 10 sesiones, dándose una sesión semanal, con horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Inició el 27 de agosto y finalizó el 29 de octubre.

CONTENIDOS:

Módulo 1:

- Uso y abuso de los poderes en la vida cotidiana
- Construcción de las femineidades y las masculinidades: una condición que legitima y perpetúa la violencia entre las personas.
- El problema de la violencia intrafamiliar y el abuso de los poderes.
- ¿Qué es la violencia intrafamiliar?
- Formas que asume la violencia intrafamiliar
- El impacto de la violencia intrafamiliar en la vida de las niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas mayores.

Módulo 2:

- Detección de la violencia intrafamiliar.
- Actitudes básicas para acercarse a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
- Estrategias para la intervención en crisis de las personas afectadas.
- Para registrar la historia de las personas afectadas.
- Para referir a las personas afectadas a otras instancias de apoyo: nuestro trabajo en la red.
- Algunos procedimientos legales.

Módulo 3:

- Derechos humanos y violencia intrafamiliar.
- La comunicación entre las personas.
- Resolución alternativa de conflictos.
- Organización comunitaria para la prevención de la violencia intrafamiliar.
- Re-visión y planeamiento de nuestro trabajo para la atención integral a la violencia.

FACILITADORAS:

- Licda. Mayra Chaverri Calvo. Coordinadora. Area Prevención de la Violencia, Ministerio de Justicia.
- Licda. Maritza Ortiz Cortés. Psicóloga. Area Prevención de la Violencia, Ministerio de Justicia.
- Licda. Fainier Lizano Espinoza. Abogada. Area Prevención de la Violencia, Ministerio de Justicia.
- Bach. Ileana Marín Montero. Psicóloga, Directora Oficina de la Mujer, Municipalidad de Alajuela.
- Bach. Vanesa Villalobos Montero. Psicóloga, Voluntaria de la Oficina de la Mujer, Municipalidad de Alajuela.

RECURSOS MATERIALES:

- Equipo audiovisual (proyector transparencias, VHS, televisor): Contratado al CIPET por parte del CMF.
- Alimentación: Servicio de catering contratado por el CMF.
- Material didáctico: Publicaciones: Plan Operativo 1996-1998 Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANÓVI), Módulos 1 y 3, Para sentir, pensar y enfrentar la Violencia Intrafamiliar. Afiches, calcomanías, papel periódico, marcadores, transparencias.

EVALUACION GENERAL Y RECOMENDACIONES:

En general la actividad fue evaluada cualitativamente como excelente por parte de todos los participantes, en lo referente a la calidad metodológica y al contenido temático, además la duración del taller fue considerada como apropiada.

No obstante, los(as) participantes dirigen recomendaciones con respecto a la necesidad de profundizar en algunos temas, tales como: construcción de estrategias comunitarias para la organización, y para la referencia entre organizaciones, trabajar más aspectos legales relacionados con la violencia y contar con más espacios para reflexión y discusión.

Como un resultado de gran importancia del Taller de Interaprendizaje, se encuentra la apertura mostrada por los y las participantes para que la experiencia se multiplique con otros(as) compañeros(as) de trabajo, al valorar como sumamente positivo el cambio personal que experimentaron y la forma de proyectarse profesionalmente en el abordaje de la violencia intrafamiliar.

Por otra parte se logró uno de los objetivos propuestos para la Oficina, al considerarse que en este momento existe una plataforma apropiada para la coordinación del trabajo de atención a la violencia a través en la red interinstitucional y comunitaria.

OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER ALAJUELA

INFORME

Periodo Marzo -Junio 1997.

Numero de casos nuevos atendidos por agresión : 116

Tipo de Atención:

Solicitud de atención :

Legal : 68

Sicológica: 81

Atención Brindada:

Asesoría Legal Vía Telefónica: 23

Lic. Fainier Lizano Ministerio de Justicia

Atención Psicológica: 81

Referencias

Consultorio Jurídico: 34

Juzgado de Familia: 35

Patronato Nacional de la Infancia: 1

Instituto Mixto de Ayuda Social: 2

Instituto Nacional de Aprendizaje: 2

Caja Costarricense del Seguro Social : 6

Grupo de Apoyo de la Caja Costarricense del Seguro Social: 12

OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Período: JULIO-DICIEMBRE

Horario de atención Psicológica individual: de 8:00am a 1:00pm.

Número de Casos Nuevos Atendidos por Agresión 211

| TIPOLOGÍA | Nº CASOS |
|-----------------------------|-----------------|
| <i>Física - Psicológica</i> | 103 |
| <i>Psicológica</i> | 94 |
| <i>Sexual</i> | 34 |
| <i>Patrimonial</i> | 46 |

TIPO DE ATENCIÓN

Solicitud de Atención

- Legal: 131**
- Psicología: 161**
- Otra Especie : 04**

Atención Brindada

-Psicológica; 156

Referencias

| | |
|----------------------------|----|
| ■ Consultorio Jurídico : | 77 |
| ■ Juzgado de Familia: | 55 |
| ■ Alcaldía de F y C: | 08 |
| ■ Grupo de Apoyo : | 04 |
| ■ Cámara de Comercio: | 01 |
| ■ PANI : | 06 |
| ■ IMAS : | 03 |
| ■ CCSS : | 08 |
| ■ ILPES : | 01 |
| ■ Agencia Fiscal : | 04 |
| ■ Alcaldía Mixta de Poás : | 03 |

| OCUPACIÓN | PERSONA AFECTADA | OFENSOR |
|--------------------------------------|-------------------------|----------------|
| <i>Amas de Casa</i> | 114 | 06 |
| <i>Servicios domésticos</i> | 25 | 01 |
| <i>Peón de construcción</i> | --- | 41 |
| <i>Comercios</i> | 23 | 34 |
| <i>Oficinistas</i> | 06 | 04 |
| <i>Operarias (os)</i> | 18 | 13 |
| <i>Estudiantes</i> | 05 | 04 |
| <i>Profesionales</i> | 05 | 10 |
| <i>Pensionados (as)</i> | 02 | 05 |
| <i>Policías, Públicos o Privados</i> | --- | 09 |
| <i>Peones Agrícolas</i> | 02 | 14 |
| <i>Transportistas</i> | --- | 24 |
| <i>Empresarios (as)</i> | --- | 04 |
| <i>Misceláneos</i> | 02 | 05 |

| | | |
|---------------------|----|----|
| Desempleados | 04 | 20 |
| Otros | 05 | 17 |

Edad de la Persona Afectada

| | | | | | |
|---------|---------|---------|---------|---------|--------|
| 15 a 20 | 21 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | 51 a 60 | 61 ... |
| 11 | 48 | 100 | 37 | 11 | 04 |

| Estado Civil | Persona Afectada |
|-----------------------|------------------|
| Casada (o) | 111 |
| Soltera (o) | 28 |
| Unión Libre | 49 |
| Separada | 13 |
| Divorciada (o) | 07 |
| Viuda (o) | 03 |

Lugar de Procedencia

| | |
|------------------------|----|
| Alajuela | 49 |
| Barrio San José | 31 |
| San Antonio | 29 |
| Río Segundo | 17 |
| Desamparados | 15 |
| San Isidro | 12 |
| San Rafael | 11 |
| Poás | 10 |
| Tambor | 07 |
| Guácima | 07 |
| Heredia | 06 |
| Grecia | 05 |
| La Garita | 03 |
| Carrizal | 03 |

| | |
|-------------------|----|
| <i>Turrúcares</i> | 02 |
| <i>Sabanilla</i> | 01 |
| <i>San Carlos</i> | 01 |
| <i>Naranjo</i> | 01 |
| <i>San José</i> | 01 |

Oficina Municipal de la Mujer

Informe Cualitativo

Programa de Proyección a la comunidad

Dentro de las funciones más importantes coordinadas por la Oficina Municipal de la Mujer en la provincia, se destaca la creación de la red interinstitucional para la atención de la Violencia Intrafamiliar, conformada por varias instituciones relacionadas con la atención de diferentes necesidades de la mujer alajuelense.

La conformación de esta red se hizo por medio de un contacto personal formal por parte de la encargada de la oficina con representantes de las organizaciones. Estas personas recibieron una capacitación sobre violencia intrafamiliar y además comparten periódicamente (una vez al mes), un espacio de evaluación y retroalimentación acerca de diferentes acciones, como el sistema de referencia utilizado en la comunidad, acciones de detección, prevención y otras.

Existen por parte de la Oficina otras coordinaciones interinstitucionales más específicas cuyo fin, por una parte, es promover la educación sobre la problemática de la violencia intrafamiliar, tanto en la población en general como en los empleados públicos. Para esto, se han realizado reuniones con representantes de organizaciones (Colegios, Templos Religiosos, UNDECA, CCSS), con quienes se coordina charlas sobre el tema de violencia intrafamiliar. También es importante hacer notar el contacto que se ha establecido con instituciones públicas del cantón de Poás de Alajuela, donde la encargada de la Oficina de la Mujer y la Trabajadora Social del Centro de Salud de Poás, Lic. Edith González, iniciaron en el mes de noviembre la

promoción para crear en ese cantón una red similar a la conformada en el cantón de Alajuela, para lo cual se planea un taller de interaprendizaje sobre violencia intrafamiliar a realizarse tentativamente a partir del mes de marzo.

Por otra parte, se ha conseguido mediante contactos personales un convenio con dos profesores encargados de dos Módulos de la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica, a saber, Módulo "Sexualidad y Placer" y Módulo "Violencia Doméstica"; este convenio consiste en la realización de las prácticas semestrales (tres horas por semana) de cuatro estudiantes en la Oficina de la Mujer, supervisadas por los respectivos profesores. Básicamente la práctica consiste en la atención bajo la modalidad de intervención en crisis, atendiendo cada una de las estudiantes a tres mujeres.

Así mismo, desde el mes de Octubre una estudiante de Psicología de la Andrés Bello realiza su trabajo Comunal Universitario en la Oficina, previa capacitación y con periódica supervisión de la Psicóloga de la Oficina de Mujer.

También la Oficina cuenta hasta el momento con una psicóloga voluntaria que apoya el trabajo en grupo con población femenina, y con otra persona que una tarde a la semana se encarga de labores secretariales.

A pesar del valioso apoyo que brindan estudiantes y voluntarias, es necesaria la contratación de personal constante que asuma labores fundamentales para el buen funcionamiento de la oficina, ya que la gran demanda por atención psicológica individual y la realización de otras labores rebasan la capacidad de los recursos humanos con los que se cuenta .

Atención Psicológica a Personas Afectadas

Atención Individual: La atención individual se da en dos formas. Una que consiste en dar contención y orientar a las mujeres (1 o 2 sesiones) y otra que es una intervención en crisis (5,6 sesiones o más).

Dentro de esta atención cuando así lo valora pertinente la profesional en psicología acompaña a las sobrevivientes a realizar diferentes trámites (denuncias, comparecencias y otros) con el fin de disminuir el estado de ansiedad y procurar una mejor atención de parte de otros funcionarios públicos.

Para efectos de la atención individual, diariamente se utiliza la referencia telefónica y/o escrita hacia otras instituciones que conforman la red, a si mismo las supervisiones necesarias en ciertas situaciones se hacen por vía telefónica al Ministerio de Justicia y al Centro para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

La asesoría legal a las mujeres afectadas esta a cargo de estudiantes de Derecho, que atienden el Consultorio Jurídico, ubicado éste en la municipalidad de Alajuela a partir del mes de junio, gracias a la coordinación por parte del Centro Mujer y Familia y la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Atención Grupal: La atención en grupos por el momento, consiste en talleres a población femenina en general y a mujeres que reciben atención individual en la oficina. Los temas de los talleres abarcan: Derechos de las

Mujeres, Autoestima, Socialización en Género, Consecuencias de la Violencia Intrafamiliar, etc.

La Oficina Municipal de la Mujer cumple su objetivo en tanto se convierte en un espacio donde cientos de mujeres encuentran esperanza y valor a su causa.

Informe realizado por: Ileana Marín Montero.

**RED INTERSECTORIAL POR LA NO VIOLENCIA
REGIÓN DE OCCIDENTE
AVANCES EN LA EJECUCIÓN PLANOVI: EL CASO DE SAN RAMÓN**

Objetivos

- Analizar los avances y retos generados en el proceso de ejecución de Planovi en la Región de San Ramón
- Dar a conocer los avances realizados en la Región de Occidente, en el cumplimiento de los compromisos institucionales de la Red en el marco del PLANOVI

Breve reseña histórica

Hasta 1995 el abordaje de la violencia intrafamiliar en la Región de Occidente estuvo centralizada en la Asociación MUSADE, Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo y apoyada por la Oficina de Trabajo Social del Hospital, tanto en sus acciones de atención como de prevención y promoción de la organización comunitaria.

A partir de ese año, esta organización tiene la iniciativa de convocar a otras instituciones como el PANI, IMAS, UCR, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobernación, entre otras, para constituir una comisión intersectorial que desarrollara acciones coordinadas en el campo de la prevención y la educación para la prevención de la violencia intrafamiliar, de manera tal que se pudiesen unificar recursos y esfuerzos institucionales.

El trabajo se inició con la realización de diversas actividades para la celebración del Día de No Violencia y dados los resultados obtenidos, se acordó mantener activa y ampliar el plan de acción de la Comisión. Para su funcionamiento se definieron planes anuales de trabajo y una mínima organización interna con una coordinación general y una secretaría rotativa.

A mediados de agosto de 1997, se recibe la oferta del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia para llevar a cabo un proceso de interaprendizaje para funcionarios(as) públicos(as) y organizaciones sociales,

vinculados al trabajo de violencia intrafamiliar, a fin de implementar en este Cantón un plan piloto, para la operacionalización de PLANOVI.

Todas las integrantes de la Comisión se incorporaron al procesos, manteniendo reuniones en forma esporádica, a fin de ir perfilando su rol como red..

DIAGNÓSTICO DE SERVICIOS DE LA RED DE SAN RAMÓN

| EJES DE INTERVENCIÓN | ÁREAS | CCSS | PANI | MUSADE | G.A.R. |
|-------------------------------|--------------|--|--------------|--|---------------|
| CONTENCIÓN | -Biológica | Servicio urgencias 24 h. Cons.ext. 7.30-3.30 pm EBAIS 7.30-3.30 pm | | | 24 horas |
| | -Social | Trab.Soc. 7.30-3.30 pm | 8 a 3.30 pm | Lunes a viernes 7.30-5pm | |
| | -Legal | idem | idem | idem | |
| | -Psicológica | | idem | idem | |
| ORIENTACIÓN | -Biológica | Urgencias 24 h. Cons.ext. 7.30-3.30 pm EBAIS 7.30-3.30 pm | | | |
| | -Social | Trab.Soc. 7.30-3.30 pm | Trab. social | Lunes a viernes 7.30-5pm | |
| | -Legal | Trab.Soc. 7.30-3.30 pm | Abogada | idem | |
| | -Psicológica | Trab.Soc. 7.30-3.30 pm | Psicología | idem | |
| ATENCIÓN ESPECIALIZADA | -Biológica | Psiquiatría general | | | 24 horas |
| | -Social | Trabajo social | Trab. social | Lunes a viernes 7.30-5pm | |
| | -Legal | | Abogada | idem | |
| | -Psicológica | Trabajo social, psicología, Hosp.México | Psicología | Grupos de apoyo M 1.30-3.30 S.Ramón V 1.30-3.30 Palmares | |

| EJES DE INTERVENCIÓN | ÁREAS | CCSS | PANI | MUSADE | G.A.R. |
|-----------------------------|--------------|--|--------------|-----------------|---------------|
| SEGUIMIENTO | -Biológico | Psiquiatría | | | |
| | -Social | Trabajo social | Trab. social | Grupos de apoyo | |
| | -Legal | | Abogada | Grupos de apoyo | |
| | -Psicológico | Trabajo social, psicología, Hosp.México | Psicología | Grupos de apoyo | |

| EJES DE INTERVENCIÓN | ÁREAS | MINISTERIO DE SALUD | U.C.R. | IMAS | TRIBUNALES JUSTICIA |
|-----------------------------|---|---|---|-----------------------------------|----------------------------|
| CONTENCIÓN | -Biológica -Social -Legal -Psicológica | Consulta planificación familiar k 7 a 2 pm Prenatal J 7 a 2 pm | Consultorios jur. M 1 a 5 pm S 7 a 12 Atención psicol. comunitaria J 2 a 5 pm | Promoción y Trab.soc. M 8 a 12 | |
| ORIENTACIÓN | -Biológica -Social -Legal -Psicológica | Consulta planificación familiar k 7 a 2 pm Prenatal J 7 a 2 pm | Consultorios jur. M 1 a 5 pm S 7 a 12 Atención psicol. comunitaria J 2 a 5 pm | Promoción y Trab.soc. M 8 a 12 | |

| EJES DE INTERVENCIÓN | ÁREAS | MINISTERIO DE SALUD | U.C.R. | IMAS | TRIBUNALES JUSTICIA |
|-------------------------------|---|----------------------------|---|-------------|---|
| ATENCIÓN ESPECIALIZADA | -Biológica -Social -Legal -Psicológica | | Consultorios jur. M 1.30-4.30 S 8 a 12 Proyecto atención psicológica comunitaria | | Med. For. 7.30-4.30pm Trab.soc. por referencia Juzg. mixto L a V 7.30-4.30pm OIJ 24 horas Agencia fiscal (der. familia, viol.dom., der.penal, penal juvenil) Psicología en San José |
| SEGUIMIENTO | -Biológico -Social -Legal -Psicológico | | | | Med. For. 7.30-4.30pm Trab.soc. por referencia Juzg. mixto L a V 7.30-4.30pm OIJ 24 horas Agencia fiscal (der. familia, viol.dom., der.penal, penal juvenil) Psicología en San José |

Desarrollo de actividades

- Reunión para presentar PLANNOVI y valorar su posible implementación en la zona
4-7-97
- Proceso de interaprendizaje con 120 participantes.
Inicia el 21-7-97
- Reuniones con representantes del CMF para la implementación de la red
2-12-97
- Reuniones para el proceso de redefinición de la Comisión Intersectorial de la Red
Dic.97
- Sesiones de trabajo de la Red para elaboración de diagnóstico
Nov-Dic.97

Se integra una comisión a nivel intrahospitalario CCSS-Ministerio de Salud

Objetivo: Estructurar el sistema de atención en salud de la violencia intrafamiliar.

Se integra comisión (MUSADE, CCSS, Ministerio de Salud) para el registro, referencia y contrarreferencia a nivel regional de la violencia intrafamiliar.

Resultados/ productos

- Red intersectorial (IMAS, PANI, CCSS, MUSADE, IAFA, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Justicia, UCR)
- Comisión intrahospitalaria
- Comisión de registro, referencia y contrarreferencia
- Programación regional: MUSADE y Ministerio de Salud
- Programaciones cantonales: CCSS-Ministerio de Salud

- Aumento de cobertura de los programas institucionales: IMAS, PANI, IAFA, etc.
- Inclusión en los planes por disciplina: Trabajo Social, Enfermería.

OFICINA DE LA MUJER DE LIMÓN

BALANCE ESTADÍSTICO

INTERVENCIONES REALIZADAS

- Total de casos atendidos agosto 1997-enero 1998: 154
- Total de casos en atención psicológica individual: 103
- Total de casos en atención psicológica grupal: 7
- Total de casos en atención legal: 132
- Solicitudes de medidas de protección: 80
- Referencia a otras instituciones: 85

| TIPOLOGÍA | Nº CASOS | TIPOLOGÍA | Nº CASOS |
|------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Física | 75 | Patrimonial | 34 |
| Psicológica | 143 | Negligencia | 1 |
| Sexual | 15 | | |

| ESTADO CIVIL | PERSONA AFECTADA | OFENSOR |
|---------------------|-------------------------|----------------|
| Casada(o) | 82 | 74 |
| Soltera(o) | 37 | 28 |
| Unión libre | 28 | 19 |
| Divorciada(o) | 5 | 4 |
| Viuda(o) | 2 | 0 |

| ESCOLARIDAD | PERSONA AFECTADA | OFENSOR |
|------------------------|-------------------------|----------------|
| Primaria incompleta | 24 | 18 |
| Primaria completa | 46 | 22 |
| Secundaria incompleta | 48 | 22 |
| Secundaria completa | 12 | 10 |
| Universidad incompleta | 4 | 2 |
| Universidad completa | 13 | 7 |

| OCUPACIÓN | PERSONA AFECTADA | OFENSOR |
|------------------------------|-------------------------|----------------|
| Amas de casa | 92 | - |
| Servicios domésticos | 10 | - |
| Obreros(as) | 23 | 40 |
| Comerciantes | 6 | 5 |
| Oficinistas | 6 | - |
| Estudiantes | 3 | 1 |
| Profesionales | 10 | 5 |
| Pensionados(as) | 2 | 1 |
| Policías públicos o privados | | 3 |
| Empleados(as) públicos(as) | 1 | |
| Peones agrícolas | | 4 |
| Transportistas | | 9 |
| Empresarios(as) | 1 | 2 |
| Desempleados(as) | | 5 |
| Otros | | 4 |

| EDAD DE LA PERSONA AFECTADA | | | | | |
|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| 15 A 20 | 21 A 30 | 31 A 40 | 41 A 50 | 51 A 60 | 61... |
| 8 | 52 | 60 | 23 | 6 | 2 |

| EDAD DEL OFENSOR | | | | | |
|-------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| 15 A 20 | 21 A 30 | 31 A 40 | 41 A 50 | 51 A 60 | 61... |
| 4 | 24 | 40 | 29 | 6 | 3 |

| TIPO DE ATENCIÓN RECIBIDA | |
|----------------------------------|-----|
| Psicológica individual | 103 |
| Psicológica grupal | 7 |
| Legal | 132 |
| Información | 154 |

| ÁREA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS: ACTIVIDADES REALIZADAS | |
|---|----|
| Charlas | 4 |
| Mesas Redondas | 2 |
| Jornada de Reflexión | 1 |
| Stand informativo | 1 |
| Marcha | 1 |
| Programas de radio | 12 |
| Publicación de artículos | 2 |
| Entrevistas | 7 |

OFICINA DE LA MUJER DE SAN CARLOS

Actividades

Para efectos de planificación se identificaron inicialmente tres niveles de intervención, entendiéndose por esto grandes áreas de acción, donde es preciso trabajar para garantizar una atención integral a la VIF. Estas áreas son:

1. Atención individual
2. Promoción y difusión
3. Detección

A nivel real, en nuestra oficina se ha trabajado únicamente en dos niveles, la atención individual y la promoción y difusión.

Atención individual

El objetivo principal es la atención integral, oportuna, adecuada y eficiente a todas las víctimas de la VIF y en todas las etapas del proceso.

Esto se logra a través de:

- Ofrecer orientación inicial a las personas
- Brindar información sobre las opciones, posibilidades y derechos con que cuenta la usuaria
- Realizar acciones de coordinación intersectorial para propiciar la formación de un trabajo intersectorial para la atención biopsicosociolegal con entidades como:
 - Comisión de violencia (CCSS)
 - Consultorios jurídicos
 - PANI
 - IMAS
 - Pastoral social

Promoción y difusión

Se busca incidir en el sistema de educación formal, en los medios de comunicación y otras instancias encargadas de la difusión de información, para lograr mayor sensibilización y sobre todo la difusión de la información y que las afectadas tengan fácil acceso al servicio.

En este sentido se han realizado diversas actividades tales como:

- Colaboración en la organización del taller de interaprendizaje *Para sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar* (Duración 10 semanas del 9 de octubre al 18 de diciembre).
- Foro sobre violencia a propósito del 25 de noviembre. "El papel de las instituciones públicas en el problema de la VIF"

- Participación en el programa de TV “De Mujeres” en canal 14 (canal local) para promover y dar a conocer el servicio (2 de diciembre)
- Participación en el programa “Usted qué opina” en Radio San Carlos, para promocionar el servicio (23 de setiembre)
- Participación en el programa “Voz de mujer” en Radio Santa Clara, para promocionar el servicio (18 de diciembre)
- Participación en el programa “Usted qué opina” de Radio San Carlos, en Foro sobre VIF (22 de diciembre)
- Difusión a través de panfletos. Se elaboraron panfletos con toda la información sobre el funcionamiento de la oficina y se distribuyeron en diferentes grupos de mujeres de la región.

Papel de la oficina en la red

En cuanto al trabajo de red, se ha logrado a partir del taller de interaprendizaje una excelente coordinación. Por ejemplo, con el PANI, ellas refieren a la oficina los asuntos de violencia doméstica y nosotras les referimos los de abuso sexual de menores. También logramos coordinar muy bien lo referente a la patria potestad.

En cuanto a la Comisión de Violencia, el trabajo de coordinación ha sido igual de fructífero. Esta comisión funciona en el Departamento de Trabajo Social del Hospital de San Carlos y a veces su servicio está saturado, así que ahora la Oficina de la Mujer ha venido a representar una salida para este problema. Incluso se ha logrado que las personas afectadas que requieren tratamiento medicamentoso (psiquiátrico) puedan adquirirlo a través de la CCSS.

Los Consultorio Jurídicos por su parte han asumido un papel importante en cuanto a la tramitación de asuntos legales.

Es importante mencionar la valiosísima oferta de ayuda que ha hecho el IMAS, donde se piensa destinar una suma de su presupuesto anual para atender las necesidades económicas de las personas afectadas. Para estos efectos la Oficina de la Mujer envía un informe socio-económico y psicológico de las mujeres donde se justifica la petición de la ayuda.

BALANCE ESTADÍSTICO SETIEMBRE 1997 - ENERO 1998

NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS: 116

| TIPOLOGÍA | Nº CASOS | TIPOLOGÍA | Nº CASOS |
|------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Física | 49 | Patrimonial | 40 |
| Psicológica | 110 | Negligencia | 25 |
| Sexual | 30 | Referencias | 48 |

| OCUPACIÓN | PERSONA AFECTADA | OFENSOR |
|------------------------------|-------------------------|----------------|
| Amas de casa | 65 | |
| Servicios domésticos | 23 | |
| Obreros(as) | | 14 |
| Comercio | 10 | 7 |
| Oficinistas | 5 | |
| Estudiantes | 8 | |
| Profesionales | 2 | 1 |
| Policías públicos o privados | | 6 |
| Empleados(as) públicos(as) | 1 | 2 |
| Peones agrícolas | | 41 |
| Transportistas | | 20 |
| Empresarios(as) | | 12 |
| Desempleados(as) | 2 | 3 |

| EDAD DE LA PERSONA AFECTADA | | | | | |
|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| 15 a 20 | 21 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | 51 a 60 | 61... |
| 15 | 36 | 45 | 14 | 4 | 2 |

| EDAD DEL OFENSOR | | | | | |
|-------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| 15 a 20 | 21 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | 51 a 60 | 61... |
| | 24 | 46 | 25 | 9 | 2 |

| | | |
|-----------------------------|-------|-------|
| SEXO DE LA PERSONA AFECTADA | M--- | F 116 |
| SEXO DEL OFENSOR | M 106 | F--- |



Municipalidad de Vázquez de Coronado

Teléfonos: 292-6161 / Fax: 229-2146
Apartado 693-2200

OFICINA DE LA MUJER CORONADO

INFORME

La oficina inicia sus labores en el mes de octubre de 1997. La atención en el área de psicología es brindada por medio tiempo, los días lunes, miércoles y viernes, en horas de la mañana y martes y jueves en horas de la tarde.

También se brinda asesoría legal, la cual se encuentra a cargo de un estudiante que está haciendo su voluntariado en la misma, para optar por el grado de licenciatura.

La oficina funciona en un local prestado, pues se argumenta que la Municipalidad carece de espacio físico disponible. Además el presupuesto con el que se cuenta es escaso.

Hasta el momento se han atendido 105 casos por VIF.

LOGROS

Se han tenido una serie de conversaciones con el presidente y el ejecutivo municipal en donde se les han planteado las necesidades de la oficina y la importancia de contar con un espacio físico dentro del edificio Municipal, a raíz de lo cual, se comprometieron con proporcionar un espacio propio a la oficina. Además se renovó el contrato de la psicóloga y se está negociando la creación de la plaza para la misma y por tiempo completo.

Se ha difundido la creación de la oficina a través de las diferentes iglesias del cantón, así como por medio del periódico local "El Coronadeño" y del equipo de audio que nos facilitó la Municipalidad.

Coronado, un pueblo en marcha



Municipalidad de Vázquez de Coronado

Teléfonos: 292-6161 / Fax: 229-2146


Apartado 693-2200


Hemos podido facilitar información sobre el funcionamiento de la oficina a estudiantes de los diferentes centros de enseñanza del cantón que la han requerido, así como referirlos al banco de documentación del Centro Mujer y Familia.

Se iniciaron conversaciones sobre la posibilidad de que el Centro Mujer y Familia facilite capacitación sobre VIF a ciertos integrantes de las fuerzas vivas del cantón.

NECESIDADES y OBJETIVOS

- .Traslado de la oficina a un espacio propio.
- .Crear una red de Apoyo.
- .Abrir un grupo de apoyo para las mujeres que sufren VIF.
- .Capacitación en VIF a nivel cantonal y personal.
- .Trabajar con el personal de la Municipalidad, de la Guardia Rural y de la Cuarta Comisaría, a nivel de sensibilización y conscientización.
- .Folletos informativos sobre VIF, para facilitarle a las mujeres.


Maricela Barboza Z





MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
San José, Costa Rica

Oficio N° _____

OFICINA DE LA MUJER

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

AVANCES:

Compromiso de la Sra Ministra Laura Chinchilla y el CMF en la creación de la Oficina.
Nombramiento de la Coordinadora
Delimitación de Funciones de cada Funcionaria.
Capacitación a las Funcionarias en V.I.F.
Atención Psicológica permanente.
Atención Psicológica Voluntaria.
Atención Legal a las Usuarías.
Creación de Cubículos para la adecuada Atención Profesional.
Nueva papelería para la Oficina.
Creación de los Grupos de Apoyo.
Nombramiento de personal Policial Femenino.
Acompañamiento de las Compañeras Policías a las señoras con los Trámites para el Juez de Familia.
Capacitación al Personal Policial y Administrativo, en V.I.F. (C.M.F)

LIMITACIONES Y OZ ASUNTOS EN ESPERA.

Moviliario de Oficina, Archivo, Carpetas, Sillas, Mesa, Papelería, etc.
Conformación de la Red de apoyo.
Capacitación a las Mujeres Policías.
Curso de V.I.F, a la Red de la Comunidad.
Divulgación a la Comunidad de los Servicios que brinda la Oficina.
Espacio Físico.
Máquina Fotocopiadora en mal estado.

Licenciada Margarita Alvarado Obregón.

SETIMA COMISARIA DE HATILLO CENTRO.

cc: Archivo.

xmb.

"Un Pueblo en Marcha"

DECRETOS



Precio ₡70.00

AÑO CXX

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 19 de febrero de 1998

Nº 35

56 Páginas

CONTENIDO

| | Pág Nº |
|--|-----------|
| PODER EJECUTIVO | |
| Decretos..... | 1 |
| Acuerdos..... | 6 |
| DOCUMENTOS VARIOS..... | 18 |
| TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | |
| Edictos..... | 21 |
| Avisos..... | 24 |
| LICITACIONES..... | 24 |
| ADJUDICACIONES..... | 25 |
| REMATES..... | 26 |
| INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS..... | 25 |
| REGIMEN MUNICIPAL..... | 32 |
| AVISOS..... | 37 |
| NOTIFICACIONES..... | 41 |
| FE DE ERRATAS..... | 54 |

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

Nº 26659-S

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE SALUD,

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) de la Constitución Política; 27 y 28 de la ley Nº 6227 del 2 de mayo de 1978 "Ley General de la Administración Pública"; 1 y 2 de la ley Nº 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud".

Considerando:

1º—Que la Asociación de Medicina Interna de Costa Rica y el Servicio de Medicina Interna del Hospital México celebrarán durante el año académico de 1998, tres simposios: los días 23 y 24 de abril de 1998, el Simposio sobre Síndrome Climatérico; los días 25 y 26 de junio de 1998, el Simposio sobre Hipertensión Arterial; los días 24 y 25 de setiembre de 1998, el Simposio sobre Diabetes Mellitus.

2º—Que las actividades que se realizarán en dichos eventos, se consideran de importancia para el país en materia de salud, toda vez que reunirá a Profesionales de las Ciencias de la Salud, tanto del sector público como del sector privado del país.

3º—Que los organizadores de los eventos han solicitado al Ministerio de Salud la declaratoria de interés público y nacional de las actividades indicadas. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1º—Se declaran de interés nacional y público, las actividades que llevará a cabo la Asociación de Medicina Interna de Costa Rica y el Servicio de Medicina Interna del Hospital México, con motivo de la realización de los siguientes simposios: los días 23 y 24 de abril de 1998, el Simposio sobre Síndrome Climatérico; los días 25 y 26 de junio de 1998, el Simposio sobre Hipertensión Arterial; los días 24 y 25 de setiembre de 1998, el Simposio sobre Diabetes Mellitus.

Artículo 2º—Las dependencias del sector público y del sector privado, podrán contribuir con recursos económicos, en la medida de sus posibilidades, y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, para la exitosa realización de las actividades indicadas.

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Código: 19-1015 REGISTRO PUBLICO

LA GACETA

Diario Oficial

Artículo 3º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Salud, Dr. Herman Weinstok Wolfowicz.—1 vez.—(O.C. 19049).—C-3600.—(7214).

Nº 26664-C-J-PLAN-MTSS-MIVAH-S-MEP-SP

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LOS MINISTROS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,
DE JUSTICIA Y GRACIA, DE PLANIFICACION NACIONAL Y
POLITICA ECONOMICA, DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,
DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS,
DE SALUD, DE EDUCACION PUBLICA,
Y DE SEGURIDAD PUBLICA,

En uso de las facultades y obligaciones que les confiere el artículo 140, incisos 3 y 18 de la Constitución Política, la Convención de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ley Nº 6968, publicada en La Gaceta Nº 8 de 11 de enero de 1985, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Pará", ley Nº 7499, publicada en La Gaceta Nº 123 del 28 de junio de 1995 la Ley de Creación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia No 7026 del 4 de marzo de 1986 y la Ley Contra la Violencia Doméstica No 7586 del 10 de abril de 1996.

Considerando:

1º—Que la Constitución Política de Costa Rica establece en su artículo 51 la protección especial del Estado a la familia, la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido.

2º—Que la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 2 proscribe la discriminación por razón de raza, credo religioso, sexo, opinión política o de cualquier otra índole.

3º—Que por ley 6968 del 2 de octubre de 1984, Costa Rica incorpora en su ordenamiento jurídico la Convención de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y mediante la misma se compromete ante la comunidad internacional en su artículo 2, a tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera persona y abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación hacia la mujer, velando porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación.

Que, asimismo, el Estado Costarricense en dicha Convención se comprometió a tomar todas las medidas apropiadas y en todas las esferas para asegurar el pleno desarrollo de la mujer y garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Dentro de esas medidas a tomar, como el establecimiento de políticas y programas, se encuentra la finalidad expresada del artículo 5 inciso a) en el que se establece la finalidad de: modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

4º—Que el Estado Costarricense ha aprobado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". En la misma condena todas las formas de violencia contra la mujer y se compromete a adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. Incluye esa Convención la realización de una variada gama de acciones y programas dirigidos al cumplimiento de los fines en mención. El artículo 7 inciso h indica, como base para la promulgación del presente Decreto, el compromiso de adoptar las disposiciones necesarias para hacer efectiva la Convención.

5º—Que con base en dicha "Convención Belem do Para", se promulgó la Ley Contra la Violencia Doméstica el diez de abril de mil novecientos noventa y seis. Se estipula en ésta que el ente público facultado para vigilar el cumplimiento de la Convención "Belem do Para" será el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Para ello debe desarrollar un plan nacional que coordine, como un sistema

unificado, las instituciones que puedan ofrecer servicios especiales a las personas agredidas por violencia de género o trabajar para prevenirla. Con este fin está facultado el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia para ser el ente rector de las políticas públicas en los programas de detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas.

6°—Que en la presente administración, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, con el apoyo del Despacho de la Primera Dama, ha venido coordinando el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar con siglas PLANONI, cuya ejecución se inició desde el año 1995.

7°—Que según el artículo 23 de la Ley Contra la Violencia Doméstica, las instituciones públicas que puedan colaborar en la detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas, están obligadas a orientar sus labores para cumplir con este fin.

8°—Que con base en los compromisos internacionales adquiridos y la legislación nacional, es necesario establecer un Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar que favorezca un enfoque integral y sistemático que garantice una acción oportuna y efectiva para la atención y prevención de esta problemática mediante esquemas de coordinación interinstitucional e intersectorial con participación de la sociedad civil. **Por tanto,**

DECRETAN:

La creación del **SISTEMA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, el cual se regirá por el siguiente reglamento:

De los principios generales

CAPITULO I

Artículo 1°—**Creación:** Créase el Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar según lo exige el artículo 22 y 23 de la Ley Contra la Violencia Doméstica, como el conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que en forma coordinada y planificada, brindarán servicios especiales a personas afectadas por la violencia intrafamiliar y realizarán acciones para prevenir esta forma de violentación de los derechos humanos.

Artículo 2°—**Objetivos:** Los objetivos generales del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar son:

- Poner en funcionamiento un sistema de atención integral que permita la detección de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar, la atención oportuna para detener las agresiones y brindar a la persona afectada la intervención que necesite para posibilitar su recuperación y la construcción de su nuevo proyecto de vida.
- Promover acciones que incidan y busquen cambiar los patrones socioculturales que justifican y alientan las conductas violentas, para propiciar un estilo de relaciones humanas no violentas, basadas en el respeto a la individualidad y la diferencia.

Artículo 3°—**De la población sujeta a atención:** Se considera población meta del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar y las personas ofensoras.

De la organización

CAPITULO II

Artículo 4°—**Niveles de intervención:** Los niveles de intervención serán las grandes áreas de trabajo donde es preciso armonizar acciones, con el fin de garantizar una atención integral a la violencia intrafamiliar, según los requerimientos del artículo 21 de la Ley Contra la Violencia Doméstica.

Dichos niveles serán la detección, la atención a las personas afectadas y de las personas ofensoras, la prevención y promoción, el acceso a recursos de apoyo y la capacitación. Las instituciones involucradas trabajarán en los niveles que se adecuen a sus potestades legales.

Artículo 5°—**Funciones del Sistema Nacional para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar:** Serán funciones del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar todas aquellas acciones que el Poder Ejecutivo pueda cumplir por medio de sus instituciones y que son compromiso adquirido por el Estado costarricense en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer en sus artículos 7 y 8, entre las cuales se incluyen las siguientes:

- Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra las mujeres, los niños, las niñas y las personas mayores o con discapacidad.
- Velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.
- Actuar con la debida diligencia para prevenir la violencia contra las mujeres, los niños, las niñas y las personas mayores o con discapacidad.
- Adoptar todas las medidas administrativas apropiadas que sean necesarias para colaborar en la prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar.
- Tomar todas las medidas apropiadas para modificar prácticas consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia intrafamiliar.

- Establecer los mecanismos administrativos necesarios para asegurar que la persona objeto de violencia intrafamiliar tenga acceso efectivo a los medios de compensación social del Estado.
- Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer, los niños, las niñas, las personas mayores y las discapacitadas, a una vida libre de violencia, y el derecho a que se respeten y protejan sus derechos humanos.
- Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerbaban la violencia contra la mujer.
- Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y además funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer, los niños, las niñas, las personas mayores y las discapacitadas.
- Suministrar según las posibilidades, los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a las personas afectadas por la violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados.
- Fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los niños, las niñas, las personas mayores y las discapacitadas, los recursos legales y la reparación que corresponda.
- Ofrecer, según las posibilidades, a las personas afectadas por la violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social.
- Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia intrafamiliar en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de las personas afectadas.
- Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia intrafamiliar, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia doméstica y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.
- Promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a las personas afectadas por la violencia.

Artículo 6°—**De las instituciones involucradas:** Las siguientes instituciones ofrecerán servicios especiales en ejecución de las políticas y la planificación realizadas para la población meta según sus potestades institucionales y lo estipulado en el artículo 23 de la Ley Contra la Violencia Doméstica:

- Ministerio de Educación Pública
- Ministerio de Justicia y Gracia
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
- Ministerio de Seguridad Pública
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Ministerio de la Vivienda
- Ministerio de Planificación
- Caja Costarricense del Seguro Social
- Instituto Mixto de Ayuda Social
- Instituto Nacional de Aprendizaje
- Patronato Nacional de la Infancia
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia
- Delegación de la Mujer adscrita al Ministerio de Justicia

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia procurará establecer coordinación con el Poder Judicial, Poder Legislativo, universidades públicas y privadas y Defensoría de los Habitantes para el desarrollo de las funciones establecidas en la "Convención Belem do Para", que no sean propias del Poder Ejecutivo.

Podrán adscribirse al Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar las organizaciones sociales privadas y no gubernamentales que desarrollen programas y/o servicios para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar. Para ello podrán solicitar su ingreso por escrito dirigido al Programa para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

Artículo 7°—**De la organización:** El Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar estará coordinado por el Consejo Social del Gobierno. En su interior se constituirá un **Comité de Coordinación y Evaluación** del Sistema integrado por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, MIDEPLAN y otras instancias que el Consejo determine.

Este Comité tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar y dirigir las políticas nacionales referidas a la violencia intrafamiliar.
- Aprobar los informes semestrales de las instituciones involucradas.
- Conocer los informes anuales de evaluación y seguimiento que elabore la Comisión de Seguimiento.

El Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar desarrollará sus objetivos y funciones a través de una Comisión de Seguimiento que estará integrada por los representantes de las distintas instituciones y organizaciones involucradas. La "Comisión de Seguimiento" será coordinada por el "Programa Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVII)" del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

En cada institución pública participante se creará una comisión especializada de violencia intrafamiliar que impulsará la ejecución de las políticas en esta materia.

Artículo 8°—De las funciones del programa para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar:

El Programa para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, tendrá como funciones específicas las señaladas en los artículos 21 y 22 de la Ley Contra la Violencia Doméstica. Corresponde al Programa, además:

- a) Coordinar la Comisión de Seguimiento.
- b) Dirigir los Albergues Temporales para Mujeres Agredidas actuales y futuros en lo relativo a la prestación de los servicios y administración de los mismos.
- c) Mantener un subprograma permanente de capacitación para funcionarios públicos, personal voluntario y organizaciones sociales.
- d) Apoyar técnicamente los programas de capacitación especializada en violencia intrafamiliar de las distintas instituciones públicas.
- e) Coordinar un servicio de orientación telefónica para la población meta.
- f) Mantener una coordinación permanente con las Oficinas de Promoción Activa de los Derechos de las Mujeres.
- g) Redactar propuestas jurídicas para mejorar el cumplimiento de las políticas internacionales en la materia.
- h) Cursar las denuncias contra los funcionarios públicos que incumplan con sus deberes relacionados con las obligaciones estipuladas en la Convención Belem do Para, en la vía que correspondan. Lo anterior, como una de las formas de vigilar el cumplimiento de la misma, según lo estipulado en el artículo 21 de la Ley Contra la Violencia Doméstica.
- i) Brindar orientación y referencia a las que lo soliciten, población meta, profesionales, funcionarios públicos o público en general.

Artículo 9°—De las funciones de la Comisión de Seguimiento: La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones específicas:

- 1) Elaborar propuestas de políticas nacionales para la atención, sanción, prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar. Dichas políticas, por ser la forma de operativizar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los artículos 21, 22 y 23 de la Ley Contra la Violencia Doméstica, serán de acatamiento obligatorio para todas las instituciones involucradas.
- 2) Planificar anualmente las acciones con las instituciones públicas integrantes del Sistema para el efectivo cumplimiento de las políticas nacionales aprobadas.
- 3) Crear las comisiones de trabajo que sean necesarias.
- 4) Elaborar informes semestrales de trabajo por institución y del sistema como un todo para presentarlos al Comité de Evaluación.

Artículo 10.—De la integración de la comisión: Integrarán la Comisión de Seguimiento un representante de cada una de las instituciones estipuladas en el artículo 6 de este reglamento. Los representantes serán nombrados por el jerarca de cada institución de acuerdo a sus funciones, experiencia y conocimiento sobre violencia intrafamiliar.

Podrán formar parte de la Comisión de Seguimiento aquellas organizaciones privadas y no gubernamentales especializadas en la ejecución de programas en el área de la violencia intrafamiliar, de carácter nacional y con experiencia comprobada de más de cinco años, que tengan una participación activa en el sistema y que así lo soliciten.

Podrán formar parte de la Comisión de Seguimiento otras instancias públicas fuera del Poder Ejecutivo (como el Poder Judicial, universidades, Defensoría de los Habitantes) vinculadas con la problemática e interesadas en coordinar acciones en el marco del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Artículo 11.—De la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento: Los miembros de la Comisión de Seguimiento, serán nombrados por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. No percibirán dietas por su labor.

La coordinación de la Comisión de Seguimiento le corresponde al Programa Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

Las decisiones se promoverán por consenso y en caso de existir diferencias se llegarán a acuerdos mediante mayoría simple.

Artículo 12.—De las redes locales: El Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar promoverá la creación de redes locales de coordinación de servicios en las comunidades. Para la atención y referencia de las personas meta y coordinación de las redes locales, promoverá la creación de Oficinas de Promoción Activa de los Derechos de las Mujeres, que además de promocionar dichos derechos, brindará atención a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.

El Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar brindará asesoría y capacitación al personal de dichas oficinas y mantendrá con ellas una coordinación permanente.

Artículo 13.—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Cultura, Juventud y Deportes, Arnoldo Mora Rodríguez, de Justicia y Gracia, Fabián Volio Echeverría, de Planificación Nacional y Política Económica, Leonardo Garnier Rímolo, de Trabajo y Seguridad Social, Farid Ayales Esna, de Vivienda y Asentamientos Humanos, Rebeca Grynspan Mayufis, de Salud, Hermann Weinstock Wolfowickz, de Educación Pública, Eduardo Doryan Garrón y de Seguridad Pública, Laura Chinchilla Miranda.—1 vez.—(O. C. 1183).—C-33350.—(8467).

N° 26669-RE-H

EL PRIMER VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

En uso de las facultades que les confiere el artículo 140, incisos 3) y 18 de la Constitución Política,

Considerando:

1°—El interés público de todos los actos y celebraciones que tendrán lugar el próximo mes de febrero del año en curso, con ocasión de la Conferencia Ministerial San José XIV, así declarado en el Decreto N° 26622 del 8 de enero de mil novecientos noventa y ocho.

2°—Que por medio del decreto indicado en el aparte anterior, se autorizó la participación y el compromiso de todas las entidades gubernamentales para el éxito de estos actos.

3°—Que el corto plazo para la organización y celebración de dichos actos y ceremonias determinan un carácter de urgencia.

DECRETAN:

Artículo 1°—Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a ampliar el fondo de Caja Chica para atender los gastos que se generen como consecuencia de la preparación y la celebración de la Conferencia Ministerial San José XIV, hasta por la suma de trece millones de colones exactos.

Artículo 2°—Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efectuar pagos, con cargo a este fondo de Caja Chica, cada vez que resulte necesario y así sea requerido, hasta por un monto de \$999,000 (novecientos noventa y nueve mil colones exactos).

Artículo 3°—El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto presentará la liquidación de los gastos a la Oficina de Control de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en un plazo máximo de sesenta días posteriores a la realización del evento.

Artículo 4°—Rige a partir de la fecha.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a las dieciséis horas del martes veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Publíquese.—RODRIGO OREAMUNO BLANCO.—Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto a.i., Rodrigo Carreras Jiménez y de Hacienda, Francisco De Paula Gutiérrez.—1 vez.—(Solicitud N° 7106).—C-2400.—(7811).

N° 26673-H

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA,

Considerando:

1°—Que el inciso 17 del artículo 7 de la Ley N° 7720 del 24 de noviembre de 1997 dispone que:

"A solicitud de la Corte Suprema de Justicia, el Poder Ejecutivo, mediante decretos preparados por el Ministerio de Hacienda, practicará las modificaciones necesarias al presupuesto del Poder Judicial, en todo lo relacionado con traslados, creación y reasignación de plazas u organización de oficinas indispensables para aplicar los distintos códigos procesales y la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa N° 3667 del 12 de marzo de 1986, así como lo referente a la aplicación de las leyes N° 6332, de 8 de junio de 1979; N° 7046, de 6 de octubre de 1986 y N° 7333, del 5 de mayo de 1993, cuando sea necesario para el funcionamiento óptimo del Poder Judicial.

Para lo anterior, se tomarán los recursos presupuestarios de la subpartida de sueldos para cargos fijos, desglosados en la parte final de la relación de puestos y de las subpartidas modificadas por los decretos que se dicten."

2°—Que la Corte Suprema de Justicia, mediante oficio N° S.P.-12-98, de fecha 6 de enero de 1998, solicitó la publicación del presente decreto. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Modifícase Anexo N° 1 del artículo 7° de la Ley N° 7720 del 24 de noviembre de mil novecientos noventa y siete en la forma que seguidamente se indica:

N° 25625-S

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE SALUD

En ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 154 (incisos 3) y 18) de la Constitución Política, 28 de la Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 4, 5 y 9 de la ley N° 5395 de 30 de octubre de 1973, Ley General de Salud, ley N° 7586, Ley contra la Violencia Doméstica.

Considerando:

I.—Que es política del Gobierno de la República fortalecer las iniciativas de promoción de las personas en todos los ámbitos y espacios de acción social.

II.—Que para tal efecto se han impulsado desde el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), órgano adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, planes nacionales con el objetivo de coordinar la acción interinstitucional e intersectorial.

III.—Que uno de estos planes es el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar "PLANNOVI".

IV.—Que las instituciones del sector salud juegan un papel fundamental en el impulso de las iniciativas contempladas en el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar para prevenir, detectar y atender la violencia intrafamiliar.

V.—Que se hace necesario fortalecer la coordinación entre las instituciones que conforman el sector salud a fin de garantizar una acción integral más eficaz y efectiva y una mejor coordinación intersectorial en procura de los objetivos del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

VI.—Que la Ley contra la Violencia Doméstica establece la implementación de un plan nacional para coordinar, como un sistema unificado, las instituciones que puedan ofrecer servicios especiales a las personas agredidas por violencia intrafamiliar.

VII.—Que según lo establece la Ley contra la Violencia Doméstica, se entiende por violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá aún cuando haya finalizado la relación que lo originó. Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1°—Créase una Comisión en el Sector Salud para la implementación del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, en adelante denominada "Comisión Sector Salud-PLANNOVI".

Artículo 2°—La Comisión Sector Salud-PLANNOVI, será coordinada por la Dirección General de Salud y estará integrada por representantes de las siguientes dependencias o programas:

a) Ministerio de Salud:

Programa de Salud Mental.
Programa de Trabajo Social.
Programa de Adolescencia y Niñez.
Programa CEN-CINAI.

b) Caja Costarricense de Seguro Social:

Dirección Técnica de Servicios de Salud.
Departamento de Medicina Preventiva: Sección de la Mujer.
Sección de Enfermería y Programa de Atención Integral del Adolescente.
Comité del Niño Agredido del Hospital Nacional de Niños.
Departamento de Trabajo Social del Hospital Raúl Blanco Cervantes.
Departamento de Prestaciones Sociales de la Gerencia de Pensiones. CENDEISS.

c) Instituto Nacional de Seguros:

Dirección de Prestaciones Sanitarias.

d) Otras instituciones, dependencias o programas que el Ministro de Salud considere.

Artículo 3°—La Comisión Sector Salud-PLANNOVI, tendrá las siguientes funciones:

- a) Desarrollar y dar cumplimiento a la política nacional de salud sobre violencia intrafamiliar.
- b) Definir, coordinar y ejecutar acciones correspondientes para implementar el PLANNOVI en el sector salud, en estrecha coordinación con las otras instancias institucionales e intersectoriales participantes en este Plan, especialmente con el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia como ente coordinador del PLANNOVI.
- c) Promover la formación, capacitación y el desarrollo del recurso humano del sector salud para el cumplimiento del PLANNOVI en sus áreas de acción.
- d) Crear un subsistema de información y de vigilancia epidemiológica sobre el problema de la violencia intrafamiliar e integrarlo al Sistema Nacional de Información en Salud.
- e) Diseñar normas e instrumentos para la atención integral y para la rehabilitación, acreditación y evaluación de servicios de atención a la violencia intrafamiliar.
- f) Promover y orientar investigaciones a nivel nacional sobre el problema de la violencia intrafamiliar.
- g) Cualesquiera otras funciones que le asigne el Ministro de Salud para la adecuada ejecución de los planes y acciones mencionados.

Artículo 4°—Los recursos financieros de cooperación, tanto locales como internacionales, destinados a impulsar y apoyar iniciativas en el área de violencia intrafamiliar, deberán ser conocidos por esta comisión y su distribución deberá realizarse mediante acuerdo de la Comisión.

Artículo 5°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

REBECA GRYNSPAN MAYUFIS.—El Ministro de Salud, Dr. Juan Weinstok Wolfowicz.—1 vez.—C-8750.—(68809).

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 25645-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

De conformidad con el inciso 18) del artículo 140 de la Constitución Política y el inciso 1) del artículo 27 de la Ley General de la Administración Pública y,

Considerando:

1°—Que la violencia contra las mujeres constituye en Costa Rica, al igual que en muchos otros países del mundo, uno de los principales obstáculos que estas enfrentan para el desarrollo integral de sus potencialidades y su plena incorporación a la vida social.

2°—Que por su impacto y secuela en la sociedad, la violencia intrafamiliar, primordialmente la violencia contra las mujeres, es considerada un problema de salud pública y una grave violación a los derechos humanos.

3°—Que en junio de 1995 la actual Administración ratificó la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará)*, mediante la cual los "Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia".

4°—Que es política de la actual Administración fortalecer las iniciativas de promoción de la mujer en todos los ámbitos y espacios de acción social y que para tal efecto se han impulsado desde el Despacho de la Primera Dama y el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), órgano adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, planes nacionales con el objetivo de coordinar la acción interinstitucional e intersectorial.

5°—Que uno de estos planes es el *Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)* que tiene entre sus fines sensibilizar a la población nacional sobre este problema y desarrollar la intolerancia frente a todo tipo de maltrato.

6°—Que en junio de 1981, durante el Primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Mujeres, realizado en Bogotá, Colombia, se aprueba la iniciativa de convertir el "25 de noviembre en el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres" en memoria de las hermanas dominicanas Teresa, Patria y Minerva Mirabal, comprometidas luchadoras por los derechos de las mujeres que fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960.

7°—Que diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales costarricenses se han movilizado desde entonces para convertir esta fecha en una ocasión de denuncia de las distintas manifestaciones de violencia que cotidianamente sufren las mujeres en el país.

DECRETAN:

Artículo 1°—Se declara el 25 de noviembre como *Día Nacional de la No Violencia contra las Mujeres*.

Artículo 2°—Las instituciones públicas deberán difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración. Asimismo deberán facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación y denuncias de la violencia contra las mujeres.

Artículo 3°—Se hace una atenta excitativa a las instituciones privadas y organizaciones nacionales a que coadyuven con las instituciones públicas en el cumplimiento del artículo 2° de este decreto.

Artículo 4°—Se derogan las disposiciones que se le opongan a este Decreto.

Artículo 5°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de la Presidencia, Marco A. Vargas Díaz.—1 vez.—C-55.—(71286).

LISTA DE
PARTICIPANTES
TALLER DE
EVALUACION DE
PLANOVI

5 Y 6 de febrero 1998

**LISTA DE PARTICIPANTES
TALLER DE EVALUACION
DE PLANVI
5 y 6 de febrero 1998**

| NOMBRE | INSTITUCIÓN | TELÉFONO |
|-----------------------------|---------------------|-----------------|
| Xinia Vindas Barrantes | Mujer no estás sola | 224 3986 |
| Margarita Alvarado Obregón | Of.Mujer Hatillo | |
| Marlen Briceño Méndez | CMF Albergue | 552 4422 |
| Jessica McDonald Q. | CCSS Med.Preventiva | 223 8948 |
| Ma.Elena Gómez Cortés | Poder Judicial | 295 3817 |
| Sonia Ma. Mora R. | CCSS | 257 9122 |
| Rafael A. Guevara Villegas | MEP | 221 5432 |
| Ana Virginia Quesada | Hosp. de Niños | 223 3740 |
| Ana Carcedo | CEFEMINA | 224 3986 |
| Marvin Sánchez | Min. Justicia | 221 1340 |
| Ma.del Carmen Cruz Ramírez | IMAS San Ramón | 445 6818 |
| Sonia Granados Araya | Hospital San Ramón | 445 5388 |
| Ana Lorena Jiménez Q. | MUSADE San Ramón | 445 4885 |
| Rocío Ramírez Leitón | Poder Judicial | 295 4252 |
| Hellen Ulloa Maag | Cl.Jiménez Núñez | 224 6511 |
| Sandra Rodríguez Ocampo | M. de Salud | 233 7872 |
| Maricela Barboza Z. | Of.Mujer Coronado | 229 5684 |
| Teresita Ramellini Centella | ILPES | 280 5224 |
| Eladio García Ramírez | Juzg.Flia.Alajuela | 443 1606 |
| Fannella Giusti Minotre | Of.Mujer Goicoechea | 224 5119 |
| Ma. del Rocío Marotto | Alianza de Mujeres | 233 5769 |
| Lilliam España M. | INA | 290 0321 |
| Kathia Ballestero Pernodi | Poder Judicial | 257 0456 |
| Henning Jensen | UCR | 257 4505 |
| Norma Sheila Boid Farria | DDF Paquera | 641 0515 |
| Virginia Solís F. | MEP Educ. Preesc. | 221 2802 |
| Rogelio Castro Peña | PANI | 222 8620 |
| Mariella Piedra H. | Progr.Mujer PUSC | 225 2500 |
| Mayra Chaverri Castro | MJ.Área Prev.Viol. | 223 7595 |

Ileana Marín Montero
Marianela Vargas
Laura Chinchilla
Yolanda Delgado

Sylvia Meza
Edda Quirós
Sonia González
Tatiana Soto
Ana Hidalgo

Of.Mujer Alajuela 441 0184
IMAS Dir.Mujer 283 4774
PANI Gerencia Téc. 222 0723
CMF- Equipo coordinación
PLANOVI